

Plan de Seguridad Reventón Trail El Paso 2025

TÉCNICO REDACTOR: **JOSE JULIO PERERA RODRIGUEZ-**
GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS.
Nº de CTC: TR – 000004

TÉCNICO REDACTOR: **GABRIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ-**
GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS.
Nº de CTC: TR – 001090



Plan de Seguridad Reventón Trail El Paso 2025



El presente documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del decreto 86/2013 de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.



INDICE



Contenido

FICHA GENERAL DE LA ACTIVIDAD.....	12
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.	37
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	37
1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS DE LA ACTIVIDAD.	38
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.	38
1.3.1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD. (SUSTITUTO) .	39
1.4. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	39
1.4.1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. (SUSTITUTO)	39
1.5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	40
1.6. IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	40
1.6.1. IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. (SUSTITUTO)	40
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.	42
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.....	42
2.2. AFLUENCIA Y AFOROS.....	47
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.....	47
2.4. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR O EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.	48
2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.	49
2.5.1. DATOS DEL ENTORNO.....	49
2.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES. LÍMITES CON OTROS EDIFICIOS.	49
2.5.3. EDIFICIOS SINGULARES SITUADOS EN UN RADIO DE 100 – 200 METROS DE LA ZONA DE LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	50
2.5.4. LOCALES EN ZONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS DEL ENTORNO.	50



2.5.4.1. PUNTOS DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN LOS LOCALES.	50
2.5.4.2. PUNTOS DE PELIGROSIDAD DE ACCIDENTES ASOCIADOS AL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	50
2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	51
2.6.1. ACCESOS AL NÚCLEO URBANO Y A LA ZONA DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS	51
2.6.1.1. VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD INSULAR. CABILDO DE LA PALMA....	51
2.6.1.2. VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	52
2.7. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.....	53
2.7.1. VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN.	53
2.7.2. VÍAS DE ACCESO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.	54
2.7.3. ZONAS DE UBICACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS ..	54
2.7.4. MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN EXTERNOS.....	55
2.7.4.1. POLICÍA LOCAL.....	55
2.7.4.2. GUARDIA CIVIL.....	56
2.7.4.3. PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL DE LA PALMA. CECOPIN.	56
2.7.4.4. SERVICIO DE ASISTENCIAS SANITARIA EXTERNO	56
2.7.4.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PROPIO DE LA CARRERA.....	57
2.7.4.6. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	57
2.7.5. SITUACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN (HIDRANTES, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, BOCAS DE RIEGO, BALSAS, DEPÓSITOS DE AGUA, ETC.).....	57
3. VULNERABILIDAD Y RIESGOS.	59
3.1. ELEMENTOS VULNERABLES.	59
3.1.1. PERSONAS.....	59
3.1.2. BIENES Y PATRIMONIO COMÚN.	59
3.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	60
3.2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES Y LOCALES DE RIESGOS.	60
3.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.	60
3.4. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.	60



3.4.1 RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS.....	65
3.4.2 RIESGOS NATURALES.....	66
3.6. ÍNDICE DE RIESGO ESTIMADO.....	67
3.7. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	67
4. MEDIDAS PREVIAS Y ORGANIZATIVAS.....	69
4.1. MEDIDAS PREVIAS COMPETENCIA DEL ORGANIZADOR.....	69
4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPETENCIA DE LOS RESPONSABLES DEPORTIVOS.....	70
4.3. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.....	71
4.3.1. REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO, CIERRES DE VÍAS Y TRAMOS DE VÍA....	71
4.3.2. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.....	73
4.3.3. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN.....	73
4.3.4. ORGANIZACIÓN ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA.....	78
4.3.4.1. COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CON EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	78
4.3.5. RESTRICCIONES.....	78
4.3.5.1. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.....	78
4.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	78
4.4.1. SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD.....	78
4.4.2. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD EN SISTEMAS ELÉCTRICOS.....	78
4.4.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES PROVISIONALES.....	79
4.4.4. MEDIDAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE STANDS, CARPAS, CHIRINGUITOS, PUESTOS DE COMIDA, BARBACOAS Y COMEDORES.....	79
4.4.5. NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE SALIDA Y META.....	79
4.4.6. NORMAS DE SEGURIDAD EN CONTROLES DE PASO Y PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.....	79
4.4.7. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA LOS CORREDORES.....	80
4.4.8. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA LOS ESPECTADORES.....	81
4.5. EQUIPAMIENTO.....	81
4.6. MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES.....	82



4.6.1. MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	82
4.6.1.1. GUARDIA CIVIL.....	82
4.6.1.2. POLICÍA LOCAL.....	82
4.6.1.3. SEGURIDAD PRIVADA.....	82
4.6.2. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	83
4.6.2.1. CENTROS SANITARIOS U HOSPITALARIOS DENTRO DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD.	83
4.6.2.1.1 CENTROS DE SALUD.....	83
4.6.2.1.2. HOSPITAL.	85
4.6.2.2. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MÉDICAS-SANITARIAS CONTRATADAS.	85
4.6.2.3. TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS.....	86
4.6.2.5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	86
4.6.3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO	86
4.6.3.1. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EL PASO.	86
4.6.3.2. ORGANIZADORES DEPORTIVOS.....	86
4.6.4. MEDIOS EXTERNOS DE ATENCION A LAS EMERGENCIAS	87
4.6.4.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 1-1-2.....	87
4.6.4.2. SERVICIO CANARIO DE SALUD. SUC.	87
4.6.4.3. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN). Atención de emergencias de extinción de incendios, rescate y salvamento.	88
4.6.4.4. UNIDAD FORESTAL DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE LA PALMA.	89
4.6.5. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.....	89
4.6.5.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS.....	89
4.6.5.2. ELEMENTOS INDIVIDUALES DE COMUNICACIÓN.	89
5. EMERGENCIAS.....	91
5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	91
5.1.1. IDENTIFICACIÓN.....	91
5.1.1.1. EMERGENCIAS ASOCIADAS AL ENTORNO Y LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.....	91
5.2. ÁREAS CRÍTICAS POR AFORO.....	91



5.2.1. ZONA DE TRÁNSITO.....	91
5.2.2. ZONA DE SALIDA-META.....	91
5.2.3. ZONA DE PRODUCCION DE LA CARRERA.....	91
5.2.4. ZONA DEL CECOP Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS..	92
5.3. ZONAS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.....	92
5.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	92
5.4.1. PREEMERGENCIA.....	92
5.4.2. EMERGENCIA.....	92
5.4.2.1. CONATO DE EMERGENCIA.....	92
5.4.2.2. EMERGENCIA PARCIAL. SITUACIÓN DE ALERTA.....	93
5.4.2.3. EMERGENCIA GENERAL. SITUACIÓN DE ALARMA.....	93
5.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA.....	93
5.5. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA.....	93
5.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN.....	94
5.5.2. ÁREA DE SOCORRO Y APOYO A LA INTERVENCIÓN.....	94
5.5.3. ÁREA BASE.....	94
5.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	94
5.6.1. ACTUACIONES PREVIAS.....	94
5.6.2. SISTEMA DE ACTIVACION POR ALARMA.....	94
5.6.2.1. NOTIFICACIÓN DE LA ALARMA. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN..	94
5.6.2.2. AVISO A LOS CORREDORES Y PÚBLICO EN GENERAL.....	94
5.6.2.3. SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR.....	94
5.6.2.4. AVISO A LA POBLACIÓN.....	94
5.6.2.5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.....	95
5.6.2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	95
5.7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	95
5.7.1. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	97
5.7.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	99
5.8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES EMERGENTES.....	100
5.8.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA.....	102



5.8.3.1. ACTUACIÓN GENERAL EN EMERGENCIAS MÉDICO-SANITARIAS.	102
5.8.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ORDEN PÚBLICO.	103
5.8.4.1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.	103
5.8.4.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO DE MENORES.	104
5.9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.	104
5.9.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN.	106
5.10. RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR.	106
5.11. ORGANIZACIÓN EN LA ACTIVACION POR EMERGENCIA. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE GRUPO DE ACCION.	106
5.11.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.	109
5.11.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	109
5.11.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.	110
5.11.4. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD.	110
5.11.4.1. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	110
5.11.4.2. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS.	111
5.11.5. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.	112
5.11.5.1. GUARDIA CIVIL.	112
5.11.5.2. POLICÍA LOCAL.	112
5.11.6. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	112
5.11.6.1. CENTRO SANITARIO.	113
5.11.6.2. PERSONAL ASISTENCIAL SANITARIO.	113
5.11.6.3. TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS.	113
5.11.7. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL Y ENTIDADES COLABORADORAS DE PROTECCION CIVIL.	113
5.11.8. VOLUNTARIOS DE CARRERA.	114
5.11.9. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.	114
5.11.9.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE EMERGENCIAS. ...	114
5.11.10. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.	114
5.11.10.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 1-1-2.	114
5.11.10.2. SERVICIO CANARIO DE SALUD.	114



5.11.10.3. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN). PARQUE DE BOMBEROS DE LA PALMA.	115
6. EVACUACIÓN	117
6.1. FINALIDAD DE LA EVACUACIÓN.....	117
6.1.1. OBJETIVOS.	117
6.2. EVACUACIÓN.....	117
6.2.1. AUTORIDAD QUE DECRETA LA EVACUACIÓN.	119
6.2.2. RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN.	119
6.2.3. OPERACIONES DE EVACUACIÓN.....	119
6.2.4. VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN.....	119
6.2.4.1. RUTAS DE EVACUACIÓN EN EL NÚCLEO URBANO DE EL PASO.	120
6.2.5. PUNTOS DE REUNIÓN.	121
6.2.5.1. PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR EN EL NÚCLEO URBANO DE EL PASO.	121
6.2.5.2. PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR POR INCIDENCIA EN RUTA EN ZONA DE MONTAÑA.	122
.....	122
6.2.6. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.	123
6.2.6.1. CUESTIONES GENERALES.....	123
6.2.6.2. NORMAS A SEGUIR POR LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD, DIRECTOR DE CARRERA, AVITUALLAMIENTO E ITINERARIO DURANTE LA CARRERA.	123
6.2.7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRACCION DE LOS CORREDORES EN RUTA POR ZONA DE MONTAÑA.	125
7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	128
8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	130
8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.	131
8.2 DIFUSIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	131
8.2.1. CONVOCATORIA DE MESA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD.....	132
8.3 VERIFICACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.	132
8.4 SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y AVISOS.....	132
8.4.1 EMISIÓN DE MENSAJES DE CARÁCTER GENERAL.	132
8.4.2 EMISIÓN DE MENSAJES EN CASO DE EMERGENCIA.	133
9. NATURALEZA Y PRINCIPIOS DEL PLAN.....	135
10 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL OPERATIVO.....	137



11 SUSPENSIÓN DE ACTOS DEL EVENTO COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN.	139
12 COMUNICADOS, SOLICITUDES Y AVISOS.....	141
12.1 CORTES Y DESVÍOS PROVISIONALES DE TRÁFICO.....	141
12.2 HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS.....	141
ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.....	146
ANEXO II: REGLAMENTO DE LA PRUEBA	147
ANEXO III: MODELO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.....	162
ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	164
ANEXO V: DOCUMENTACIÓN: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES.....	168
ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN GENERAL	169
ANEXO VI	170
ESTUDIO IMPACTO ACUSTICO EN LA ZONA DE META	170
ANEXO VII	171
CERTIFICACIONES	171
ANEXO VIII: AVITUALLAMIENTOS	172
ANEXO IX: MEMORIA DE LA PRUEBA	173
ANEXO X PLAN SANITARIO DE LA PRUEBA	205
ANEXO XII SEGURIDAD VIAL CORTES CRTAS INSULARES.....	207
ANEXO XII SEGURIDAD AEREA (VUELOS TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS)	209
ANEXO XIII PROTOCOLO EVACUACIÓN POR GASES	210
.....	211



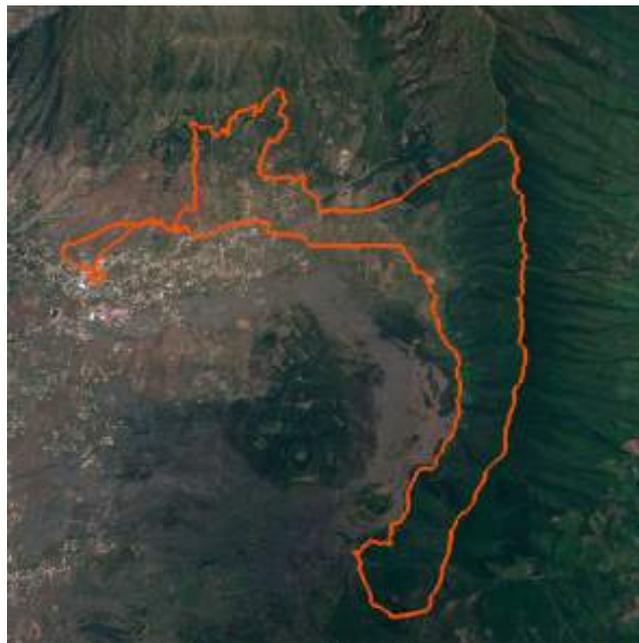
FICHA GENERAL DE LA ACTIVIDAD

FECHAS Y HORARIO FECHAS, HORARIO Y RECURSOS NECESARIOS

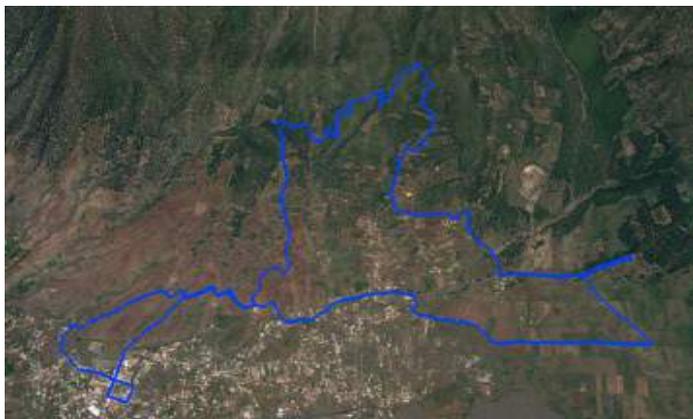
Actividad:	Maratón	
Fecha:	05-04-25	
Localización:	Recorrido	
Superficie total /útil (Km):	42,20	
Instalación de escenario/grada:	Sí	
Salidas:	2	
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí	
Servicios Higiénicos:	4	
Hora de activación del Plan:	06:00	
Hora de inicio:	07:00	
Hora de finalización:	13:00	
Duración:	6	
Hora finalización del Plan:	13:30	
Aforo Máximo:	150	
Aforo Previsto:	150	
Participantes:	150	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos	
Estimación de Espectadores:	150	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos	
Momento de mayor afluencia:	11:00	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta	
Acceso de menores:	Sí	
Consumo libre de alcohol:	No	
Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	6	3
Seguridad_Privada	3	
Equipos de Rescate- CR	8	2
Protección Civil	46	8
Extintores	12	
V.I.R.	3	1
Amb. S.V.B.	8	4
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	6	2
Puesto Sanitario Avanzado	6	1



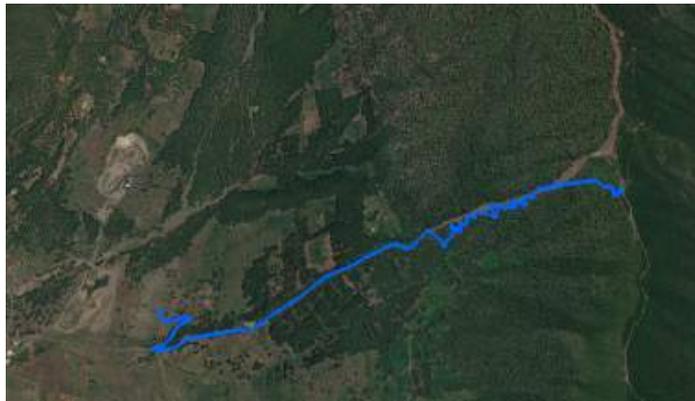
Actividad:	Classic	
Fecha:	05-04-25	
Localización:	Recorrido	
Superficie total /útil (Km):	31.8	
Instalación de escenario/grada:	Sí	
Salidas:	2	
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí	
Servicios Higiénicos:	4	
Hora de activación del Plan:	06:00	
Hora de inicio:	08:30	
Hora de finalización:	12:30	
Duración:	4	
Hora finalización del Plan:	13:00	
Aforo Máximo:	600	
Aforo Previsto:	600	
Participantes:	650	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos	
Estimación de Espectadores:	500	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos	
Momento de mayor afluencia:	11:00	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta	
Acceso de menores:	Sí	
Consumo libre de alcohol:	No	
Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	6	3
Seguridad_Privada	3	
Equipos de Rescate- CR	16	4
Protección Civil voluntarios	46	8
Extintores	28	
V.I.R.	12	
Amb. S.V.B.	3	1
Amb. S.V.A. Sanitarizada	8	4
Amb. S.V.A. Medicalizada		
Puesto Sanitario Avanzado	6	2
	6	1



Actividad:	Sprint	
Fecha:	05-04-25	
Localización:	Recorrido	
Superficie total /útil (Km):	17,5	
Instalación de escenario/grada:	Sí	
Salidas:	2	
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí	
Servicios Higiénicos:	4	
Hora de activación del Plan:	06:00	
Hora de inicio:	09:00	
Hora de finalización:	13:00	
Duración:	4	
Hora finalización del Plan:	13:30	
Aforo Máximo:	700	
Aforo Previsto:	700	
Participantes:	700	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos	
Estimación de Espectadores:	450	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos	
Momento de mayor afluencia:	12:00	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta	
Acceso de menores:	Sí	
Consumo libre de alcohol:	No	
Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	6	3
Seguridad_Privada	3	
Equipos de Rescate- CR	16	4
Protección Civil	46	8
voluntarios	28	
Extintores	12	
V.I.R.	3	1
Amb. S.V.B.	8	4
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	6	2
Puesto Sanitario Avanzado	6	1



Actividad:	Subida a las Estrellas	
Fecha:	03-04-25	
Localización:	Recorrido	
Superficie total /útil (Km):	3.14	
Instalación de escenario/grada:	Sí	
Salidas:	2	
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí	
Servicios Higiénicos:	4	
Hora de activación del Plan:	20:30	
Hora de inicio:	21:30	
Hora de finalización:	23:00	
Duración:	1 h 30 min	
Hora finalización del Plan:	23:30	
Aforo Máximo:	100	
Aforo Previsto:	100	
Participantes:	100	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos	
Estimación de Espectadores:	100	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos	
Momento de mayor afluencia:	21:30	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta	
Acceso de menores:	Sí	
Consumo libre de alcohol:	No	
Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	2	1
Seguridad_Privada	d	
Equipos de Rescate- CR	4	1
Protección Civil	12	3
voluntarios		
Extintores		
V.I.R.	3	1
Amb. S.V.B.	2	1
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	3	1
Puesto Sanitario Avanzado		



Actividad:	Starter
Fecha:	05-04-25
Localización:	Recorrido
Superficie total /útil (Km):	8
Instalación de escenario/grada:	Sí
Salidas:	2
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí
Servicios Higiénicos:	4
Hora de activación del Plan:	06:00
Hora de inicio:	09:30
Hora de finalización:	11:30
Duración:	2
Hora finalización del Plan:	12:00
Aforo Máximo:	
Aforo Previsto:	
Participantes:	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos
Estimación de Espectadores:	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos
Momento de mayor afluencia:	11:00
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta
Acceso de menores:	Sí
Consumo libre de alcohol:	No



Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	6	3
Seguridad_Privada	3	
Equipos de Rescate- CR	16	4
Protección Civil	46	8
voluntarios	28	
Extintores	12	
V.I.R.	3	1
Amb. S.V.B.	8	4
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	6	2
Puesto Sanitario Avanzado	6	1



Actividad:	Ultramaraton	
Fecha:	05-04-25	
Localización:	Recorrido	
Superficie total /útil (Km):	70,50	
Instalación de escenario/grada:	Sí	
Salidas:	2	
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí	
Servicios Higiénicos:	4	
Hora de activación del Plan:	06:00	
Hora de inicio:	07:00	
Hora de finalización:	18:00	
Duración:	11 h	
Hora finalización del Plan:	18:30	
Aforo Máximo:	130	
Aforo Previsto:	130	
Participantes:	130	
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos	
Estimación de Espectadores:	500	
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos	
Momento de mayor afluencia:	15:00	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta	
Acceso de menores:	Sí	
Consumo libre de alcohol:	No	
Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	
Seguridad_Policía Canaria	d	
Seguridad_Policía Local	6	3
Seguridad_Privada		
Equipos de Rescate- CR	16	4
Protección Civil	16	4
Voluntarios	28	
Extintores		
V.I.R.	3	1
Amb. S.V.B.	4	2
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	6	2
Puesto Sanitario Avanzado	6	1



Actividad:	
Fecha:	04-04-25
Localización:	Recorrido
Superficie total /útil (Km):	0.55-1.5
Instalación de escenario/grada:	Sí
Salidas:	2
Cerramiento / Control Acceso:	sí/sí
Servicios Higiénicos:	4
Hora de activación del Plan:	17:00
Hora de inicio:	18:00
Hora de finalización:	20:00
Duración:	2 Horas
Hora finalización del Plan:	20:30
Aforo Máximo:	800
Aforo Previsto:	800
Participantes:	500
Perfil de los Participantes:	Todos los públicos
Estimación de Espectadores:	500
Perfil de los Espectadores:	Todos los públicos
Momento de mayor afluencia:	
Zona de mayor afluencia:	Salida/Meta
Acceso de menores:	Sí
Consumo libre de alcohol:	No



Recursos humanos/materiales		
Director del Plan de Actuación	3	3
Seguridad_Guardia Civil	d	d
Seguridad_Policía Canaria	d	d
Seguridad_Policía Local	d	d
Seguridad_Privada	-	-
Equipos de Rescate- CR	4	1
Protección Civil	10	2
AEA	-	-
Extintores	4	-
V.I.R.	-	-
Amb. S.V.B.	2	1
Amb. S.V.A. Sanitarizada		
Amb. S.V.A. Medicalizada	3	1
Puesto Sanitario Avanzado	-	-



PRESENTACIÓN



Entre los días 3 y 5 de abril de 2025 , tendrán lugar, en el municipio de El Paso, la carrera por montaña “REVENTON TRAIL EL PASO 2025” y sus actividades paralelas; pruebas deportivas que pretenden consolidarse como las pruebas de referencia en este tipo de eventos en el Municipio de El Paso y en la Isla de La Palma, y la que se espera una alta participación de atletas de nivel nacional e internacional.

Las carreras por montaña tienen como objetivo fomentar la técnica y la práctica de rutas o senderos y actividades de montaña en toda su diversidad, así como actividades culturales divulgativas y educativas dirigidas también a la mejora y conservación de la naturaleza. Pasa por atender a las demandas de nuestros deportistas, sobre todo a los más jóvenes y dar respuesta a sus inquietudes deportivas, amén de ser un elemento de dinamización social del entorno donde se desarrollan.

Por tanto, con objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes, el patrimonio común y el medio ambiente, así como para prevenir cualquier situación que afecte a la seguridad o a las emergencias que se puedan presentar, se redacta el “*Plan de Seguridad y Atención a las Emergencias REVENTÓN TRAIL 2025*”.

Para la redacción del presente plan, se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de riesgo y que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de actividades. Para todas las situaciones no recogidas en este documento y que afecten de forma grave se aplicará lo establecido en el Plan Insular de Protección Civil y Emergencias, o en el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, según corresponda.

MARCO LEGAL

NORMATIVA GENERAL.

- Ley 7/2015 de 9 de Julio del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE no 224/2002 de 18 de septiembre.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, publicado en el BOE no 146/1993 de 19 de junio.

NORMATIVA AUTONÓMICA.

- Orden, de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

-Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

-Decreto 86/2013 de 1 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.

-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



INTRODUCCIÓN



Conforme a lo establecido en el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, y con el fin último de garantizar que las personas, los bienes, el patrimonio común y el medio ambiente cuenten con unas adecuadas medidas de seguridad, así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y resolver las emergencias que se puedan suscitar, se redacta el presente **"Plan de Seguridad del evento público: REVENTÓN TRAIL EL PASO 2025"** .

El presente Plan se ha redactado de acuerdo con la información facilitada por los diferentes servicios técnicos y administrativos del Ayuntamiento de El Paso.

Este Plan de Seguridad será de obligado cumplimiento una vez sea ratificado y aprobado por el ente organizador (Ayuntamiento de El Paso) y hasta la fecha de finalización de los actos y actividades contempladas en el mismo.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene como ámbito territorial de aplicación, las zonas y los recorridos donde se celebren las pruebas diseñadas y reflejadas en el anexo gráfico del documento, así como el Casco Urbano de la localidad de El Paso y su periferia inmediata, debido a la concentración de residentes y visitantes, que implica la celebración de los eventos programados.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Plan, los **espectáculos públicos desarrollados en establecimientos o recintos que deban contar con su propio Plan de Seguridad, Memoria de Seguridad o Plan de Autoprotección**, entre cuya actividad se encuentre la celebración de los mismos, así como las **celebraciones de carácter estrictamente familiar o privado**, o las que supongan el ejercicio de derechos fundamentales en el ámbito laboral, religioso, político y docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el antes referido Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos, quedan exceptuadas de la regulación por este Plan aquellas actividades consideradas exentas en el mismo.



OBJETIVOS

Desde las primeras ediciones de la prueba por los organizadores deportivos de la misma, se establece como objetivo principal de la prueba el siguiente: **señalizar, transitar, rescatar, conservar y dar a conocer nuestros caminos y rutas, a la misma vez que disfrutar de la mezcla de la naturaleza y el deporte, es por ello que estamos obligados a no perder de vista todos y cada uno de estos objetivos.**

Amén de lo anterior, el documento técnico que aborda la seguridad viene a establecer como **objetivos fundamentales** del mismo los que se detallan a continuación:

OBJETIVOS	
GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia. b) Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos y Privados. c) Prever la coordinación necesaria con el escalón superior, el interior y los colaterales. d) Promover las actividades de protección corporativa y ciudadanía. e) Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del territorio. f) Definir las medidas de prevención. g) Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Prevenir todo tipo de riesgos y peligros en los distintos actos a celebrar. b) Cumplir con la normativa vigente sobre seguridad para este tipo de eventos. c) Realizar una reunión con las instituciones que participan en este tipo de eventos, para que en caso de emergencia haya una coordinación entre ellas. d) Coordinar las comunicaciones entre las distintas instituciones. f) Intervenir en los incidentes que se produzcan aplicando los protocolos establecidos para cada emergencia en especial los referidos a la prevención del contagio del SARS-COV2 g) Establecer el esquema organizativo y funcional para garantizar la coordinación de las instituciones. h) Identificar los medios disponibles en el municipio y los medios externos i) Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del Plan. j) Cerciorarse de que las instalaciones y maquinarias requeridas para el evento cumplen con la normativa vigente para minimizar los riesgos para los usuarios.
FINAL	Prever los riesgos, peligros derivados de éstos y situaciones de emergencia inherentes al evento para minimizarlos y asegurar la cobertura, coordinación y asistencia eficaz de todos los recursos operativos y personal de la organización en cualquier caso o fase de la emergencia.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.

Aforo: Capacidad total de público en un recinto o establecimiento destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Altura de evacuación: La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Seguridad: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Bocas de Incendio equipadas (BIE): Es un equipo completo de protección y lucha contra incendios, que se instala de forma fija sobre la pared y está conectado a la red general de abastecimiento de agua.

Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación: La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

Conato de emergencia: Es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector. El conato está ligado directamente al riesgo de incendio en general.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Director del Plan de Actuación ante Emergencias: Es la persona de la organización que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y colaborará con las ayudas externas.

Efecto dominó: La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones

del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoque nuevos fenómenos peligrosos.

Emergencia general: Es aquella situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del edificio o parciales a otro sector.

Emergencia parcial: Es aquella situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Instalación: Una unidad técnica dentro de un establecimiento en donde se produzca, utilicen, manipulen, transformen o almacenes, sustancias peligrosas. Incluye todos los equipos, canalizaciones, maquinaria, instrumentos, ramales ferroviarios particulares, dársenas, muelles de carga o descarga para uso de la instalación, espigones, depósitos o estructuras similares, estén a flote o no, necesario para el funcionamiento de la instalación.

Interfase: Interrelación del Plan de Seguridad de la Organización con otros Planes de Seguridad de actividades próximas y otros Planes de Protección Civil, sean éstos especiales, estatales, autonómicos o locales.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para combatir su origen, proteger y socorrer a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Medidas de Seguridad: En general, el conjunto de actuaciones que deben tomar las personas que se puedan ver afectadas por una situación de riesgo o por una emergencia, para garantizar su seguridad.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Ocupación: Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle.

Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad: El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la

legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Plan de Seguridad: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Plan de seguridad y actuación en emergencias: Documento perteneciente al Plan de Seguridad en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y la secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y los daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.

Preemergencia: Se produce cuando los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es, o puede ser inminente.

Recorrido de evacuación: Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de Seguridad y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Riesgo: La probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

Simulacro: Actividad que sirve para evaluar la capacidad de respuesta, los procedimientos y la coordinación de la Organización de Seguridad con los servicios Externos de Emergencia.

Sistemas de alarma: Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

Sustancias peligrosas: Las sustancias, mezclas o preparados químicos, que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente y que estén presentes en forma de materia prima, productos, subproductos, residuos o productos intermedios, incluidos aquellos de los que se pueda pensar justificadamente que podrían generarse en caso de accidente.

Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumenta la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.



CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.

**1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD.
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.**

ACTIVIDAD	
DENOMINACIÓN	Reventón Trail EL Paso 2025.
EMPLAZAMIENTO	Centro Urbano (Casco) y periferia urbano-forestal de El Paso, isla de La Palma
EVENTOS PRINCIPALES Y LOCALIZACIÓN	<p><u>ULTRAMARATON.</u> 70,50 km 8.158m 05-04-2025 07:00</p> <p><u>MARATÓN</u> 42,2 km 4.974 m 05-04-2025 07:00</p> <p><u>CLASSIC</u> 31,8 km 2.950 m 05-04-2025 08:30</p> <p><u>SPRINT</u> 17,5 km 1470 m 06-04-2025 16:00</p> <p><u>SUBIDA A LAS ESTRELLAS</u> 3,14 Km 613 m 03-04-2025 21:30</p> <p><u>STARTER</u> 8 Km 770 m 05-04-2025 09:30</p> <p><u>KIDS</u> 330 m- 2.670 m 04-04-2025 18:00</p>

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ORGANIZADOR	
TITULAR DEL EVENTO	Ayuntamiento de El Paso
ORGANIZADOR	Alcalde, D. Eloy Martín Barreto
RESPONSABLE	Alcalde, D. Eloy Martín Barreto
DIRECCIÓN POSTAL	Avenida Islas Canarias, nº 10 38750 T.M. El Paso
CONTACTO	922 48 51 30
RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguro de Responsabilidad Civil concertado.



1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS DE LA ACTIVIDAD.

ORGANIZADOR	
TITULAR DEL EVENTO	Ayuntamiento de El Paso
ORGANIZADOR	Alcalde, D. Eloy Martín Barreto
RESPONSABLE	Alcalde, D. Eloy Martín Barreto
DIRECCIÓN POSTAL	Avenida Islas Canarias, nº 10 38750 T.M. El Paso
CONTACTO	922 48 51 30
RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguro de Responsabilidad Civil concertado.

SEGURIDAD DE CARRERA	
TITULAR DEL EVENTO	Ayuntamiento de El Paso
SEGURIDAD	José Julio Perera Rodríguez
RESPONSABLE	José Julio Perera Rodríguez Dirección de Emergencias/Coordinador Recursos
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Isla de Santo Domingo 10 b . San Bartolomé de Tirajana 35100
CONTACTO	616197840
RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguro de Responsabilidad Civil concertado.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.

DIRECTOR SEGURIDAD EMERGENCIAS Y CONTROL DE RIESGOS	
TITULAR DEL EVENTO	Ayuntamiento de El Paso
DIRECTOR	José Julio Perera Rodríguez Graduado en Seguridad y Control de riesgos TR000004
RESPONSABLE	José Julio Perera Rodríguez
DIRECCIÓN POSTAL	Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre. San Bartolomé de Tirajana. Gran Canaria
CONTACTO	616197840
RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguro de Responsabilidad Civil concertado.



1.3.1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD. (SUSTITUTO)

DIRECTOR SEGURIDAD EMERGENCIAS Y CONTROL DE RIESGOS	
TITULAR DEL EVENTO	Ayuntamiento de El Paso
DIRECTOR	Adriana Perera Marrero. Graduada en Seguridad y Control de Riesgos TR000578
RESPONSABLE	Adriana Perera Marrero
DIRECCIÓN POSTAL	Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre. San Bartolomé de Tirajana. Gran Canaria
CONTACTO	646422336
RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguro de Responsabilidad Civil concertado.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Director del Plan de Actuación	Nombre: José Julio Perera Rodríguez	
	Dirección: Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre	Localidad: San Bartolomé de Tirajana
	CP: 35.109	Provincia: Las Palmas
	Teléfono: 616197840	
	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS TR000004	

1.4.1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. (SUSTITUTO)

Director del Plan de Actuación	Nombre: Gabriel Santiago Fernández	
	Dirección: Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre	Localidad: San Bartolomé de Tirajana
	CP: 35.109	Provincia: Las Palmas
	Teléfono: 616197840	
	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS	

1.5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.

Técnico Redactor del Plan	Nombre: José Julio Perera Rodríguez	
	Dirección: Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre	Localidad: San Bartolomé de Tirajana
	CP: 35.109	Provincia: Las Palmas
	Teléfono: 616197840	
	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS TR000004	

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Coordinador del Plan de Actuación	Nombre: José Julio Perera Rodríguez	
	Dirección: Isla de Santo Domingo nº 10 - El Salobre	Localidad: San Bartolomé de Tirajana
	CP: 35.109	Provincia: Las Palmas
	Teléfono: 616197840	
	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS TR000004	

1.6.1. IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. (SUSTITUTO)

Coordinador del Plan de Actuación	Nombre: Gabriel Santiago Fernández	
	Dirección: C/ Paseo de las Rosas nº 57 1A	Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
	Provincia: Las Palmas	
	Teléfono: 657600212	
	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS	

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.



2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.

Toda la actividad tiene su punto de partida en la Avd. Islas Canarias del término municipal de El Paso, cubriendo prácticamente toda su extensión la zona de producción de la carrera y actividades complementarias a la misma.

El evento deportivo en sí:

ULTRAMARATON. 70.50 km 8.158 m

Una circular de 70,5 Kilómetros que comienza, termina en El Paso y solo 100 dorsales disponibles. Con un desnivel total acumulado de 8.100 metros, los corredores contarán con ocho puntos de avituallamientos durante el recorrido y otro adicional en meta. Esta Ultra Trail Cumbre Vieja transcurre en su primera mitad por el recorrido exacto de la maratón y, a partir del refugio del Pilar, se desvía hacia el sur, atravesando una barrera natural volcánica que busca su punto más elevado en la zona de Las Deseadas. A continuación descenderá hacia el oeste en dirección al barrio de Las Manchas, donde cambia completamente la imagen que se encontrarán los deportistas, para nuevamente comenzar a ascender por zona volcánica y seguidamente enlazar con el recorrido de las modalidades Maratón y Classic. Con una zona completamente volcánica que recorre la Ruta de los Volcanes .

MARATÓN 42,2 km 4974 m

Es **la más competitiva** de las modalidades de Trail y nace con la vocación de atraer a los mejores especialistas internacionales en maratones de montaña.

Su perfil está caracterizado por un **doble ascenso**, que comienza inmediatamente después de la salida con un ataque de casi 1.000 metros de cota a las estribaciones del Bejenao. El trazado desciende a continuación hacia el Valle del Riachuelo y recupera altura de forma

brusca, gracias a un tramo casi vertical de apenas 2 kilómetros de largo cuya dureza da nombre al tramo “ Reventón”.

Enfila entonces la Pista de la Hilera, uno de sus tramos más corribles, hasta alcanzar el área recreativa del Refugio del Pilar, donde conecta con el **inicio de la Ruta de los Volcanes** hasta alcanzar su cota máxima en las faldas occidentales del Birigoyo. Cruza los arenales del Llano de los Jables, rodea la erupción de Montaña Quemada (siglo XV) y se adentra en el angosto cauce del Barranco de La Pernada.

Un **túnel** le permite salvar la carretera general LP-3 y atravesar el apacible Llano de Las Cuevas, hasta coger de nuevo altura en la Pista de Taganana y superar la cota 1.000 antes de alcanzar la **Ermita de la Virgen del Pino**. Desde ahí y hasta la meta el tono del trazado es claramente descendente, aunque con un último repecho en la subida hacia La Montañita.

CLASSIC 31,8 km 2950 m

Es **la más popular y también la más veterana** de las modalidades de Reventón El Paso, ya que lleva celebrándose desde 2011. Su característica principal es que acumula todo su ascenso en el primer tramo de la carrera, ya que desde la salida hasta la **Pista de la Hilera** enfrenta a sus participantes a una subida continua de casi 800 metros de cota y 7,7 kilómetros de longitud, que en el tramo de **El Reventón** enfrenta rampas superiores al 35%. Tras situarse por encima de los 1.400 metros, encuentra su techo en la **Pista de la Hilera** y llega hasta el **Refugio del Pilar**, para luego descender por el sendero homologado PR LP 14 hasta el **Llano de los Jables**. Allí se solapa con el trazado de la Maratón, que discurre por el Barranco de la Pernada, y gira directamente hacia la meta al alcanzar el **Llano de las Cuevas**.

A lo largo de sus 31.670 metros, los corredores populares encontrarán un desnivel acumulado de 2.782 metros y seis puntos de avituallamiento.

SPRINT 17,5 km 1470m

Es la **más rápida de las modalidades** de Reventón El Paso. Comparte con la Maratón parte del ascenso inicial al Bejenao, aunque se descuelga apenas rebasados los 1.100 metros de cota para aprovechar el trazado del sendero homologado **PR LP 13.3** y conectar con las inmediaciones de **la Ermita de la Virgen** por la zona de Valencia. Posteriormente regresará al sendero mencionado y lo tomará en sentido inverso para regresar a meta.

Con una distancia de 17.500 metros y con un desnivel acumulado de 1.1470 metros, los corredores populares se enfrentan a la prueba más corta, pero igualmente intensa.

SUBIDA A LAS ESTRELLAS 3,14 Km 613 m

Es la **modalidad con la que más se identifica a Reventón El Paso**, sin embargo en un corto espacio de tiempo se ha convertido en una de las más atractivas y desafiantes de la carrera palmera. Nació en 2018 y presenta unas características que la hacen única. Se desarrolla bajo el espectacular cielo nocturno de La Palma, uno de más valorados del mundo, y bajo los preceptos de la Fundación Starlight. De hecho esta prueba fue la pionera en lograr el sello deportivo de dicha fundación, que acredita de la carrera de montaña palmera su compromiso con la protección del cielo estrellado, la difusión de la astronomía y la promoción del movimiento Starlight.

Esta modalidad discurre por un tramo casi vertical de poco más de dos kilómetros cuya dureza da nombre al evento. Se trata de la famosa y temida **subida de El Reventón**, un trazado netamente ascendente que arranca desde las proximidades de la **Ermita del Pino de la Virgen** y culmina en la **pista forestal de La Hilara**. El recorrido, totalmente lineal, será de 3.140 metros con un desnivel de 607 metros.



STARTER, 8 Km 770 m

La más corta de las pruebas de Reventón El Paso nace para la edición 2023 y da respuesta a una demanda consistente año tras año entre nuestros seguidores. Ofrece un recorrido que transcurrirá en sus primeros kilómetros por los mismos lugares emblemáticos que el resto de modalidades a su paso por el centro del municipio.

Estamos ante un recorrido espectacular para corredores y corredoras que se inician en el mundo del Trail Running, poniendo a prueba sus entrenamientos tanto en su subida como en el regreso de bajada. Se trata de una modalidad que consideramos de baja dificultad, de baja exigencia técnica y que, por tanto, podrás correr con facilidad y disfrutar.

KIDS 0,55 - 4,5 Km

Modalidad **no competitiva dirigida a niños/as y adolescentes** con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años. Todos los circuitos son circulares, se desarrollan en trazados anexos al arco de meta de las modalidades y, por tanto, con salida y llegada al casco urbano de El Paso. Su longitud oscila entre los 0,55 y los 4'5 kilómetros distribuidos, en algunas de los casos, en varias vueltas al circuito.

Datos de la actividad.

Denominación, tipología, territorio, emplazamiento, temporalidad y fecha del evento.

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
<u>DENOMINACIÓN</u>	Reventón Trail El Paso 2025
<u>TIPO DE EVENTO</u>	Deportivo
<u>ZONA DE DESARROLLO</u>	Isla de La Palma
<u>FECHA DE DESARROLLO</u>	Del 3 al 5 de abril de 2025
<u>HORA DE COMIENZO</u>	Detallada en la ficha individual de cada prueba
<u>DURACIÓN ESTIMADA</u>	Detallada en la ficha individual de cada prueba
<u>CONCENTRACIÓN</u>	C/ Manuel Taño
<u>RECORRIDOS</u>	Conforme a los rutómetros adjuntos al presente plan.
<u>UBICACIÓN FINAL</u>	Avda. Islas Canarias
<u>HORA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL RECORRIDO</u>	Detallada en la ficha de cada una de las pruebas
<u>ESTIMACION DE PARTICIPANTES</u>	Detallada en la ficha individual de la prueba
<u>PERFIL DE PARTICIPACIÓN</u>	Personas adultas y jóvenes
<u>ESTIMACIÓN DE ESPECTADORES</u>	Unas 2.000 personas
<u>PERFIL DE LOS ESPECTADORES</u>	Personas de todas las edades y principalmente familias con niños/as
<u>ESTIMACIÓN DE VEHÍCULOS</u>	29
<u>ACTIVACIÓN DEL PLAN</u>	El presente Plan será activado al CECOES por el Coordinador de Seguridad y Emergencias, en nombre del Director el día 5 de abril de 2025
<u>FINALIZACIÓN DEL PLAN</u>	Se prevé su finalización del día 5 de abril comunicándose al CECOES el Coordinador de Seguridad y Emergencias.

DATOS DE AFLUENCIA DE VEHÍCULOS ESTIMADOS	
Vehículos particulares (organización)	16
Rescate y Control	8
Ambulancias (SVB y SVA)	6
Técnicos	2
Avituallamiento (líquidos y sólidos)	10
Seguridad del tráfico (motos)	2
Transporte de material logístico	3

2.2. AFLUENCIA Y AFOROS.

Estimación de afluencia de personas y automovilísticas.

Las plazas son limitadas por inscripción al evento. Se deben diferenciar estos dos conceptos, ya que en lo que respecta a las pruebas deportivas tienen un número determinado de inscripciones previstas, y sin embargo los espacios a utilizar en las zonas de producción se tendrán que calcular los aforos máximos conforme a lo estipulado en el Decreto 86/2013 que aprueba el Reglamento de Actividades clasificadas y Espectáculos Públicos.

Las plazas de participación en la carrera son limitadas y concedidas por riguroso orden de inscripción, estableciéndose los siguientes límites:

- Carrera UltraTrail: 130 participantes.
- Carrera Maratón: 150 participantes.
- Carrera Classic: 600 participantes.
- Carrera Sprint: 700 participantes.
- Carrera Subida a las Estrellas: 100 participantes.
- Carrera Starter: 280 participantes.
- KIDS: 300 Participantes.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.

Avenida Islas Canarias

Se trata de la principal arteria de comunicaciones del caso urbano del municipio de El Paso. Cuenta con una longitud aproximada de 500 metros, y que cuenta con numerosas vías que confluyen en la misma como son: C/ Salvador Miralles Pérez, C/ Antonio Pino Pérez, C/ Manuel Taño, C/ Paso de Bajo, C/ Tanausú, C/ Juan Pérez Capote, C/ Juan Fernández.

Plaza Francisca de Gazmira.

La plaza pública de morfología regular de unos 4900 m². de superficie aproximada, cerrada perimetralmente mediante balaustrada de material de obra y mampostería sobre los que se

asientan maseteros sobre pilastras. En el interior de la plaza, en torno al perímetro, se localizan parterres con palmeras y arbolado de gran porte y frondosidad. La plaza está dotada de mobiliario urbano, escaleras de accesos y con un kiosko en uno de sus laterales, dedicado a la restauración.

Linda al Norte con la C/Tanausú, al Este con la Avda. Islas Canarias y al Sur con la C/A Paso de Abajo, cercana a un conjunto de edificaciones de dos o tres alturas, en general viviendas y edificios administrativos, sobre rasante.

Calle Manuel Taño

Cuenta con una longitud aproximada de 132 metros, y que cuenta con dos vías que confluyen con la misma como son: C/ Fermín Sosa Pino y Paeo Pintor Juan Fernández González.

Vías públicas del núcleo urbano.

En estos espacios tendrá su desarrollo parte de las actividades. Espacios, en los que, además, se situarán las infraestructuras propias de la zona de producción de la carrera, zona de mercadillo, zonas de escenario y zonas de actividades al aire libre.

2.4. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR O EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN.

Coordenadas de puntos de salida y meta

Salida/Meta

Latitud	Longitud
28° 39' 07,47" N	17° 52' 49,59" O
28° 39,124534' N	17° 52,826439' O
28,65207557	-17,88044066

X	Y	Altitud
218.446,42	3.172.834,89	644,89 m.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Todos los emplazamientos y trazados de las carreras están situados en el término municipal de El Paso. La configuración de las carreras abarca prácticamente todo el perímetro montañoso y agrícola del núcleo urbano principal del municipio ofreciendo una diversidad compleja de paisajes y entramados urbanísticos que le confiere una especial dificultad a los efectos de control y seguridad de la prueba.

2.5.1. DATOS DEL ENTORNO.

Las diferentes modalidades de las pruebas se desarrollan en Zona urbana del municipio de El Paso, zonas rurales, el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y el Parque Natural de Cumbre Vieja.

2.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES. LÍMITES CON OTROS EDIFICIOS.

Las edificaciones colindantes en general configuran el entramado urbano de El Paso, con edificaciones de dos o tres plantas de uso residencial, hotelero, comercial y restauración.

En el caso de los recorridos y prueba cronometrada de la Subida a las Estrellas, *Maratón* y *Ultramaratón* (sendero forestal), atraviesa zonas



urbanas y rurales con edificaciones diseminadas y pequeños núcleos poblacionales (Barrial y La Rosa).

2.5.3. EDIFICIOS SINGULARES SITUADOS EN UN RADIO DE 100 – 200 METROS DE LA ZONA DE LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Los edificios declarados como Bien de Interés Cultural, que se encuentran en un radio de 100 metros de la zona de localización de la actividad son:

- Artesanía Museo de la Seda de El Paso.
- Monumento: Ermita de Nuestra Señora de Bonanza.
- Ermita de la Virgen de El Pino (Subida a las Estrellas).

2.5.4. LOCALES EN ZONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS DEL ENTORNO.

2.5.4.1. PUNTOS DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN LOS LOCALES.

No existen locales a lo largo de los recorridos, a excepción de las zonas urbanas, cuyos establecimientos están relacionados con actividades clasificadas. Estos cuentan con la debida licencia de apertura y consecuentemente se han establecido las medidas de mitigación del riesgo por los medios de intervención administrativa en el otorgamiento de la referida licencia.

2.5.4.2. PUNTOS DE PELIGROSIDAD DE ACCIDENTES ASOCIADOS AL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Se establecen una serie de puntos de peligro a lo largo del recorrido vinculados a pasos angostos, elevados, pendientes pronunciadas y zonas de difícil acceso, que serán debidamente señalizadas por los responsables deportivos de la prueba y verificados por personal de Seguridad y Control de Riesgos adscritos a las tareas de Seguridad en los recorridos.

Se establecen una serie de puntos de alta peligrosidad por riesgo de accidente de tráfico en las intersecciones del recorrido con vías

urbanas, agrícolas o interurbanas. Estos cruces estarán debidamente señalizados y dotados de medios de información y personal para reducir el riesgo de atropello de participantes o colisiones. Se reflejan los cruces y cortes de vías en el anexo gráfico correspondiente

Señalar que como parte de las pruebas se desarrolla en zonas forestales, existe la posibilidad de que se produzca algún incendio y sea necesaria la evacuación inmediata de todos los participantes, espectadores, personal de organización, etc.

2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

2.6.1. ACCESOS AL NÚCLEO URBANO Y A LA ZONA DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

2.6.1.1. VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD INSULAR. CABILDO DE LA PALMA.

- Carretera General LP-302. Red Complementaria.
- Carretera General LP-301. Red Complementaria.
- Carretera General LP-3.
- Carretera General LP-2.

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-302	3 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-301	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-3	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado	<input checked="" type="checkbox"/> Doble

			<input type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input type="checkbox"/> Capacidad portante
--	--	--	--	--

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-2	4 m/carril	6.50 m	<input type="checkbox"/> Rodado <input type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input type="checkbox"/> Doble <input type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-301-2	4 m/carril	6.50 m	<input type="checkbox"/> Rodado <input type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input type="checkbox"/> Doble <input type="checkbox"/> Capacidad portante

2.6.1.2. VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Las diferentes pruebas transcurren por las siguientes carreteras:

Urbano:

Avda. Islas Canarias, C/Manuel Taño, Sagrado Corazón, C/Juan Fernández, Juan Pérez Capote, Camino El Verde, C/Virgen del Pino, C/El Rosal, C/La Rosa, C/ Barrial de Abajo, C/ Barrial del Medio, C/Valencia, C/ Campanario, C/ Jedey, C/ Tamanca.

Los siguientes viales permanecerán cerrados al tráfico rodado desde las

06:00 horas hasta las 00:00 horas el día 5 de abril de 2025:

- C/ Manuel Taño.
- C/ Fermín Sosa Pino.
- C/Sagrado Corazón de Jesús.
- C/ José María Brito Pérez.
- Avda. Islas Canarias.

Interurbano:

LP-301, LP-3, LP-2 y LP-302.



2.7. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.

El **núcleo urbano de El Paso** tiene unas condiciones aceptables de accesibilidad desde el entorno exterior, así como de movilidad interior.

2.7.1. VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN.

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-302	3 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-301	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-3	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-301-2	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

Vías	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
LP-2	4 m/carril	6.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> Rodado <input checked="" type="checkbox"/> Radio de giro 180°	<input checked="" type="checkbox"/> Doble <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad portante

2.7.2. VÍAS DE ACCESO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Se establecen como vías de acceso las mismas que se determinan para el desarrollo de la prueba:

Urbanas: Avda. Islas Canarias, C/Manuel Taño, Sagrado Corazón, C/Juan Fernández, Juan Pérez Capote, Camino El Verde, C/Virgen del Pino, C/ El Rosal, C/La Rosa, C/ Barrial de Abajo, C/ Barrial del Medio, C/ Valencia, C/ Campanario, C/Jedey, C/ Tamanca.

Interurbanas: LP-302, LP-301, LP-2 y LP-3.

*Es importante señalar las pistas forestales que conectan con los diferentes recorridos de cada modalidad.

2.7.3. ZONAS DE UBICACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Definición.

Espacios reservados para los servicios de atención inmediata a las situaciones de inseguridad y emergencias.

Ubicación de los vehículos del operativo.

Los medios se sitúan a lo largo del recorrido, en las zonas conflictivas y accesos al perímetro de la zona de circulación.



Carrera Maratón y Ultra Trail

Los medios se sitúan a lo largo de los recorridos en las zonas conflictivas y accesos al perímetro de la zona de la carrera.

EMPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEL OPERATIVO	
GRUPO	EMPLAZAMIENTO
SEGURIDAD Guardia Civil Policía Local	Durante el desarrollo de las pruebas se ubicarán estratégicamente donde sus responsables consideren por razones de movilidad y operatividad, normalmente en cruces, cierre de carreteras y regulación del tráfico.
TÉCNICOS	Se situarán en los puntos conflictivos que se consideren necesarios.
SANITARIO S.S.U	<p style="text-align: center;">AMBULANCIA SVA</p> <p style="text-align: center;">Salida/Meta</p> <p style="text-align: center;">AMBULANCIA SVA/SVB según determine la Dirección del Plan.</p> Las SVB se situarán cercanas a las zonas de peligro, en la Ermita de la Virgen de El Pino , avituallamientos de La Cumbrecita y Refugio del Pilar, amén de los que se estime oportuno en cada momento, según avanza el desarrollo de la prueba.

2.7.4. MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN EXTERNOS.

2.7.4.1. POLICÍA LOCAL

MEDIOS Y RECURSOS DE SEGURIDAD		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
POLICÍA LOCAL	Relacionadas con el tráfico urbano y la seguridad, y fijadas en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, así como la Ley 2/86 de 13 de marzo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.	Los disponibles a fecha de este Plan en el municipio.

2.7.4.2. GUARDIA CIVIL

MEDIOS Y RECURSOS DE SEGURIDAD		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
GUARDIA CIVIL	Relacionadas con la seguridad de las personas y los bienes y fijadas por la Ley 2/86 de 13 de marzo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.	Los disponibles a fecha de este Plan en cada puesto que desde comandancia se adscriban a la prueba.

2.7.4.3. PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL DE LA PALMA. CECOPIN.

MEDIOS Y RECURSOS DE RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
CECOPIN	Reglamento del funcionamiento CECOPIN La Palma.	Los disponibles a fecha de este Plan
SEIS de los diferentes organismos actuantes	Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que corresponda.	Los disponibles a fecha de este Plan.

2.7.4.4. SERVICIO DE ASISTENCIAS SANITARIA EXTERNO

MEDIOS Y RECURSOS SANITARIOS EXTERNOS		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
SERVICIO CANARIO DE SALUD	Recibirá aquellas derivaciones que no puedan ser atendidas en el Puesto Sanitario Avanzado del Dispositivo.	Centro de Salud de El Paso. Hospital General de La Palma
SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO	Serán solicitadas las unidades del SUC en caso de grave catástrofe, calamidad pública o saturación de servicios durante la prueba.	Ambulancias SVB Y SVA

2.7.4.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PROPIO DE LA CARRERA

MEDIOS Y RECURSOS SANITARIOS		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
MEDIOS PROPIOS	Atención sanitaria urgente, según lo que cumple el RD 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.	Servicios sanitarios conforme a la Plan sanitario de la Prueba anexo al presente documento

2.7.4.6. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

MEDIOS Y RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
PROTECCIÓN CIVIL, ALFA TANGO	Las derivadas en la legislación sobre Protección Civil	Los disponibles en cuanto a instalaciones, medios móviles, recursos y equipos de intervención.

2.7.5. SITUACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN (HIDRANTES, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, BOCAS DE RIEGO, BALSAS, DEPÓSITOS DE AGUA, ETC.).

En cuanto a la utilización de los sistemas de abastecimiento en los núcleos urbanos, estos quedarán sujetos a:

- Disponibilidad de medios a lo largo del recorrido.
- Operativa en caso de incidente de SEIS actuantes.



CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

3. VULNERABILIDAD Y RIESGOS.

3.1. ELEMENTOS VULNERABLES.

Vulnerabilidad: constituye la predisposición o susceptibilidad física, económica, política, cultural o social de una persona, una comunidad o un sistema, de ser afectado o padecer los daños en caso de producirse un fenómeno natural o antrópico.

Los elementos que con mayor probabilidad pueden ser susceptibles de verse afectados por cualquier tipo de daño son los siguientes:

3.1.1. PERSONAS.

PERSONAS	
VULNERABILIDAD	GRUPO AFECTADO
BAJA	Personal de los equipos de intervención operativa.
MEDIA	Autoridades políticas, personal de la organización y asistentes adultos.
ALTA	Corredores, niños, personas discapacitadas y mayores. Conductores, ocupantes y personal de control/seguridad de las etapas.

3.1.2. BIENES Y PATRIMONIO COMÚN.

PATRIMONIO COMÚN	
VULNERABILIDAD	ELEMENTOS AFECTADOS
MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario urbano • Instalaciones eléctricas • Jardines • Vehículos organización • Infraestructuras de la organización • Elementos ornamentales municipales • Edificios colindantes al recorrido • Edificios Históricos públicos del municipio • Vehículos • Entorno natural y espacios protegidos



3.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

3.2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES Y LOCALES DE RIESGOS.

Instalaciones provisionales: arcos de meta, carpas de logística y sanitarias, andamiajes, soportes de sonido e iluminación, cableado y material eléctrico, escenario, elementos organizativos, etc.

3.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

Riesgos: según la Dirección General de Protección Civil y Emergencias es la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

3.4. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Metodología simplificada de análisis de riesgos.

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios,

bienes o recursos, e imagen empresarial).

A continuación se mencionan la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización, que aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: **Metodología simplificada de análisis de riesgos.**

Consideraciones técnicas:

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

A) Análisis de amenaza

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
	(1)	(2)	(3)

(1) Se determina el **Índice de Probabilidad** (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:



Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada años o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el **Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

(3) Con los datos anteriores, se calcula el **Índice de Riesgo (IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R.: $I.R. = I.P. \times I.C.$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.



B) Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos o amenazas detectadas, tanto los Riesgos Tecnológicos, Naturales o Sociales, permitiendo de un modo rápido obtener una visión global de las



amenazas y vulnerabilidades.

RIESGOS ASOCIADOS AL EVENTO			
NATURALEZA	RIESGOS	PELIGROS	(IT)=IP*ID
<u>INTRÍNSECOS</u>	<u>SEGURIDAD CIUDADANA</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Extravío de personas • Caídas en el recorrido • Caídas y daños en zonas de descanso, etc. 	16 ALTO
<u>INTRÍNSECOS</u>	<u>SANITARIOS (Salud)</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Heridas inciso-contusas de diversa consideración • Conmociones cerebrales • Problemas respiratorios • Problemas cardiacos • Pérdida de conciencia • Lipotimias • Ataques de ansiedad o pánico • Traumatismos de diversas consideraciones. • Paradas Cardiorespiratorias. • Quemaduras físicas • Atragantamiento • Caída de altura • Convulsiones • Deshidratación • Fiebre • Insolación • Picadura de insecto 	8 MEDIO
<u>INTRÍNSECOS</u>	<u>ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS (Accidentes)</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de tráfico • Incendios urbanos y forestales • Cortocircuitos • Electrocuciiones; Cableado y tendido eléctrico perpendicular al recorrido • Atropellos en el recorrido • Vuelco de vehículos • Mercancías Peligrosas 	8 MEDIO
<u>EXTRÍNSECOS</u>	<u>NATURALES (Climáticos)</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Altas temperaturas • Bajas temperaturas • Calima • Vientos fuertes • Lluvias • Tormentas con aparato eléctrico • Nevadas • Costero 	4 BAJO



3.4.1 RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS.

RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS				
RIESGO	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROB.	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO
• Accidentes de tráfico	Media por el tipo de evento	2	3	MEDIO 6
• Incendios urbanos y forestales	Baja	1	2	BAJO 2
• Cortocircuitos	Baja	1	2	BAJO 2
• Electrocuaciones	Baja	1	2	BAJO 2
• Atropellos en el recorrido	Media por el tipo de evento	2	3	MEDIO 6
• Vuelco de vehículos	Baja	1	2	BAJO 2
• Mercancías Peligrosas	Baja	1	2	BAJO 2

3.4.1.1 RIESGOS DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS MÉDICAS.

RIESGO SANITARIO				
RIESGO	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROB.	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO
Heridas inciso-contusas de diversa consideración	Media	4	2	MEDIO 8
Quemaduras de diversa consideración	Baja	2	2	BAJO 4
Conmociones cerebrales de diversa consideración	Baja	4	2	MEDIO 8
Problemas respiratorios de diversa consideración	Baja	4	2	MEDIO 8
Problemas cardíacos de diversa consideración y PCR	Medio	2	3	MEDIO 6
Intoxicación alimentaria	Baja	1	2	BAJO 2
Lipotimia	Baja	4	2	MEDIO 8
Traumatismos de diversas consideraciones	Media por el tipo de evento	4	2	MEDIO 8



Heridas punzantes de diversa consideración	Media por el tipo de evento	2	3	MEDIO 6
Cuadros convulsivos de distinta índole	Baja	1	3	BAJO 3
Atragantamiento	Baja	1	3	BAJO 3
Caída de altura	Baja	1	3	BAJO 3
Deshidratación	Baja	4	2	MEDIO 8
Insolación	Baja	1	3	BAJO 3
Picadura de insecto	Baja	4	2	MEDIO 8

3.4.1.2 RIESGOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

RIESGO DE SEGURIDAD CIUDADANA				
RIESGO	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROB.	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO
• Extravío de personas	Media por la gran afluencia y horario	4	2	MEDIO 8
• Caídas en el recorrido	Alta por orografía	6	3	ALTO 18
• Caídas y daños en zonas de descanso	Alta por orografía	6	3	ALTO 18

3 4.2 RIESGOS NATURALES.

RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES				
RIESGO	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROB.	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO
• Altas temperaturas	Baja por la época del año	1	2	BAJO 2
• Bajas temperaturas	Baja por la época del año	4	2	MEDIO 8
• Fenómenos Volcánicos	Erupción reciente	4	4	16 ALTO
• Calima	Baja por la época del año	1	2	BAJO 2

• Vientos fuertes	Media por la época del año y zona aunque sin predicción	4	2	MEDIO 8
• Lluvias	Media por la época del año y zona aunque sin predicción	3	2	MEDIO 6
• Tormentas con aparato eléctrico	Baja por la inusualidad aunque sin predicción	1	3	BAJO 3
• Nevadas	Baja por la inusualidad aunque sin predicción	1	3	BAJO 3
• Costero	Baja por la inusualidad aunque sin predicción	1	3	BAJO 3

3.6. ÍNDICE DE RIESGO ESTIMADO.

El valor de riesgo total del evento es de 7,8, estimándose como un Índice de Riesgo MEDIO por lo que se deben adoptar las medidas especiales de protección y correctoras que se establecen en este Plan de Seguridad de la Carrera.

3.7. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

-Personal de la organización y administración, todas las personas que se encuentren vinculadas de alguna forma en la gestión o en el desarrollo del evento deportivo (organizadores, voluntarios, participantes de la feria, etc.).

-Personal de logística (técnicos de carrera, avituallamiento, etc.).

-Personal de seguridad y emergencias.

-Participantes y espectadores.



CAPÍTULO 4. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA.

4. MEDIDAS PREVIAS Y ORGANIZATIVAS

4.1. MEDIDAS PREVIAS COMPETENCIA DEL ORGANIZADOR.

Contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes, deberá cubrir el servicio de rescate, asistencia y traslado de accidentados en helicóptero en cada una de las pruebas. El seguro debe indicar claramente la cuantía que cubre para el rescate y búsqueda de participantes por medios aéreos. En todo caso la póliza tendrá los límites y sublímites establecidos en la legislación sobre actividades clasificadas y espectáculos públicos canaria.

Comprobar el adecuado uso de las instalaciones, espacios y vías de tránsito del recorrido.

Comunicar y solicitar a las administraciones competentes las debidas autorizaciones.

Solicitar al servicio de carreteras del Cabildo de La Palma, la autorización de la ocupación de sus vías y cortes de forma puntual.

Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, autorización para el desarrollo de las pruebas cuyo itinerario discurre por espacio y paraje natural protegido (Cumbre Vieja).

Solicitar a Parques Nacionales, autorización para el desarrollo de las pruebas cuyo parte del itinerario discurre por el parque nacional de La Caldera de Taburiente.

Comunicar y solicitar la colaboración de la Guardia Civil de El Paso, así como de la agrupación de tráfico y SEPRONA (si fuese necesario).

Informar a los responsables de los centros sanitarios cercanos a las pruebas, sobre la fecha, horario, participantes y afluencia estimada de público, así como solicitar su colaboración como centro sanitario de atención del evento.

Informar al CECOES 1-1-2 y SUC, el día, hora, lugar de las pruebas, participantes, público, así como de las vías que se verán afectadas.

Hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas para las diferentes instalaciones y el buen desarrollo del evento.

Concretar la situación de los puestos, stands y carpas en la zona de salida-meta.

Garantizar todos los medios y recursos de seguridad y emergencias de la prueba, además de la asistencia médico-sanitaria y el traslado en ambulancia del participante.

Disponer del personal voluntario con carnet de conducir, necesario, preparado y formado en primeros auxilios, para las indicaciones, los cortes, cruces y demás puntos que se consideren de especial relevancia por el entorno o posible confusión de los participantes.

Conocer los cortes de vías y notificar a las jefaturas de tráfico local o de la Guardia Civil, con la indicación del recorrido de la prueba, la hora prevista y la información indispensable que soliciten.

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPETENCIA DE LOS RESPONSABLES DEPORTIVOS.

Disponer de los recursos humanos y materiales suficientes para el buen desarrollo del evento.

Contar con la previsión meteorológica actualizada.

Equipamiento en la zona de salida-meta.

La organización diseñará, marcará y equipará el trazado del itinerario adecuadamente (banderas, cintas, carteles, flechas, balizas lumínicas, etc.), a una distancia que sea visible y suficiente (30 y 50 metros) entre unas y otras, con colores que contrasten y destaquen sobre el entorno, a su vez verificará, como mínimo un 1 día antes de su inicio, que se pueden celebrar las pruebas con seguridad y que las zonas de peligro o que induzcan a confusión dispongan de información especial y redundante.

Facilitar toda la información necesaria a los participantes, desde recorridos a puntos de avituallamiento y evacuación.

Colaborar en las labores de seguridad y emergencias, así como de seguimiento del evento.

Tener en cuenta a los participantes que necesiten abandonar las pruebas, para su atención, control y contabilización.

Comprobar que los participantes llevan el equipamiento adecuado y obligatorio, así como su correcta identificación.

Asegurar que se siguen y respetan las normas del evento.

4.3. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

4.3.1. REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO, CIERRES DE VÍAS Y TRAMOS DE VÍA.

Días antes (mínimo de 48 horas),de la realización de las pruebas es necesario informar, vallar y señalizar el cierre de las vías que se verán afectadas por la realización del evento.

Es necesario recordar que durante la celebración del evento queda terminantemente prohibido el estacionamiento en las zonas de acceso diseñadas para la prueba deportiva.

Hay que señalar que durante la carrera el tráfico no se encontrará cerrado a los demás usuarios de la vía, por lo que se deberá respetar las normas de seguridad vial, a excepción de los tramos que se consideran un cierre puntual de la vía, durante el tiempo estimado de paso de los corredores.

En caso de dificultades en las vías, cierres, obras o situaciones que hagan inviable el evento, se podrá:

- a.- Variar el recorrido haciendo el tramo de ida y vuelta desde el punto de cierre o corte de vía.
- b.- Suspender el recorrido comunicándolo con 24 horas de antelación a los participantes.

La variación del recorrido corresponde en exclusiva al Director de la prueba que asumirá la responsabilidad de la variación de recorrido.

Dado que se trata de un evento de montaña con carácter competitivo y dinámico se establecerán instalaciones eventuales en esos recorridos.

- La Salida y Meta estará radicada en la Avda. Islas Canarias del municipio de El Paso.

Cierres de calles del interior

- 1.- Avda. Islas Canarias.
- 2.- C/Manuel Taño.
- 3.- C/ Sagrado Corazón.
- 4.- C/ Juan Fernández.
- 5.- C/ Juan Pérez Capote.
- 6.- Camino El Verde
- 7.- C/ Antonio Pino Pérez.
- 8.- Antonio González Suárez.
- 9.- C/ Campanario.
- 10.- C/ Jedey.
- 11.- C/ Campanario.

Vías interiores del núcleo urbano de El Paso.

- 1.- C/Virgen del Pino.
- 2.- C/La Rosa.
- 3.- C/El Rosal.
- 4.- C/Barrial del medio.
- 5.- C/Barrial de arriba.

4.3.2. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.

Todo el personal que participará en el desarrollo del evento, estará uniformado y eficazmente identificado, requisito indispensable para poder acceder a las zonas restringidas y de uso exclusivo para los medios y recursos de seguridad y emergencias.

4.3.3. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN.

Todos los materiales e instalaciones que se vayan a utilizar estarán en perfectas condiciones.

Los medios humanos deben permanecer activos horas antes del comienzo del evento.

CONTROL DE LA CARRERA.

A. La carrera se desarrollará por senderos, zonas forestales y vías públicas con el tráfico abierto. Excepto los tramos puntuales que serán cerrados al tráfico al paso de los corredores, previa petición y autorización por la autoridad competente.

B. El control y orden de la carrera, de los participantes y del resto de usuarios de la vía, lo realizarán los Agentes de la Autoridad y el personal habilitado por la organización que actuará como auxiliar de los Agentes siguiendo las directrices de los mismos.

C. El personal habilitado recibirá las instrucciones precisas que se deben aplicar para el buen desarrollo de la prueba. Estará debidamente identificado con petos o uniformidad y dispondrá del material necesario para señalar una situación de peligrosidad.

SEÑALIZACIÓN.

A. El itinerario estará señalizado por personal de la carrera y/o agentes de la autoridad en todas las rotondas, cruces de carreteras y calles, evitando cualquier confusión en el itinerario y garantizando la seguridad de los participantes. También se señalarán los lugares que la autoridad y la organización estimen peligrosos. Los cruces con otras vías e

intersecciones afectadas por su itinerario, serán regulados conforme a la señalización obrante en cada punto.

B. Como apoyo al personal y autoridades, el itinerario se podrá señalar con flechas y carteles, incluso con indicaciones sobre la calzada.

C. Todos los participantes deberán observar y cumplir la normativa vigente relativa al tráfico y seguridad vial.

D. Además del itinerario se señalará: Zonas de avituallamiento, inicio y fin, asistencia, transporte para retirados, desvíos rutas alternativas o de escape, zonas para la gestión de residuos, puntos peligrosos y cuanta información estime oportuna la organización para el buen desarrollo de la carrera.

VEHÍCULOS.

A. El recorrido contará con vehículos de apoyo y protección, motos de enlace, ambulancias y vehículos de transporte para retirados, todos ellos autorizados y señalizados con el correspondiente cartel y dotados con los medios necesarios para realizar las funciones que le sean encomendadas, así como para señalar cualquier eventualidad de la carrera. Los vehículos deberán respetar el horario que se les establezca en función de la media horaria que deba cubrir con el fin de aportar seguridad y apoyo a todos los participantes.

B. Queda totalmente prohibido el seguimiento de vehículos ajenos a la organización a los participantes, para evitar obstaculizar los recorridos o posibles atropellos en las zonas de la carrera.

ASEOS.

Dada las características de la prueba Subida de Las Estrellas, unido a lo que rodea este evento, CABE LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE ASEOS EVENTUALES, por lo que conforme a lo establecido en el *DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, se instalarán una cabina de aseos por cada 150 personas, que*

conforme a las estimaciones de participantes y público deben ser instaladas 3 cabinas de aseos, que será una por cada género y una para discapacitados de ambos géneros.

Dada las características del resto de las pruebas, la naturaleza dinámica de la misma y el trazado de las vías públicas que se usará, NO CABE LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE ASEOS EVENTUALES EN LOS RECORRIDOS, por lo que conforme a lo establecido en el *DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos*, SE SOLICITA DEL ÓRGANO LOCAL LA DISPENSA DE LA INSTALACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS EN LAS ZONA DE AVITUALLAMIENTOS Y RECORRIDOS, dada la dificultad para su instalación en el trazado de las pruebas. En las zonas de meta / salida se usarán los del recinto de usos múltiples de El Paso, que quedan configurados por 8 aseos por sexo. Además se instalarán cabinas portátiles de aseos hasta un número de 5 por sexo y una ambos sexos para PMR.

Medidas preventivas frente a los riesgos.

Tráfico.

TRÁFICO: CORTES Y DESVÍOS ALTERNATIVOS DEL TRÁFICO	
OBJETIVOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la seguridad y fluidez del tráfico en las vías afectadas. Controlar aquellos estacionamientos que puedan obstaculizar el tráfico en consonancia con la seguridad vial. Controlar aquellas vías y cruces afectados por el desvío provisional del tráfico. Evitar la circulación rodada por parte de las vías y carriles destinados provisionalmente a la circulación de peatones. 	<p>Corte y desvíos provisionales del tráfico: se establecen cortes de tráfico completos (zona de la salida/meta) y parciales (paso de los corredores). Todos los cortes estarán debidamente señalizados y comunicados con antelación suficiente a los usuarios de las vías afectadas y se realizarán conforme a lo establecido en la norma de señalización de obras en carretera.</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar accesos y vías de salida rápidos a vehículos de emergencias en servicio. • Garantizar la seguridad de los peatones y demás usuarios de las vías. • Conseguir el menor grado de afectación a los servicios públicos de transporte de personas. 	
---	--

Seguridad Ciudadana.

OBJETIVOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar todo tipo de agresiones y actos violentos que impidan el libre ejercicio de derechos y libertades ciudadanas, de tal manera que permita conjugar el ocio y la diversión con el respeto y la tolerancia. 	<p>Patrullaje Policial preventivo.</p> <p>Se dispondrá una actuación policial preventiva mediante el patrullaje a pie en las zonas de influencia del evento.</p>

Prevención e intervención en caso de incendio.

INCENDIOS	
OBJETIVOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir incendios en vehículos o elementos susceptibles en el transcurso del paso de la carrera como en edificios colindantes, contenedores, etc. • Evitar que el fuego se propague en el caso de que se produzca un incendio 	<p>Se prohíbe el uso de fuentes de ignición no controladas y supervisadas previamente por los servicios de seguridad, así como el uso de productos pirotécnicos.</p>



Medidas frente a otros riesgos.

RIESGOS DE LA CARRERA	
OBJETIVOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad y fluidez del tráfico en las vías por donde accederán participantes al recorrido y por éste. • Homologación de los elementos participantes. • Evitar la carga de la densidad del tráfico en las vías de acceso al recorrido. • Prohibir la participación a aquellas personas que manifiesten evidentes síntomas de intoxicación etílica o por estupefacientes, así como el desempeño de sus funciones a los miembros de control/seguridad si hubiese. • Garantizar la seguridad de todos los participantes y espectadores del evento. • Garantizar la seguridad de la fluidez de movilidad de la carrera durante el recorrido. • Garantizar la fluidez de movilidad de los participantes durante el recorrido. • Favorecer el disfrute de los participantes en el evento. • Evitar posibles atropellos de participantes del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el control del uso de medidas protectoras en todos los participantes, (depósito de agua, iluminación, indumentaria adecuada y visible). • Cerciorarse de que los participantes circulen por el tramo dispuesto. • El personal de control/seguridad deberá garantizar que la carrera pueda circular durante el recorrido con fluidez y seguridad. • El personal de control/seguridad de la organización deberá apoyar a los participantes ofreciéndole indicaciones en todo momento para que circule por el eje de la vía adecuada. • El personal de Protección Civil o los Agentes de la Policía Local, en su caso, del municipio, colaborarán en la fluidez de la carrera y de observar alteraciones en el equilibrio, debido a cualesquiera motivos, deberán dar conocimiento al Director del Plan, el cual realizará las comprobaciones necesarias hasta su estabilidad.



4.3.4. ORGANIZACIÓN ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA.

Se comprobará que todas las instalaciones y sistemas que dan soporte de seguridad y emergencias al evento son las correctas y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

De la adecuación de los medios, la Dirección del Plan emitirá Certificación de Implantación del Plan de Seguridad.

4.3.4.1. COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CON EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Todos los miembros responsables de la organización estarán en todo momento en comunicación con los responsables de seguridad y emergencias provistos para el evento, ya sea por emisora o telefonía móvil.

4.3.5. RESTRICCIONES.

4.3.5.1. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Todos aquellos lugares destinados a los medios y recursos de seguridad y emergencias, tendrán el acceso restringido al público y participantes.

Solo se podría entrar enseñando la correspondiente autorización identificativa, tanto personal como la del vehículo.

4.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

4.4.1. SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD.

Estarán delimitadas con vallado o cinta de balizamiento, con la indicación de reservado, para los medios y recursos de seguridad y emergencias o centro de coordinación operativo, así como el centro de recepción de medios externos.

4.4.2. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD EN SISTEMAS ELÉCTRICOS.

Las instalaciones eléctricas que se monten para el desarrollo del evento seguirán las premisas del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, RD 842/2002, de 2 de agosto. El Director del Plan podrá solicitar

la toma de medidas y la correspondiente certificación firmada por el instalador autorizado.

4.4.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES PROVISIONALES

Todas las instalaciones que se deseen montar lo harán siguiendo las instrucciones y especificaciones técnicas del fabricante, quedando el Director del Plan autorizado para la solicitud de copia, comprobación de los requisitos y certificación emitido por técnico competente de la instalación.

4.4.4. MEDIDAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE STANDS, CARPAS, CHIRINGUITOS, PUESTOS DE COMIDA, BARBACOAS Y COMEDORES.

Se respetarán todas las normativas y medidas higiénico-sanitarias, para poder ejercer en los diferentes puestos, así como contar con las respectivas licencias de instalación y equipos de protección contra incendio.

4.4.5. NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE SALIDA Y META.

Existirá un pasillo de dimensiones adecuadas, acotado y balizado, para el paso de todos los participantes, sin encontrarse ningún obstáculo de frente, pero con un acceso lateral cerrado, de paso obligado, para estar en la línea de salida, dónde se realizarán las comprobaciones oportunas de los participantes.

4.4.6. NORMAS DE SEGURIDAD EN CONTROLES DE PASO Y PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

Estarán visibles y debidamente señalizados, tendrán medios de comunicación, de primeros auxilios, de extinción de incendios y aprovisionamiento de sólidos y líquidos adecuados para poder atender a todos los participantes de la ruta.

4.4.7. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA LOS CORREDORES.

Respetar los recorridos establecidos por la organización.

Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

Cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la organización de la prueba, así como mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para su integridad física.

Disponer del material deportivo y de seguridad exigido por la organización y que se encuentre en buen estado, homologado, y saber utilizarlo adecuadamente durante la competición.

Disponer de elementos de supervivencia suficientes como para garantizar su seguridad personal bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrolla la prueba (teléfono con saldo y batería cargada, un mínimo de un depósito de agua útil de medio litro de capacidad y algo de comida).

Transitar con prudencia por pistas y tramos abiertos al tráfico y ser prudente en presencia de vehículos, personas y animales.

Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control o avituallamiento, se activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia descrito en el dorsal de la carrera.

Los participantes han de estar identificados y ubicados en las zonas de concentración media hora antes del inicio como máximo.

El participante será el responsable tanto de las personas menores que le acompañan como de los materiales y elementos extra que transporten.

El incumplimiento de las normas e indicaciones de seguridad facultará al Director del Plan o de Carrera a prohibir la participación en el mismo.

4.4.8. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA LOS ESPECTADORES.

Se situarán en las zonas destinadas a tal fin.

No entorpecerán la marcha de los corredores.

No se ubicarán en los lugares de tránsito o salida-meta.

Respetarán las normas establecidas por la organización.

4.5. EQUIPAMIENTO.

Todo el personal irá debidamente uniformado, equipado con el material básico de su dotación e identificado.

Habrà continua comunicación entre la organización y los servicios de seguridad y emergencias, a través de emisora o telefonía móvil.

Existirán medios para la atención médico-sanitaria y de primeros auxilios.

Personal y medios materiales contra incendios o de rescate.

Será necesario solicitar el maletín de emisoras TETRAS para garantizar la comunicación entre los miembros del operativo, y con ello la adecuada coordinación del evento deportivo.

Es necesario la instalación de baños químicos en número suficiente de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, deberá disponerse de 3 inodoros por cada 150 espectadores, de los que la mitad estarán destinados a señoras, y por cada 125 espectadores, un urinario.

4.6. MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES.

4.6.1. MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

4.6.1.1. GUARDIA CIVIL.

MEDIOS Y RECURSOS DE SEGURIDAD		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
GUARDIA CIVIL	Relacionadas con la seguridad de las personas y los bienes y fijadas por la Ley 2/86 de 13 de marzo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.	Los disponibles a fecha de este Plan en cada puesto.

4.6.1.2. POLICÍA LOCAL.

MEDIOS Y RECURSOS DE SEGURIDAD		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
POLICÍA LOCAL	Relacionadas con el tráfico urbano y la seguridad, y fijadas en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, así como la Ley 2/86 de 13 de marzo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.	Los disponibles a fecha de este Plan en el municipio.

4.6.1.3. SEGURIDAD PRIVADA.

Habiéndose confirmado por los organizadores la coordinación con la policía local de El Paso para su actuación en las zonas de Salida y Meta y dado el carácter dinámico del evento en los recorridos, debe entenderse no necesaria la presencia de Agentes de Seguridad Privada. Aun lo anterior y en aplicación del Reglamento de Actividades Clasificadas, al no contemplarse aforos superiores a 200 personas no es preceptiva la presencia de este tipo de recurso. Aun lo anterior, para la vigilancia de los espacios de meta/salida y la infraestructura que se

instale a tal efecto se utilizarán estos servicios, quedando los vigilantes y auxiliares adscritos a la Dirección del Plan.

4.6.2. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

4.6.2.1. CENTROS SANITARIOS U HOSPITALARIOS DENTRO DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD.

4.6.2.1.1 CENTROS DE SALUD.

Servicio con punto de urgencia o atención 24 horas, que dispone del personal necesario y suficiente para una primera atención sanitaria, es necesario informar de la realización del evento, por si consideran realizar refuerzos.

C.S. EL PASO



DIRECCIÓN

AVDA. JOSE ANTONIO, S/N

38750 - EL PASO

TELÉFONOS

Centralita: 922 479 493

Cita previa: 012

Emergencias: 112

ATENCIÓN CONTINUADA / URGENCIAS

De 08:00 a 20:00 De lunes a viernes, en el Centro de Salud de El Paso.

 **C.S. LOS LLANOS DE ARIDANE**



DIRECCIÓN

C/ANGELICA LUIS ACOSTA, 2

38760 - LOS LLANOS DE ARIDANE

TELÉFONOS

Centralita: 922 403 070

Cita previa: 012

Emergencias: 112

ATENCIÓN CONTINUADA / URGENCIAS

Atención 24 horas Sábados, domingos y festivos, en Servicio Normal de Urgencias (SNU) del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane.

De 08:00 a 20:00 horas De lunes a viernes, en el Centro de Salud de Los Llanos de Aridane.

De 16:30 a 09:00 horas De lunes a viernes, en el SNU del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane.

Como medida preventiva ante situaciones de emergencias de carácter extraordinario se considera necesario informar también al Centro de Salud de la Villa de Mazo sobre la realización y características de la actividad.

 **C.S. VILLA DE MAZO**



DIRECCIÓN

C/ MAXIMILIANO PEREZ DIAZ, 9

38730 - VILLA DE MAZO

TELÉFONOS

Centralita: 822 171 021

Cita previa: 012

Emergencias: 112

ATENCIÓN CONTINUADA / URGENCIAS

Atención 24 Sábados, domingos y festivos, en el PAC del Centro de
horas Salud de Mazo.

De 08:00 a 21:00 De lunes a viernes, en el Centro de Salud de Mazo.
horas

De 21:00 a 08:00 De lunes a viernes, en el Punto de Atención Continuada
horas (PAC) del Centro de Salud de Mazo.

4.6.2.1.2. HOSPITAL.

Servicio con punto de urgencia 24 horas, que dispone del personal necesario y suficiente para una atención sanitaria avanzada.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE LA PALMA

Ctra. La Cumbre, nº 28, Buenavista de Arriba.

38713 - Breña Alta.

Tfno: 922 185 000

Tfnos. Atención Usuario: 922 185 004 / 176 / 180

Abierto las 24 horas



4.6.2.2. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MÉDICAS-SANITARIAS CONTRATADAS.

Personal de asistencia sanitaria con las titulaciones exigidas por los Decretos estipulados tanto a nivel extrahospitalario como intrahospitalario, personal de primeros auxilios. Todos los recursos serán distribuidos conforme a las necesidades de las pruebas que quedará reflejado en el Plan Sanitario de la prueba.

Ubicación: el personal estará situado en los puntos de máxima concentración de personas (realizando patrullas a pie), en los Puntos de Avituallamiento o Control de Paso, en los puntos críticos o peligrosos del recorrido y en el Puesto Sanitario Avanzado.

MEDIOS Y RECURSOS SANITARIOS		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
MEDIOS PROPIOS	Atención sanitaria urgente, según lo que estipula el RD 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.	Conforme a lo estipulado en el Plan sanitario de la prueba anexo al presente documento

4.6.2.3. TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS.

Reflejados en el Plan Sanitario de la Prueba.

4.6.2.5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Está prevista la participación en el operativo de unos 72 voluntarios aproximadamente con su equipamiento personal correspondiente.

Personal formado en primeros auxilios, contra incendio, rescate y salvamento.

Todos irán debidamente identificados, uniformados con sus respectivos distintivos y equipamiento de intervención adecuado.

4.6.3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO

4.6.3.1. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EL PASO.

La Administración Local, colaborará en cuanto a los apoyos que se hayan establecido, así como a las dotaciones de medios materiales y personales que se acuerden con la organización (señalización, vías y obras, alumbrado, etc.).

4.6.3.2. ORGANIZADORES DEPORTIVOS.

Existirá un número de entre 100 y 110 voluntarios pertenecientes a la organización.



Personal suficiente, adecuado e identificado, en todo momento, que se sitúe en los puntos de avituallamiento, pasos de peatones, salida y meta, en los que puedan inducir a error o entrañen algún tipo de riesgo.

Vehículos identificados de seguimiento de las pruebas, con todo el material necesario para el buen funcionamiento y desarrollo del evento.

La organización dispondrá de un equipo escoba formado por guías especialistas en este tipo de prueba que sean conocedores de la zona; quiénes se encargarán de comprobar el paso de todos los corredores y de cerrar la carrera, además de mantener en todo momento el contacto con el Puesto de Coordinación.

4.6.4. MEDIOS EXTERNOS DE ATENCION A LAS EMERGENCIAS

4.6.4.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 1-1-2.

Centro Operativo que se activará en caso de emergencia, con los medios disponibles.

4.6.4.2. SERVICIO CANARIO DE SALUD. SUC.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

MEDIOS Y RECURSOS SANITARIOS		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO	La atención sanitaria de urgencia y derivación de la asistencia al centro sanitario u hospitalario correspondiente.	Los disponibles a fecha de este Plan en cuanto a instalaciones, equipos de asistencia e instrumental del SUC



4.6.4.3. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN).

Atención de emergencias de extinción de incendios, rescate y salvamento.

Servicio que será informado del desarrollo y características de las pruebas previstas por los cauces administrativos correspondientes, y que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

CECOPIN



Carretera La Grama, nº 62 - Cruce El Molino, s/n,
 38710 Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife)

 922 437650

 922 429292

 cecopin.lapalma@cablalapalma.es

Bomberos La Palma

Parque Central de Bomberos:

La Grama, nº 70.38710 Breña Alta.

Tel: 922 42 93 44 / 46 / Emergencias:080
 / Móvil: 10 584 737 / Fax: 922 42 93 44



MEDIOS Y RECURSOS DE RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO		
GRUPO	FUNCIONES	MEDIOS
CECOPIN	Reglamento del funcionamiento CECOPIN La Palma.	Los disponibles a fecha de este Plan
SEIS	Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.	Los disponibles a fecha de este Plan.

4.6.4.4. UNIDAD FORESTAL DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE LA PALMA.

Servicio que será informado del desarrollo, características y emplazamiento de la prueba, por los cauces administrativos correspondientes, que será activado y actuará a requerimiento por incidente informado a través del CECOES 1-1-2 ó CECOPIN en caso de emergencia, dentro del ámbito de sus competencias.

4.6.5. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.

4.6.5.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS.

Se establece en la zona de producción de la carrera un Centro de Coordinación de Emergencias, sito en la Avda. Islas Canarias del municipio de El Paso, pudiendo ser desplazado si las circunstancias de la actividad así lo requiriesen.

El responsable máximo del funcionamiento del CECOP será el Director del Plan quien podrá delegar las funciones en personal que se encuentre capacitado y con suficiente formación para ello, en tareas de coordinación multisectorial o titulados superiores en protección civil.

4.6.5.2. ELEMENTOS INDIVIDUALES DE COMUNICACIÓN.

El personal del operativo dispondrá en todo momento de equipos individuales de comunicación, ya sean de tipo emisora o telefonía móvil.

Medios:

- Emisoras PMR con canal de Protección Civil y con acceso al canal Provincial, al CECOES 1-1-2 y Canales propios de los grupos de intervención.
- Maletín de equipos TETRA del Gobierno de Canarias.
- Emisoras TETRA individuales de los operativos.
- Telefonía móvil.

CAPÍTULO 5. PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS



5. EMERGENCIAS

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

5.1.1. IDENTIFICACIÓN.

5.1.1.1. EMERGENCIAS ASOCIADAS AL ENTORNO Y LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

Riesgos sanitarios, seguridad, naturales, antrópicos y tecnológicos.

5.2. ÁREAS CRÍTICAS POR AFORO.

Son aquellas que se han de tener en cuenta, por considerarse lugares de afluencia de un elevado número de personas conforme a las disposiciones de restricción de aforo establecidas por Sanidad para la prevención del contagio del covid19.

Atendiendo a las características de la actividad y del lugar de emplazamiento de la misma se identifican una serie de zonas de especial consideración:

5.2.1. ZONA DE TRÁNSITO.

Son los lugares por los que pasaran obligatoriamente los participantes y el público, para poder llegar a la zona de celebración de las pruebas.

5.2.2. ZONA DE SALIDA-META.

Es la destinada como punto de partida y final de las pruebas, por lo que se prevé una importante afluencia de participantes y público, especialmente previo al inicio de la prueba.

Se establecen la zona como la Avda. Islas Canarias en toda su extensión.

5.2.3. ZONA DE PRODUCCION DE LA CARRERA.

Está definida por el entramado urbano central del municipio de El Paso, entre la Avda. Islas Canarias, C/Manuel Taño, C/Sagrado Corazón, C/Juan Fernández y el resto de calles aledañas que se usan por los

participantes y espectadores en los diferentes espacios que conectan las zonas rurales con las urbanas.

5.2.4. ZONA DEL CECOP Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Se ubicará en un lugar cercano a la realización de la prueba, como puede ser el Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, se determinará en función de la disponibilidad de los espacios.



5.3. ZONAS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

Se encuentran definidas por los recorridos de las pruebas con sus correspondientes puntos de avituallamiento y control.

5.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

5.4.1. PREEMERGENCIA.

Situación que prevé la producción de un riesgo, que aún no se ha presentado ni materializado, pero que podría hacerlo en un breve espacio de tiempo si no se actúa adecuadamente.

El director del plan ha de estar informado siempre de cualquier acción o hecho de especial relevancia.

5.4.2. EMERGENCIA.

Hay suficientes evidencias de la materialización del riesgo.

5.4.2.1. CONATO DE EMERGENCIA.

Se trata de un incidente o accidente de poca entidad, limitado y que puede controlarse de forma efectiva y rápida por los integrantes del

operativo, aunque se ha de informar de ello, por si es necesaria la ayuda de otros miembros del equipo actuante.

Controlado el incidente se recupera la actividad normal y se hace el informe del incidente.

5.4.2.2. EMERGENCIA PARCIAL. SITUACIÓN DE ALERTA.

Se ha producido una situación de emergencia que en primera instancia puede controlarse por las personas del operativo, pero con una evolución incierta, se establecerá una comunicación con el CECOES 1-1-2, donde se informará de las circunstancias que han motivado la alerta.

Se pueden haber ocasionado daños a personas o bienes, por lo que se analizará y adoptará una serie de medidas preventivas puntuales.

5.4.2.3. EMERGENCIA GENERAL. SITUACIÓN DE ALARMA.

Se requiere la activación del plan de ámbito superior por considerarse que los medios disponibles son insuficientes para poder hacer frente a la emergencia presentada, no implica su retirada, sino que se incorporaran a los grupos de acción exterior.

5.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA.

Se declara cuando la situación ya ha sido controlada y sus consecuencias no revisten ningún tipo de riesgos. Es necesario realizar una evaluación y extraer conclusiones, a fin de evitar que vuelva a suceder.

5.5. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA.

Se trata de la sectorización de las diferentes zonas de actuación en la emergencia, estableciendo limitaciones de acceso en función de la peligrosidad de la intervención.

5.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Es la zona del siniestro, accidente o incidente.

5.5.2. ÁREA DE SOCORRO Y APOYO A LA INTERVENCIÓN.

Es la zona delimitada que se sitúa entre el siniestro y la segura.

5.5.3. ÁREA BASE.

Es la zona de recepción de medios y recursos, organización y coordinación del incidente.

5.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

5.6.1. ACTUACIONES PREVIAS.

Los servicios de seguridad y emergencias se coordinarán con sus respectivos mandos o responsables inmediatos, donde les informarán sobre sus acciones y posiciones en todo momento.

5.6.2. SISTEMA DE ACTIVACION POR ALARMA.

5.6.2.1. NOTIFICACIÓN DE LA ALARMA. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

Se informará al Director del Plan o Coordinador, quienes decidirán las operaciones o actuaciones a desarrollar.

5.6.2.2. AVISO A LOS CORREDORES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se usarán todos los medios de megafonía disponibles en el evento y en los puntos de avituallamiento durante el recorrido.

5.6.2.3. SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR.

Se realizará a través del Centro de Coordinación Operativo y bajo la tutela del Director del Plan o persona delegada.

5.6.2.4. AVISO A LA POBLACIÓN.

Se hará como se encuentra recogido en el apartado específico.

5.6.2.5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.

El Director del Plan será el responsable de transmitir la alarma, pudiendo delegar en otra persona designada para tal fin.

5.6.2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Durante el desarrollo del evento se ha previsto la puesta en funcionamiento de un Centro de Coordinación de Emergencias, que hará el seguimiento de las diferentes pruebas.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL EVENTO

AVDA. ISLAS CANARIAS

TELÉFONO DE EMERGENCIAS CECOP

616197840

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 1-1-2

5.7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Norma básica de telecomunicación entre operativos.

Cada una de las unidades intervinientes (Policía Local, Guardia Civil, Bomberos de La Palma, etc.) se comunicará inmediatamente, durante el operativo, mediante sus propias redes de comunicación, o en su defecto, a través de la telefonía móvil.

Para mejor coordinación en la gestión de los incidentes y derivaciones oportunas a las distintas unidades de este operativo, los responsables de cada una de éstas, a su vez, estarán conectados al Centro de Coordinación de Recursos de Emergencias y Seguridad del Operativo, que utilizará la red provincial de Protección Civil, la red TETRA del Gobierno de Canarias (RESCAN) y la red del Servicio de Urgencias Canario (SUC).

La telefonía móvil será el sistema de comunicación con el Órgano de Dirección del presente Plan con la sala del CECOES 1-1-2.

Recibida la alerta en el CECOP se procede a:

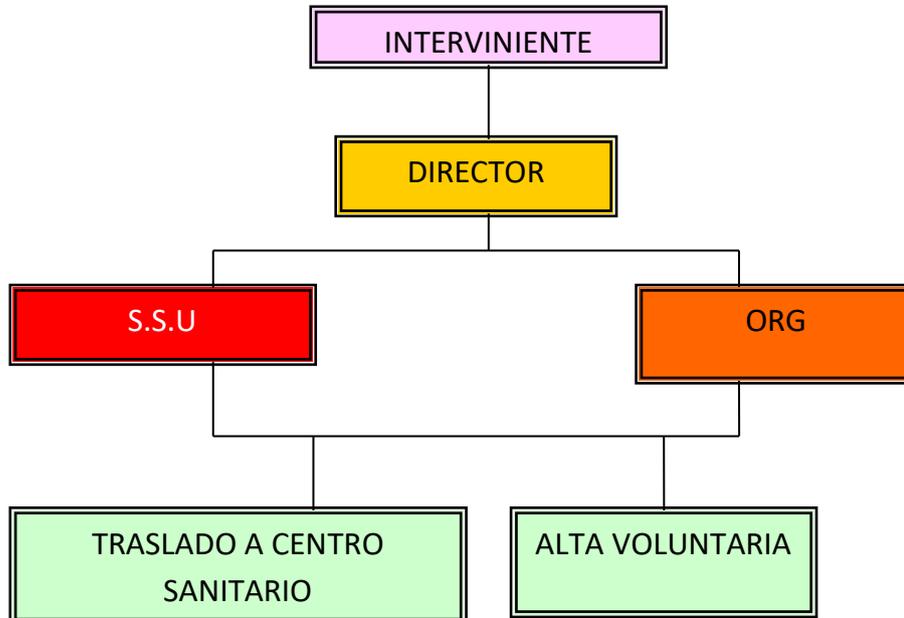
Informar y movilizar al grupo de acción más representativo de la emergencia o a los intervinientes que se consideren necesarios, para la adecuada atención de la emergencia, comprobando su alcance y evolución.

COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL DE LA ISLA DE LA PALMA

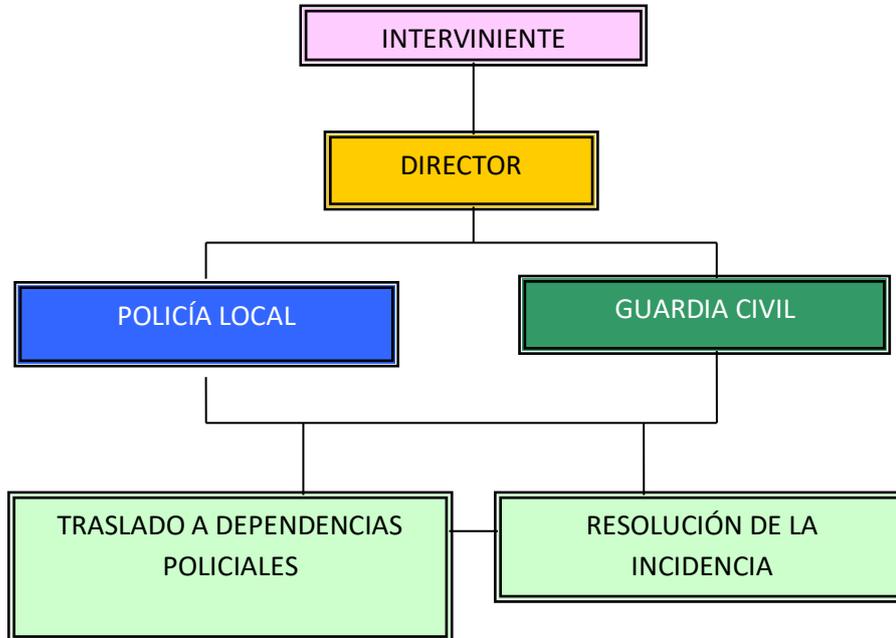


5.7.1. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

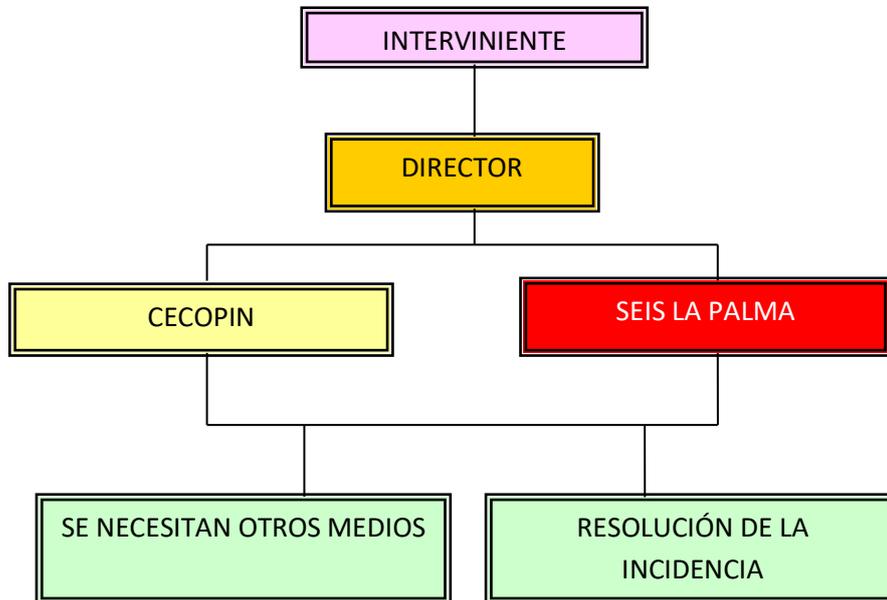
5.7.1.1. COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR INTERVINIENTES.



5.7.1.2. COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD ALERTADA POR INTERVINIENTES.



5.7.1.3. COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y RESCATE.



5.7.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

Se informará al coordinador de seguridad y emergencias, o en su defecto, al director del plan de seguridad de los hechos que hacen dar la alerta.

Asegurar las comunicaciones en el lugar del incidente.

Intentar hacer frente a la emergencia, siguiendo las instrucciones dadas por los mandos responsables, evacuando, si es necesario, la zona y avisando en los puntos de avituallamiento o control a los corredores o espectadores que se encuentren en el recorrido por montaña e incluso, en la medida de lo posible, a través de la megafonía de vehículos situados en ruta.

Solicitar refuerzos o la ayuda de medios y recursos externos.



5.8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES EMERGENTES.

Protocolo de actuación frente a riesgo de accidente de tráfico.

Cabe la posibilidad que se produzca un accidente de tráfico en el tramo por el cual transcurre el evento, debido a un fallo del propio vehículo o a las circunstancias de la circulación, lo que podría dar lugar a un Accidente de Múltiples Víctimas, en cuyo caso, la actuación será la siguiente:

1. Se informará al CECOES a través del DIRECTOR de los hechos acontecidos y se le informará paulatinamente de la evolución del vuelco u otra circunstancia, hasta la llegada de las primeras unidades asistenciales, el Servicio de Urgencias Canario y el Servicio de Extinción y Rescate (en caso de que hayan víctimas atrapadas) y posterior valoración del responsable del Jefe de Servicio.

2. La Policía Local o la Guardia Civil se encargará de realizar los cortes de tráfico para favorecer el acceso de las ambulancias y equipos de extinción y rescate.

Así pues, tanto la Policía o Guardia Civil como los efectivos de Protección Civil, en su caso, se encargarán de paralizar o regular la marcha y realizar el acordonamiento de la zona en la que tiene lugar el siniestro.

3. Por otro lado, la Policía Local o Guardia Civil se encargará de realizar el atestado policial e investigación del siniestro, además de establecer la comunicación con el seguro para proceder a su retirada, una vez haya finalizado la emergencia.

4. Dada las dimensiones de este posible riesgo, puede ser que exista algún fallecimiento, esto supondría la activación a través del DIRECTOR de la intervención del Juzgado de Guardia para realizar las diligencias relativas al hecho, sin perjuicio de otras comunicaciones en el mismo sentido por otros actuantes.

5. Finalmente, ante este posible riesgo, el máximo responsable del EVENTO es quien decidirá si tras resolver la emergencia se proseguiría con el evento o en su defecto, se suspendería.

Protocolo de actuación frente a riesgo de atropello de un participante, espectador, personal de organización.

Cabe la posibilidad que se produzca un atropello de un participante o espectador en el tramo por el cual transcurre el evento, debido al volumen y edad de los participantes y espectadores, por lo que la actuación sería la siguiente:

1. Se informará al CECOES a través del DIRECTOR de los hechos acontecidos y se le informará paulatinamente de la evolución de la emergencia, hasta la llegada de las primeras unidades, y posteriormente, una vez se haya finalizado la emergencia.

2. La Policía Local o Guardia Civil se encargará de realizar los cortes de tráfico para favorecer el acceso de las ambulancias hasta el lugar del incidente.

Así pues, tanto la Policía o Guardia Civil como los efectivos de Protección Civil, en su caso, se encargarán de paralizar la marcha y realizar el acordonamiento de la zona en la que tiene lugar el siniestro.

3. Por otro lado, la Policía Local o Guardia Civil se encargará de realizar el atestado policial e investigación del siniestro, además de establecer la comunicación con el seguro del vehículo implicado.

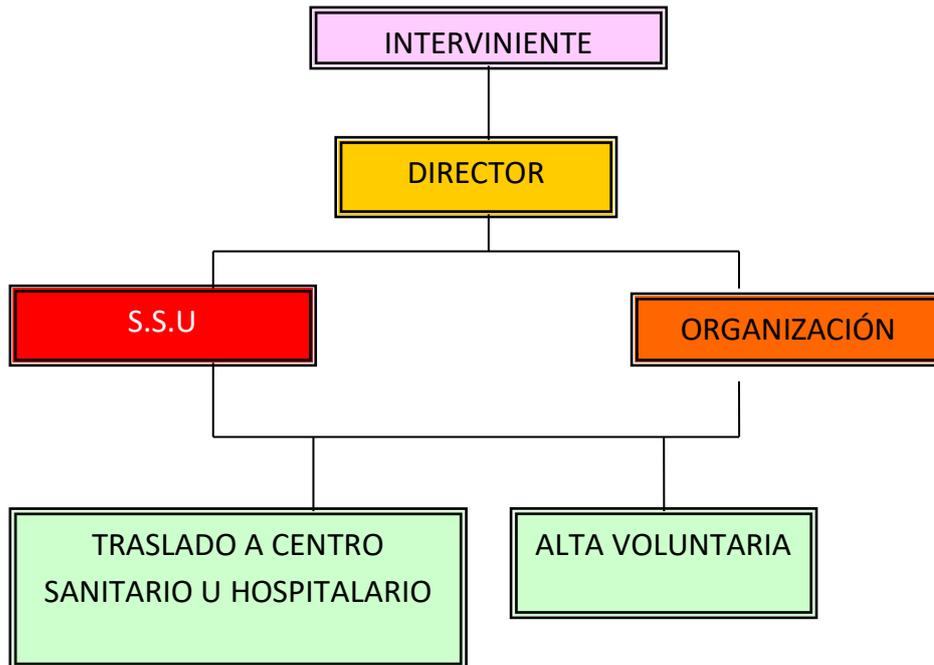
4. Dadas las características de este posible riesgo, puede ser que ocurra el fallecimiento del atropellado, lo que supondría la activación a través del DIRECTOR de la intervención del Juzgado de Guardia del Partido Judicial correspondiente para realizar las diligencias relativas al hecho sin perjuicio de otras comunicaciones en el mismo sentido por otros actuantes .

5. Finalmente, ante la posibilidad de que el atropellado falleciera in situ (nada más recibir el impacto), el máximo responsable del Municipio

(Alcalde) es quien decidirá si tras resolver la emergencia y las acciones legales se proseguiría con el evento o en su defecto, se suspendería.

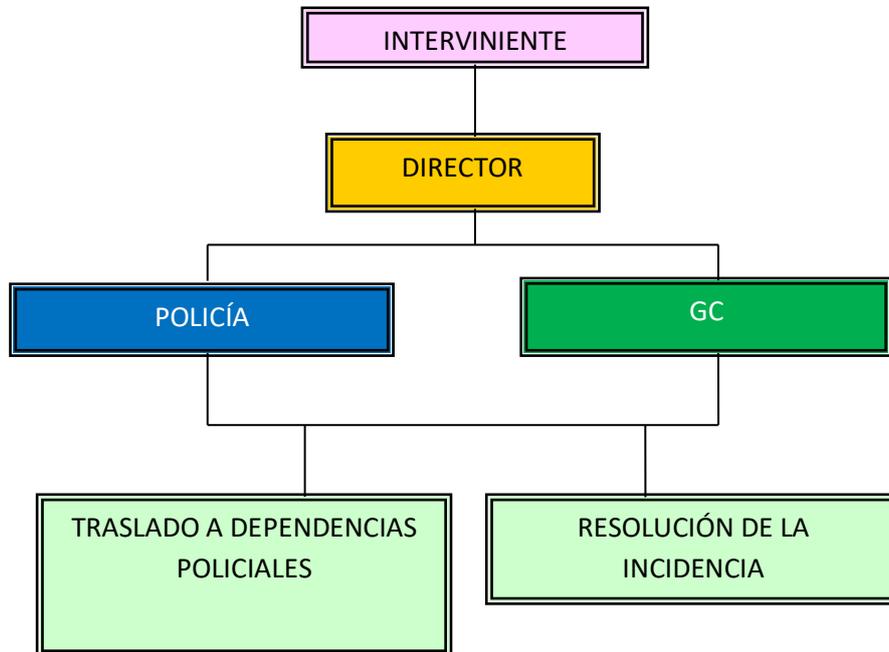
5.8.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA.

5.8.3.1. ACTUACIÓN GENERAL EN EMERGENCIAS MÉDICO-SANITARIAS.

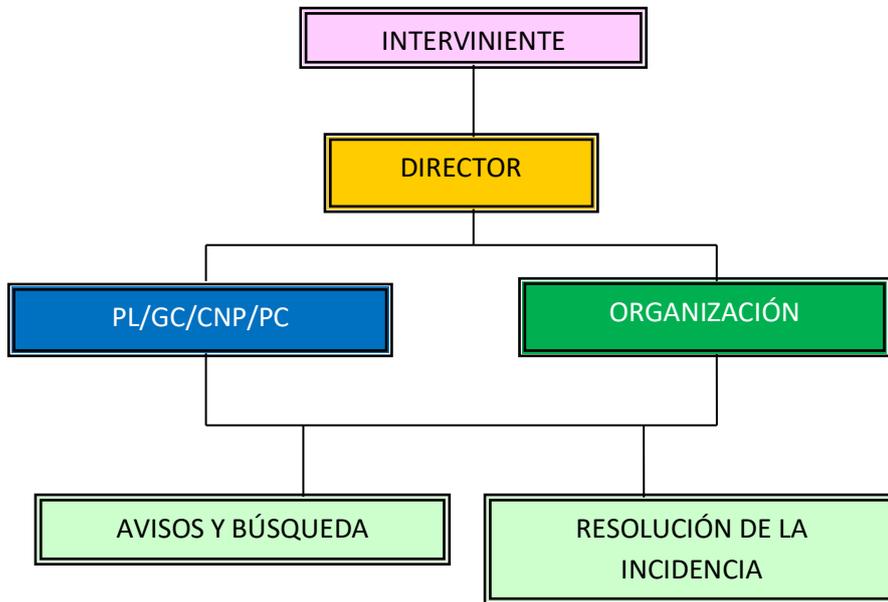


5.8.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ORDEN PÚBLICO.

5.8.4.1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.



5.8.4.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO DE MENORES.



5.9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

Las consecuencias de un incendio en un recorrido abierto al público, pueden ser las quemaduras y la inhalación de humo que puedan originar las llamas del incendio.

Como medida preventiva se ha restringido el uso de fuentes de ignición/calor y cualquier tipo de pirotecnia. Se informará a los responsables de la obligación de disponer de un extintor de Polvo Polivalente, situados en puntos estratégicos, con el objetivo de contener el incendio, hasta la llegada de los servicios de extinción de incendios, sino fuera posible extinguirlo por completo con dicho extintor.

Así pues, el procedimiento ante este tipo de riesgo será el siguiente:

1. Proteger y avisar a las personas que se encuentran por la zona, así como al Centro de Coordinación Operativa del Evento.
2. Siempre que se tengan conocimientos adecuados y sea posible, coger el extintor, quitar el precinto de seguridad con mucho cuidado, en el foco del incendio, acercarse lentamente, presionar la palanca y

vaciarse el contenido apuntando siempre a la base de las llamas, para intentar contener y evitar su propagación.

3. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como medios de respuesta rápida, despejarán la zona, creando un perímetro de seguridad, no inferior a 15 metros aproximadamente, deteniendo o desviando a los participantes, así como desplazándolos hasta una zona segura. Por el lado al que se dirija el humo y las llamas, se ampliará este perímetro hasta un mínimo de 25 metros. Los grupos de acción del Plan, colaborarán en la extinción del incendio en la medida de sus posibilidades.

4. Se informará al CECOES a través del DIRECTOR de los hechos acontecidos, una vez originado el suceso y se le informará paulatinamente de la evolución del incendio, por si fuera necesaria la colaboración de los Servicios de Extinción de Incendios externos. Se hará una posterior valoración para determinar si está completamente extinguido el incendio.

Protocolo de actuación frente a riesgo de incendio de un local/vivienda en el tramo del evento o zonas anexas a éste.

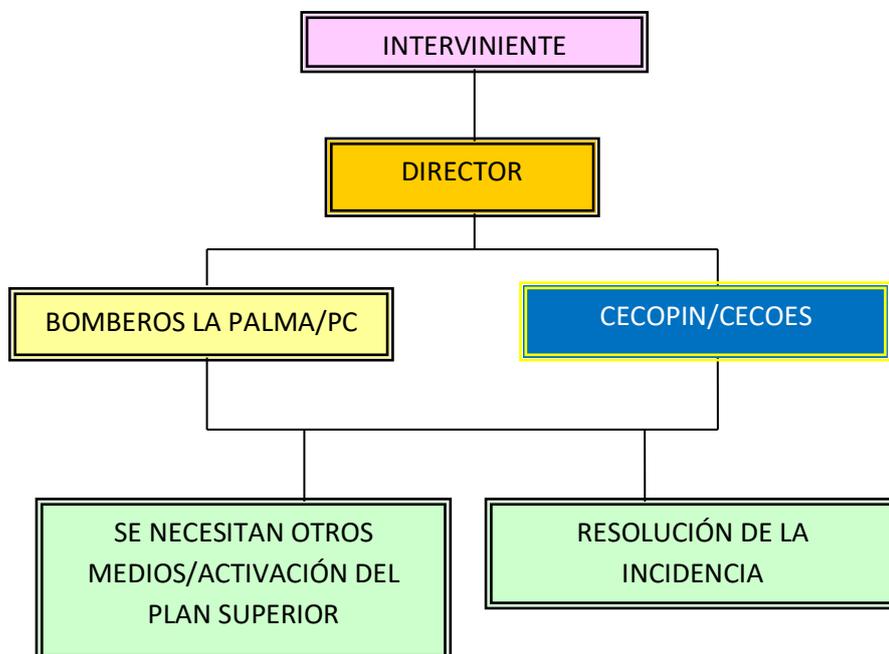
Cabe la posibilidad que se produzca un incendio en una vivienda o local en el tramo por el cual transcurre el evento o en zonas anexas a éste, en cuyo caso, la actuación será la siguiente:

1. Se informará al CECOES a través del DIRECTOR de los hechos acontecidos y se le informará paulatinamente de la evolución del incendio, hasta la llegada de los Servicios de Extinción de Incendios y posterior valoración del responsable de dicho Servicio en determinar si está completamente extinguido el incendio.

2. La Policía Local o Guardia Civil, según proceda, se encargará de realizar los cortes de tráfico, despejar la zona y establecer un perímetro. Dichos Cuerpos acompañarán a los Servicios de Extinción de Incendio escoltándolos desde la entrada de la zona de un cruce hasta el lugar de la emergencia.

3. Se contemplará la posibilidad de derivar momentáneamente el itinerario, en caso de emergencia.

5.9.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN.



5.10. RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR.

El director del plan de actuación o la persona en quién delegue, será la responsable de recepcionar los medios y recursos externos.

Estableciendo los lugares reservados para ello, poniéndose a su disposición e informando de todo lo necesario, tanto a los grupos de acción como al director del plan de seguridad.

5.11. ORGANIZACIÓN EN LA ACTIVACION POR EMERGENCIA. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE GRUPO DE ACCION.

Órganos de dirección del plan.

Responsable de Carrera.

Pablo Omar Hernández Concepción

Dirección de Carrera.

Luis González González



Director del Plan.

Responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM, Don José Julio Perera Rodríguez.

D^ª. Adriana Perera Marrero, responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM (sustitución).

Coordinador de Seguridad y Emergencias.

Responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM, Don José Julio Perera Rodríguez.

D. Gabriel Santiago Fernández, responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM (sustituto).

Coordinador de Cortes de Tráfico.

D. Gabriel Santiago Fernández, responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM.

D. Adriana Perera Marrero, responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM (sustituto).

Coordinador de Medios Sanitarios.

D^ª. Adriana Perera Marrero, responsable de Seguridad de la empresa CECOSEM.

En sustitución de la anterior actuará en Responsable Médico del preventivo.

Componentes del dispositivo.

El dispositivo de emergencias estará integrado por los miembros de los distintos grupos de acción que intervendrán en el evento, los cuales serán: **Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil, Alfa Tango, Goser, Cruz Roja, Bomberos** y Equipos de seguimiento de las distintas modalidades de la carrera, actuando unos dentro de la organización y otros a requerimiento.

Guardia Civil: la dependencia orgánica de las unidades de la Guardia Civil queda bajo la dirección de sus mandos naturales, si bien,

a través de un miembro del Cuerpo que realice las tareas de comunicaciones, deberán estar interconectados con el Director del Plan, con las funciones que les son propias como FFCCS.

Policía Local: la dependencia orgánica de las unidades de la Policía Local queda bajo la dirección de sus mandos naturales, si bien, a través de un miembro del Cuerpo que realice las tareas de comunicaciones, deberán estar interconectados con el Director del Plan, con las funciones que les son propias como FFCCS.

Protección Civil, Alfa Tango y Goser: la dependencia orgánica de las unidades queda bajo la dirección de sus mandos naturales, si bien, a través de un miembro del Cuerpo que realice las tareas de comunicaciones, deberán estar interconectados con el Director del Plan, con las funciones que les son propias.

Cruz Roja: El coordinador sanitario de la empresa Cecosem coordinará a través del mando de la Cruz Roja al personal sanitario interviniente en el operativo.

Constará de vehículos SVB y SVA con su dotación correspondiente, que acompañará a los diferentes corredores en todos los recorridos.

Además de contar con el Puesto Sanitario Avanzado donde se realizarán las asistencias y se derivarán aquellos servicios que no presenten complicaciones extremas.

Equipo de Rescate en Medio Natural, con funciones de localización y extracción. Estarán situados en las posiciones que desde la Dirección del Plan se determine.

Bomberos: Destinados a las funciones de rescate y extracción de personas, e intervención contra incendios. Sus mandos estarán coordinados con el Director del Plan en todo momento.

Equipos de seguimiento: Estará conformado por la dirección de carrera y asistencias que realizan los trabajos de guiado a lo largo de los recorridos.

5.11.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD.

El Director del Plan de Seguridad será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Seguridad.

- Activar y dar por finalizado el presente plan.
- Dirigir el operativo de Seguridad y Emergencias.
- Dirigir las iniciativas de coordinación previstas en el evento.
- Comprobar el cumplimiento del Plan por parte de los responsables de los grupos intervinientes.
- Comunicar cambios o suspensiones del operativo al Alcalde y/o concejal delegado de Seguridad o del CECOES 1-1-2.
- Conocer y efectuar el seguimiento de los problemas que surjan.
- Proponer la declaración de las situaciones de alerta y de emergencia y del fin de tales situaciones.
-

5.11.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Será el Director del Plan de Seguridad o la persona en quien delegue.

- Informar de cualquier hecho relevante a los jefes de los grupos de intervención.
- Dirigir el briefing entre todos los grupos operativos.
- Informar en caso de grave emergencia o situaciones de alerta al Alcalde.
- Gestionar los recursos destinados al evento según las necesidades del evento.

- Coordinar las intervenciones y recursos humanos y móviles del operativo.
- Garantizar las comunicaciones, mediante sistemas redundantes eficaces, con el Órgano de Coordinación y Órganos de ejecución del Plan.
- Gestionar las posibles informaciones que se les diera a los medios de comunicación sobre el evento, siempre bajo la autorización de la Entidad y el Director del Plan.
- Realizar las comprobaciones oportunas que acrediten el sostenimiento de las vías de comunicación con los Órganos mencionados y que asimismo, recaban información de la situación de normalidad o de incidencia en que se encuentran.
- Realizar una valoración de los hechos acontecidos en el evento para su exposición en la siguiente reunión de coordinación.
- Solicitar de otras administraciones la colaboración de los servicios de seguridad y emergencias, en caso de no disponer de los medios necesarios.

5.11.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.

- Coordinará los diferentes recursos a movilizar atendiendo al tipo de emergencia o situación.
- Coordinará el funcionamiento interno del dispositivo.
- Recabará los datos necesarios de las situaciones de emergencias que acontezcan.
- Elaborará un informe sobre las incidencias recibidas.

5.11.4. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD.

5.11.4.1. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Conceder las autorizaciones administrativas.
- Facilitar los elementos de seguridad y protección (vallas, cintas de balizamiento, señalización, etc.) en la medida de sus posibilidades, para

colocar en puntos estratégicos a lo largo del recorrido y que entrañen algún riesgo considerable.

- Garantizar la regulación del tráfico en la zona de la prueba, así como la seguridad de los participantes y espectadores, mediante el acuerdo de la disponibilidad de los efectivos.
- Disponer de un sistema de comunicaciones, para estar coordinados con los servicios de seguridad y emergencias del operativo.
- Informar de los mecanismos y procedimientos de activación de emergencias.
- Tener disponible un servicio de grúa, para la retirada de vehículos mal estacionados a lo largo del recorrido de la prueba.
- Acordar y disponer de medios humanos y materiales para la atención de las emergencias y de inseguridad, así como puntos de reunión donde acoger a los posibles desalojados.
- Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del presente Plan.

5.11.4.2. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS.

- Comprobar que los participantes están debidamente identificados y llevan el material obligatorio de seguridad en todo momento.
- Garantizar la preservación del medio ambiente.
- Respetar y vigilar la seguridad vial de los participantes.
- Colocar los puntos de avituallamiento y controlar el estado de los participantes.
- Disponer de un sistema de comunicaciones.
- Coordinar las actuaciones de seguridad y emergencias.
- Acordar el aplazamiento, suspensión, cambio de recorrido, etc. por causas ajenas a la organización (alertas FMA, incendios urbanos, forestales, etc.).

5.11.5. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

5.11.5.1. GUARDIA CIVIL.

Las recogidas en su correspondiente legislación (LO 2/1986, de 13 de marzo) y en especial:

- Control de tráfico y accesos en vías interurbanas.

5.11.5.2. POLICÍA LOCAL.

Las recogidas en su correspondiente legislación (LO 2/1986, de 13 de marzo) y en especial:

- Valorar las situaciones del nivel de seguridad de las personas o bienes.
- Controlar los accesos a las zonas en caso de emergencia.
- Regulación del tráfico urbano.
- Facilitar la evacuación.
- Apoyo en el aviso de comunicados y recomendaciones.
- Mantener comunicaciones con el centro operativo.

5.11.6. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Atención a las emergencias sanitarias.

ATENCIÓN A EMERGENCIAS SANITARIAS	
OBJETIVOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la cobertura asistencial en caso necesario tanto in situ como en los centros habilitados. • Evitar carga asistencial en los centros de atención primaria. • Minimizar los riesgos derivados de la demora asistencial. 	<p style="text-align: center;">AMBULANCIAS SVB y SVA</p> <p style="text-align: center;"><u>Se contará con los efectivos TES, enfermeros y médicos destinados al evento.</u></p> <p style="text-align: center;">Ubicación: en los puntos estratégicos de los recorridos y en las zonas de salida/meta.</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS</p> <p style="text-align: center;"><u>Los situados dentro de la ZBS.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Si fuese necesario, se activaría al SUC, a través del</u></p> <p style="text-align: center;"><u>1-1-2.</u></p>



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">Realizar cadena asistencia (traje, asistencia y evacuación de heridos) en caso de IMVYC. | |
|--|--|

5.11.6.1. CENTRO SANITARIO.

- Asistencia sanitaria pre-hospitalaria.

5.11.6.2. PERSONAL ASISTENCIAL SANITARIO.

- Asistencia de primeros auxilios y atención médico-sanitaria pre-hospitalaria.
- Coordinación de asistencia, triaje y organización de la noria de evacuación.
- Traslado a centro sanitario u hospitalario.
- Equipo de Rescate en Medio Natural, con funciones de localización y extracción. Estarán situados en las posiciones que desde la Dirección del Plan se determine

5.11.6.3. TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS.

- Asistencia médico-sanitaria y traslado a centro sanitario.

5.11.7. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL Y ENTIDADES COLABORADORAS DE PROTECCION CIVIL.

Las recogidas en su correspondiente legislación y en especial:

- Atención sanitaria de primeros auxilios.
- Rescate y salvamento.
- Vigilancia y control de incendios.
- Seguimiento de los participantes.
- Apoyo en la evacuación.
- Situación en puntos estratégicos a lo largo del recorrido.

5.11.8. VOLUNTARIOS DE CARRERA.

- Mantener niveles óptimos organizativos (controlar las zonas de paso, puntos críticos y posibles evacuaciones).
- Colaborar con los servicios de seguridad y emergencias e iniciar los primeros auxilios, si son requeridos por los participantes.

5.11.9. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.

5.11.9.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE EMERGENCIAS.

- Servir de enlace con los grupos de acción integrantes del operativo.
 - Centro de comunicaciones.
 - Punto de información.
 - Solicitar más medios o recursos, en caso de necesidad, al CECOES 1-1-2.
- Centro de información, recepción y punto de encuentro de menores extraviados.

5.11.10. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.

5.11.10.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 1-1-2.

Se trata del centro de referencia a nivel autonómico para la recepción y gestión de alertas de seguridad y emergencias, así como la movilización de los recursos externos al evento.

5.11.10.2. SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Se activará, en caso de necesidad, a través del CECOES 1-1-2. Atenderá las emergencias médico-sanitaria que se produzcan y si se considera adecuado, el traslado hasta centro de salud u hospitalario, dentro de sus competencias, ámbito de acción y zona básica de salud.

5.11.10.3. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INSULAR (CECOPIN). PARQUE DE BOMBEROS DE LA PALMA.

Se activará, en caso de necesidad, a través del CECOES 1-1-2.
Atenderá las emergencias que se produzcan dentro de sus competencias y ámbito de acción.



CAPÍTULO 6. PLAN DE EVACUACIÓN



6. EVACUACIÓN

6.1. FINALIDAD DE LA EVACUACIÓN.

Garantizar que las personas que se encuentren en el lugar central del evento y a lo largo de los recorridos de las diferentes modalidades de la prueba deportiva a celebrar, que puedan verse afectadas por alguna circunstancia anómala, sean trasladadas a una zona segura, previamente dispuesta, de forma coordinada y atendiendo a las necesidades que puedan surgir.

6.1.1. OBJETIVOS.

Dar a conocer a todo el personal de los servicios de seguridad y emergencias, a la organización, a los corredores y al público en general las condiciones y características de la evacuación y zonas seguras de concentración establecidos en el *“Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias de Reventón Trail El Paso 2025”*

Coordinar el adecuado funcionamiento de los medios de evacuación establecidos para la seguridad de los corredores, del público y del personal de la organización.

Actuar con la debida celeridad, exponiendo las zonas a seguir, la coordinación de los equipos de intervención y efectuar, con profesionalidad, las órdenes precisas de evacuación.

6.2. EVACUACIÓN.

La evacuación es el desplazamiento coordinado y planificado de personas de la zona afectada por un incidente a otra zona segura o de atención.

Modelos de evacuación que se utilizarán:

Evacuación Preventiva.

Esta evacuación se decretará ante la previsión de evolución de la gravedad o posible empeoramiento de las condiciones de una determinada situación emergente, disponiendo de tiempo suficiente

para los preparativos. En este caso, la Coordinación de Emergencia y el Director de Actuación determinarán y comunicarán los procedimientos y órdenes de evacuación.

Evacuaciones urgentes o de emergencia.

Esta evacuación se decretará ante una situación emergente manifiestamente declarada y que revista de un nivel de riesgo considerable, tal que recomiende o aconseje su ejecución de forma inmediata, sin demoras.

Esta evacuación se tomará, por defecto ante la falta de información relativa al incidente que haga temer, en breve plazo, un bloqueo, por cualquier circunstancia, de las vías de evacuación establecidas.

En este tipo de evacuación, además del alejamiento de las personas de la situación de riesgo, se tendrán en cuenta otros aspectos que puedan afectar a la seguridad de los evacuados.

Evacuación Parcial.

Los evacuados afectados de un determinado lugar o una parte concreta de los recorridos, son trasladados a una zona suficientemente alejada del siniestro con unas condiciones mínimas de seguridad, no requiriéndose el traslado a un Punto de Reunión.

Evacuación Total.

Supone realizar una evacuación de la totalidad del lugar de celebración del evento o de todas las zonas por las que transcurren los recorridos de la prueba deportiva, así como dirigir al público a un Punto de Reunión determinado, conocido y establecido con anterioridad.

Con ello, se pretende tratar de desplazar a todas aquellas personas que se encuentren en una o varias zonas afectadas a otra considerada más segura, que puede estar en función del tiempo, los recorridos necesarios a efectuar o la gravedad de la situación.

6.2.1. AUTORIDAD QUE DECRETA LA EVACUACIÓN.

Será competencia del Director del plan, o en su defecto, el director del plan de actuación o persona designada, en base a la información disponible sobre los hechos acontecidos, sin perjuicio, que por motivos estrictamente de rapidez y operatividad de las actuaciones y ante situaciones evidentes de peligrosidad o riesgo, los mandos de las unidades preventivas del evento, podrán iniciar la evacuación, dando cuenta de ello.

6.2.2. RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN.

La evacuación se llevará a cabo por los miembros de los grupos de acción existentes en el lugar, personal de organización más cercano y además, por los siguientes:

RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN

- 1.- Director del Plan de Actuación.
- 2.- Director de Carrera.
- 3.- Responsables de Avituallamientos.
- 4.- Responsables de Recorridos.
- 5.- Responsables de Seguridad.

6.2.3. OPERACIONES DE EVACUACIÓN.

Existirá prioridad de las personas más vulnerables (menores, ancianos, mujeres embarazadas o que tengan alguna discapacidad), que serán ayudadas por los responsables de la evacuación, personal de la organización y personal de seguridad y emergencias.

6.2.4. VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN.

Se entenderán como vías de evacuación las que se estén utilizando para la realización de las pruebas y que configuran la ruta o recorridos de cada modalidad de la carrera, así como todas aquellas adyacentes de fácil acceso, de dimensiones suficientes, que permitan

rápida y ordenadamente el desalojo o extracción de todos los participantes y espectadores.

A su vez, las rutas o pistas forestales serán usadas por los medios de seguridad y emergencias, para entrar, desplazarse y salir de las zonas implicadas o afectadas.

6.2.4.1. RUTAS DE EVACUACIÓN EN EL NÚCLEO URBANO DE EL PASO.

Coincidirán con los recorridos y vías que se usan en las distintas pruebas o anexas.

6.2.4.1.1. DESALOJO DE LA AVDA. ISLAS CANARIAS.

Se realizará por las calles laterales a la misma (C/Carrero Blanco, Travesía Álvaro Castañeda, C/Manuel Castañeda González, C/Juan Fernández, C/Juan Pérez Capote, C/Tanausú, C/A Paso de Abajo, C/Manuel Taño,) y en dirección a la LP3 o hacia la pista forestal.

6.2.4.1.2. DESALOJO DE LA C/MANUEL TAÑO.

Se realizará por las siguientes calles: C/Fermín Sosa Pino, C/ Paso Abajo y C/General Mola.

6.2.4.1.3. DESALOJO DE LA C/SAGRADO CORAZÓN.

Se realizará por las siguientes calles: C/Juan Fernández, C/Tenerra y C/General Mola.

6.2.4.1.4. DESALOJO DE LA C/JUAN FERNÁNDEZ.

Se realizará por las siguientes calles: C/Juan Pérez Capote, C/Pintor Juan Fernández González, C/Manuel Castañeda González, C/Tenerra y C/Sagrado Corazón.

6.2.4.2. DESALOJO GENERAL POR EMERGENCIA GRAVE.

Todas las evacuaciones en zona urbana se realizarán por las calles perpendiculares a la que se encuentre la emergencia y en sentidos contrarios a la zona del incidente.

6.2.4.3. INCIDENCIA A LO LARGO DEL RECORRIDO POR MONTAÑA.

Se procederá a la paralización de la carrera, si se considera necesario, debido a derrumbamientos, corrimientos de tierra, incendio, rescate, etc., que afecten al normal desarrollo y se ordenará la evacuación a la primera zona segura y alejada del incidente.

Se valorará por los responsables de seguridad las vías y medios de extracción de los evacuados desde la zona segura hasta el primer punto de avituallamiento por cercanía.

6.2.5. PUNTOS DE REUNIÓN.

Punto de reunión o encuentro: Espacio destinado a la concentración de personas en caso de situación de emergencia.

6.2.5.1. PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR EN EL NÚCLEO URBANO DE EL PASO.

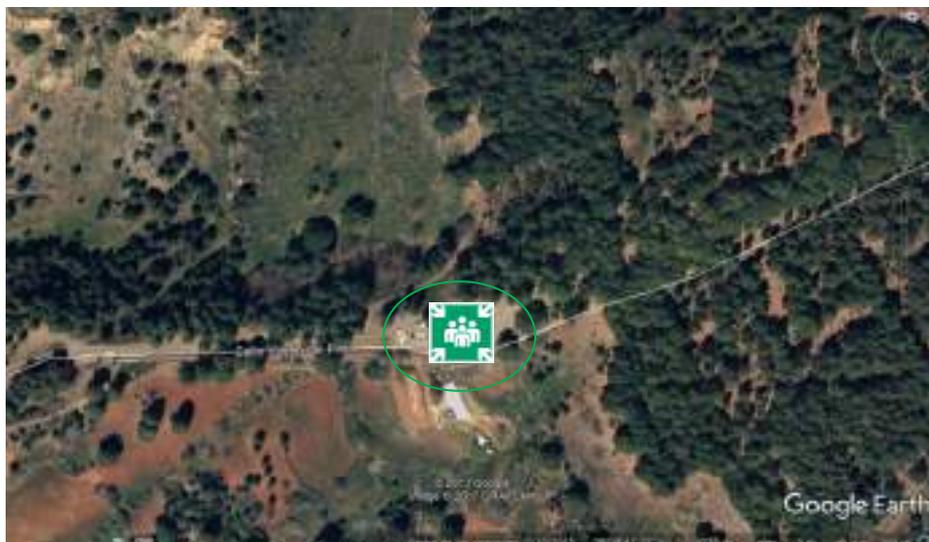
Será en la Plaza situada entre las calles Tanausú, A Paso de Abajo y la Avda. Islas Canarias o en las cercanías del CEIP ADAMANCASIS, situado entre la C/Carrero Blanco y la Avda. Islas Canarias.





6.2.5.2. PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR POR INCIDENCIA EN RUTA EN ZONA DE MONTAÑA.

Coinciden con los puntos de avituallamiento y puntos de control, pero como referencia principal se adopta la Ermita de la Virgen del Pino, por ser el lugar de paso de todas las modalidades del evento deportivo.



6.2.6. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.

6.2.6.1. CUESTIONES GENERALES.

La evacuación implicará a los componentes de los grupos de acción del operativo y la colaboración de miembros de la organización.

El desalojo o abandono de la zona crítica se realizará, siempre que sea posible, con carácter "Preventivo" y siempre dentro de unos parámetros mínimos de seguridad para los evacuados.

El tiempo máximo para la evacuación:

- Zonas urbanas: 20 minutos
- Zonas de Montaña: 50 minutos

El Triage, si fuese necesario, será dirigido y realizado por el personal sanitario competente, siendo apoyado por el resto de los servicios de emergencia.

Así pues, se ha realizado para este evento una sectorización del propio, con respecto a los puntos de encuentro y vías de acceso y evacuación para los servicios de seguridad y emergencias.

6.2.6.2. NORMAS A SEGUIR POR LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD, DIRECTOR DE CARRERA, AVITUALLAMIENTO E ITINERARIO DURANTE LA CARRERA.

Antes del desalojo.

El Coordinador de emergencias o persona designada, antes del inicio de la actividad, informará a los operativos de seguridad y emergencia y al personal de la organización, sobre un desalojo parcial o general.

El desalojo de emergencia implica que el Coordinador efectúe los avisos pertinentes al Centro de Coordinación y al Director del Plan de Actuación o, según las circunstancias generadoras, al CECOES 1-1-2, informando de la situación, tipo y condiciones de la emergencia.

Cada responsable organizará la estrategia a seguir y tendrá controlada y libre de obstáculos la ruta a seguir en caso de

emergencia, informando de lo contrario si no fuese posible al Centro de Coordinación Operativa del evento.

Todo el personal estará atento, preparado y abandonará su que hacer, si fuese reclamado, acudiendo al punto que tenga asignado ante la necesidad de ejecutar un posible desalojo.

Cada responsable establecerá la estrategia a seguir en colaboración con la Policía Local o la Guardia Civil, quienes actuarán para garantizar el control del tráfico y realizar los corte de vía que sean necesarios para desalojar la zona y trasladar a los corredores y/o asistentes a un lugar seguro.

Se debe controlar que no se retroceda bajo ningún concepto, o se vaya en contra del flujo de evacuación, para no entorpecer la labor a desarrollar.

El personal responsable orientará a las personas en la dirección previamente establecida.

Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin.

Se designará un ayudante para la evacuación de las personas con movilidad reducida y/o discapacitados.

Como apuntes a tener en cuenta se seguirán todas las instrucciones dadas por el Director del plan, comunicándose con anterioridad a la evacuación de las zonas posibles.

Según las circunstancias que se presenten se dará aviso a los centros de coordinación disponibles durante el evento.

Todos los grupos de acción y organización tendrán claras las actuaciones, así como las rutas a seguir en una misma dirección.

La evacuación se hará de una forma ordenada y colaborativa, por los cauces establecidos, procurando que nadie se quede atrás.



Tras el desalojo.

Una vez desalojados a los corredores y/o asistentes, cada responsable hará un recuento y comprobará que su sector de responsabilidad asignado queda vacío o libre de personas, comprobando que nadie haya quedado en la zona afectada o en las zonas próximas.

Punto de Reunión establecido.

Una vez en la Zona de Reunión más próxima es obligado informar al Coordinador o al Centro de Coordinación, exponiendo todas las incidencias que se hayan producido durante la evacuación si fuera el caso.

El personal de organización, de seguridad y emergencias que no sea necesario en el Punto de Reunión, retornará a la zona afectada y colaborará en todo lo necesario con los efectivos actuantes.

6.2.7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRACCIÓN DE LOS CORREDORES EN RUTA POR ZONA DE MONTAÑA.

Dada la orografía del terreno de algunas zonas por donde discurren las diferentes modalidades de la carrera, que dificulta de forma considerable el extraer o evacuar a los corredores por la zona de montaña de la carrera se establecen premisas de actuación con este fin, agrupadas en un protocolo que es el siguiente:

La organización deberá informar en reunión previa a los corredores y colaboradores los aspectos básicos del protocolo de evacuación.

Se determinará el tipo de emergencia y la gravedad del incidente.

Conforme al tipo y gravedad de incidente, localización, características de la zona y disponibilidad de medios, el director de carrera o coordinador, optará por:

Establecer un desvío que permita alejar provisionalmente a los corredores del incidente, si las circunstancias así lo exigen.

Ante la imposibilidad de eliminar el riesgo, se decretará la parada de la modalidad de la carrera afectada, hasta tanto se resuelva la

incidencia, o se decretará la cancelación definitiva de la carrera en caso de imposibilidad de resolución del incidente.

Se informará de la situación a los Puntos de Avituallamiento y Control de Paso para que procedan a la paralización de la prueba y la reunificación de corredores en un mismo punto determinado.

Se organizará la evacuación desde los Puntos de Avituallamiento o de Control de paso.

El operativo de evacuación será realizado por personal de seguridad y emergencias con la colaboración de miembros de la organización.

El tiempo máximo para la evacuación:

El tiempo para evacuar la zona siniestrada (Punto de Avituallamiento o tramo del recorrido), no debe ser superior a 50 minutos.

Si hubiese un abandono, que no revistiese gravedad considerable, se trasladará hasta el punto de avituallamiento más cercano, para la gestión de su adecuado retorno, por parte de la organización, por medios propios o en caso de ser necesario por la asistencia sanitaria, según proceda, en este último extremo, se dejará actuar a la mayor brevedad posible al equipo designado para ello.



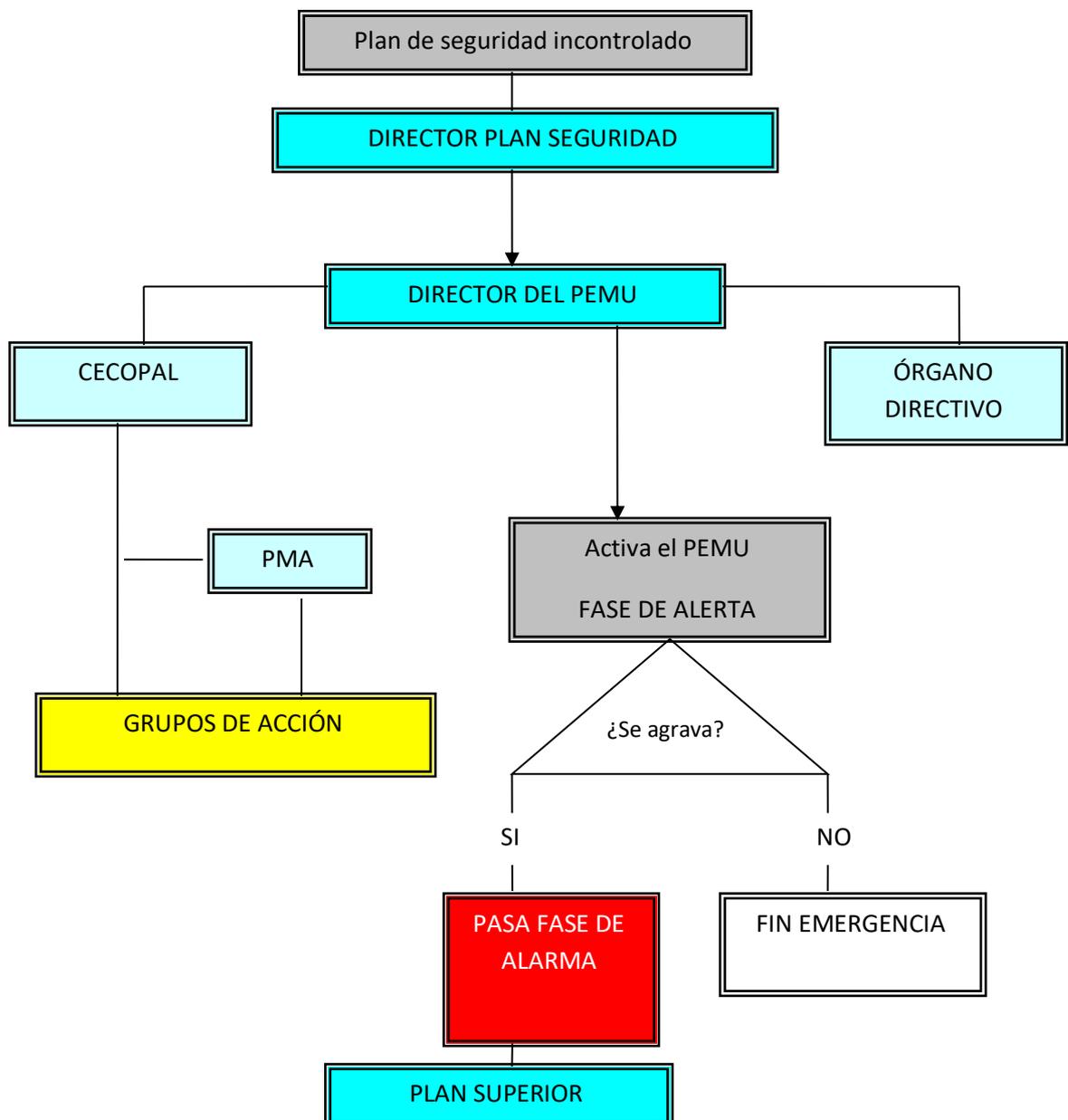
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OTRO DE ÁMBITO SUPERIOR.



7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

En aquellas emergencias previstas o no, que alteren el desarrollo del evento al afectar a un número importante de personas, bien directamente, bien porque sufran sus consecuencias y resulten los medios previstos de seguridad y emergencias insuficientes y se necesite de medios externos para la resolución de las emergencias. En estas situaciones, el Director/a del presente Plan pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia y activar su correspondiente Plan de Emergencias, tal y como se dispone en el PLATECA.

Procedimiento de activación del PEMU.



CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.

Reuniones previas

Para el diseño de la coordinación y aplicación del presente Plan, se fijan reuniones previas que se determinen por los Órganos Administrativos Autorizantes.

Formación y capacitación del personal

Los integrantes del Plan de Seguridad, profesionales y voluntarios, desarrollan de una manera continuada funciones similares a las establecidas en este Plan de Seguridad.

Durante el evento

Con el fin de desarrollar una labor efectiva de gestión y coordinación de los recursos durante este operativo, se contará con un órgano de gestión de los recursos del preventivo donde se centran las comunicaciones y la activación de los recursos.

El citado órgano estará coordinado por el Director de Seguridad y Emergencias, Don José Julio Perera Rodríguez, donde se contará, al menos, con un responsable de comunicaciones de:

COORDINACIÓN EN EL EVENTO	
GRUPO	ACTUACIÓN DE COORDINACIÓN
SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> Guardia Civil Policía Local 	Cualquier incidente se comunicará a los responsables del servicio de Policía o Guardia Civil. Dichos responsables estarán intercomunicados y derivarán los efectivos que correspondan a la intervención que proceda.
EXTINCIÓN Y RESCATE. Protección Civil, Cruz Roja, CECOPIN, SEIS , AlfaTango	Cualquier incidente acaecido y que atañe a tal grupo, se comunicará al responsable del servicio, quiénes estarán intercomunicados con el responsable del operativo. De las actuaciones realizadas dará debida cuenta al responsable del operativo.
SANITARIO <ul style="list-style-type: none"> Cruz Roja 	Cualquier incidente acaecido y que atañe a tal grupo, se comunicará al responsable del servicio, quien estará intercomunicado con el responsable de operativo. De las actuaciones realizadas dará debida cuenta al responsable del operativo.
ORGANIZACIÓN	Informará de cualquier incidente a través de alguno de los miembros de los servicios intervinientes cercanos, o bien mediante llamada telefónica del responsable de la organización, al Director.



Programa de información para los usuarios.

Por parte del Organizador deberá informarse a los usuarios, mediante la radiodifusión local de la elaboración del Plan, así como de las medidas elaboradas para el normal desarrollo del evento.

8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.

El responsable de la implantación del *“Plan de Seguridad y Actuación a las Emergencias de Reventón Trail El Paso 2025”*, será el Director o en su defecto, el coordinador del plan de actuación, que comprobará todo lo descrito en este documento antes del comienzo del evento y a su vez, mantendrá durante el desarrollo del mismo, informando de todo lo acontecido al Director del Plan de Seguridad.

8.2 DIFUSIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.

Este plan deberá ser comunicado con antelación suficiente a los distintos servicios y organizaciones que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad, objeto de esta planificación, garantizando en todo caso su distribución a los Jefes de los Servicios Operativos y a los responsables de la organización, resultando éstos responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

De esta manera, se remitirá copia del presente Plan a los máximos representantes de:

- CECOPIN
- Puestos de la Guardia Civil de los Municipios afectados.
- Policía Local de los municipios afectados.
- Protección Civil de los municipios afectados
- Cruz Roja
- Alfa Tango
- GOSER
- Cabildo de La Palma
- CECOES 1-1-2

8.2.1. CONVOCATORIA DE MESA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD.

Se establecerá una fecha, hora y lugar, para la adecuada coordinación de los diferentes grupos intervinientes que participen en el evento, por los Órganos Administrativos Autorizantes.

8.3 VERIFICACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Los responsables de la organización deberán controlar antes del inicio del evento lo siguiente:

- Las zonas de uso restringido.
- Perimetrar el recorrido con los elementos adecuados de protección y señalización, las zonas de la feria, salida-meta, electricidad, etc.
- Contar con las señales de indicación de los riesgos, evacuación, la zona de primeros auxilios y de los medios de protección contra incendio, acordes y adecuados a los riesgos.
- Instalación de todas las infraestructuras provisionales necesarias del evento.
- En los puntos de avituallamiento contar con el personal necesario para atender las demandas de los participantes (organización, seguridad, sanitaria y de emergencia).
- Gestión de residuos selectiva.
- Comprobar que el sistema de comunicaciones funciona de forma correcta.

8.4 SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y AVISOS.

8.4.1 EMISIÓN DE MENSAJES DE CARÁCTER GENERAL.

Difusión de información

A través de la megafonía que dispongan los diferentes servicios operativos, se difunde aquellos mensajes que pudieran ser de interés general (localización de personas extraviadas, cambios en la programación del evento, etc.)

Dicha información será responsabilidad del director del Plan, o persona que éste designe al efecto.

8.4.2 EMISIÓN DE MENSAJES EN CASO DE EMERGENCIA.

Avisos en caso de emergencia

En caso de incidente de carácter extraordinario, se difundirá por megafonía o mediante el personal de la realización del evento, aquellos mensajes dirigidos al público presente en el recorrido para permitir la resolución de la situación de emergencia en curso de la forma más coordinada y segura para todas las personas. Ante esta circunstancia, previo al comienzo del recorrido se instará a los participantes a adoptar las medidas de seguridad que se determinen por el Director del Plan.

Dicha información será responsabilidad del Director del Plan o persona que éste designe al efecto.

Se entenderán como vías de evacuación las que se estén utilizando para la realización de las pruebas y que configuran la ruta o recorridos de cada modalidad de la carrera, así como todas aquellas adyacentes de fácil acceso, de dimensiones suficientes, que permitan rápida y ordenadamente el desalojo o extracción de todos los participantes y espectadores.

CAPÍTULO 9. NATURALEZA Y PRINCIPIOS DEL PLAN.



9. NATURALEZA Y PRINCIPIOS DEL PLAN.

Trata de un Plan de Coordinación Operativa entre los diferentes organismos, cuerpos y entidades cuya intervención se estime oportuna para el normal desarrollo y realización de los actos donde hay grandes concentraciones humanas.

Para la aplicación del presente Plan y de los planes de contingencia elaborados por los distintos operadores materiales, públicos - privados; de los servicios y suministros esenciales, así como de las asistencias a las personas, rige el principio de **subsidiariedad**.

La aplicación de este Plan y de los planes de contingencia, en lo que resulte necesario a causa de la celebración de estos actos de concentración de personas, no puede alterar las competencias, funciones y responsabilidades establecidas en el ordenamiento jurídico.



CAPÍTULO 10. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL OPERATIVO.

10 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL OPERATIVO.



CAPÍTULO 11. SUSPENSIÓN DE ACTOS DEL EVENTO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN.

11 SUSPENSIÓN DE ACTOS DEL EVENTO COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Por determinación del Director del Plan, ya sea por iniciativa propia o a instancias del responsable de la organización del evento, se podrá suspender cualquier acto del evento o restringir el normal desarrollo del mismo, en función de:

- Alertas que desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias se puedan dar a la población ante la posible materialización.
- Como medida de prevención, ante cualquier eventualidad cuya incidencia en los actos denoten una alteración del normal desarrollo de los mismos como salvaguarda de la protección de las personas, bienes o el medioambiente.

En cualquiera de ambas situaciones, se comunicará tal suspensión a:

Al responsable de la Sala del CECOES 1-1-2 de Santa Cruz de Tenerife.

CAPÍTULO 12. COMUNICADOS, SOLICITUDES Y AVISOS.



12 COMUNICADOS, SOLICITUDES Y AVISOS.

12.1 CORTES Y DESVÍOS PROVISIONALES DE TRÁFICO.

Se comunicarán fechas y horarios estimados con croquis de los cortes y desvíos provisionales del tráfico a:

- **Conductores y usuarios de las vías mediante Prensa, Radio y Televisión o los medios disponibles por el Ayuntamiento.**
- **A las empresas de transporte público de viajeros (urbano e interurbano).**
- **A la sala del CECOES 1-1-2 de Santa Cruz de Tenerife.**
- **Al CECOPIN.**
- **Bomberos La Palma.**
- **Servicio de Urgencias Canario (SUC).**
- **Dirección General de Tráfico.**
- **Policía Local.**
- **Cruz Roja.**

12.2 HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS.

Los vehículos de emergencias en servicios de urgencias podrán, previa coordinación con el DIRECTOR, usar las vías cerradas al tráfico, para lo que además, desde el ORGANIZADOR, se comunicará a los responsables de Policía Local y Protección Civil las indicaciones para que se facilite el acceso y circulación segura de los mismos por las zonas del recorrido.

CONSIDERACIONES FINALES.

"Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias de Reventón Trail El Paso 2025 ", es susceptible de ser modificado en las siguientes circunstancias:

- 1.- Por cambios en el programa del evento o actos paralelos al mismo.
- 2.- Por circunstancias sobrevenidas que afecten de forma significativa a la seguridad, posteriores a la redacción del Plan.
- 3.- Por motivos de cualquier naturaleza que afecten de forma sustancial a la organización, gestión o desarrollo de las pruebas deportivas y/o los actos paralelos a ella. El redactor del Plan será el único responsable de la realización de estas posibles modificaciones.
- 4.- Queda bajo la responsabilidad de los organizadores el cumplimiento de lo recogido en este Plan de Seguridad.

OBSERVACIONES.

- Los vehículos de seguridad y emergencias, en cada momento, se encontrarán situados en lugares estratégicos del recorrido.
- Los vehículos de la organización llevarán el equipamiento adecuado (megafonía, luminarias, extintores, etc.), para poder afrontar la prueba con todas las garantías de seguridad.
- Se efectuarán los cortes de tráfico parciales, por la autoridad competente, teniendo en cuenta las rotondas, los cruces y las incorporaciones a la vía, donde existirá personal de la organización, voluntarios o de seguridad, que indique las circunstancias y advierta de los posibles riesgos de la zona a todos los usuarios de la vía e incluso sería recomendable la colocación de señalética en los tramos afectados por los recorridos, como la P50 (peligro indeterminado), la TR-301 (reducción de velocidad) o indicación de "Prueba Deportiva" al inicio y fin en ambos sentidos de circulación, que advierta a los usuarios y extremen las precauciones en esos tramos.

- Se verificará la colocación de los espectadores, así como sus vehículos, con respecto a las pruebas, para que permitan un buen desarrollo del evento y no sean un obstáculo en la marcha del recorrido.
- Se buscarán rutas alternativas, por si fuese necesario debido a diversos motivos, además de que puedan ser usadas por aquellas personas que deseen realizar un seguimiento de las pruebas.
- Se mantendrá comunicación con los municipios afectados, indicándoles la situación si se considera necesario.
- Los niveles de ruido e impacto ambiental estarán conforme a las ordenanzas municipales y normativa vigente relacionada.
- Los participantes y espectadores seguirán todas las recomendaciones e indicaciones dadas por el personal de organización o de seguridad y emergencias, así como de los voluntarios, durante el recorrido.
- Cumplir con lo expuesto en el reglamento de las pruebas y normas de seguimiento.
- Se señalará y dará aviso a la población de los lugares, fechas y horas de las pruebas con una antelación de 15 días en redes sociales, prensa, etc., así como de las líneas de transporte colectivo de viajeros que pueden verse afectadas. Como una técnica de difusión se colocarán carteles en número adecuado y suficiente en los contenedores de basura de las zonas alejadas de los núcleos urbanos, ya que en las zonas pobladas la información puede ser transmitida o facilitada a través de otros cauces más efectivos y en aquellas que se consideren de especial interés, como las vallas que se encontraran en la meta o a lo largo del recorrido.
- Todos los vehículos y personas deben estar correctamente autorizados e identificados.
- Se reservará, en la medida de lo posible, una zona de prensa y vehículos durante la celebración de la prueba.
- Existirá un parking cerrado y ordenado cercano a la meta, para los vehículos de la organización, técnicos, prensa, logística, de seguridad y emergencias, etc., con sus correspondientes matrículas y conductores.

- Se requieren todas las certificaciones de estructuras e instalaciones (carpas, gradas, arcos de meta, truss, escenarios, electricidad, elementos que lo requieran, etc.).
- Es importante recordar que habrán tramos de los recorridos con tráfico abierto, por ello, se han de extremar todas las precauciones en estas zonas, que eviten, principalmente, atropellos de participantes, espectadores, personal de organización o asistencial.
- Colocación de aseos públicos y vallas perimetrales o cinta de balizamiento a lo largo del recorrido, con sus respectivos cortes de tráfico en la zona de salida/meta y alrededores.
- Se establecerá un parking destinado a participantes y espectadores de las pruebas.
- Los puntos de control y avituallamiento estarán montados con suficiente antelación a la llegada de los participantes.
- Colocación de señalización y equipos de extinción de incendios en meta.
- Solicitar revisar el alcantarillado en el recorrido urbano y zonas anexas de la prueba.
- Cabe la posibilidad de la existencia de que se produzcan vuelos con dron, por parte de la organización.
- Solicitar los permisos administrativos para la coordinación entre las administraciones públicas, así como los efectivos necesarios.
- Situación y señalización de zona para los espectadores y recomendaciones de vestimenta, para ser vistos y evitar atropellos a lo largo del recorrido.
- Avisar al CECOES 1-1-2 y a los centros sanitarios cercanos del inicio de las pruebas, para que estén informados de la realización del evento.



CAPÍTULO DE ANEXOS

Anexos (documentos técnicos, planos, certificados de homologación, etc.).

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Director del Plan		616197840
Técnico de Cecosem/Coordinador de Seguridad Emergencias		646422336
Policía Local	Jefatura	625 153 460 092
Guardia Civil	Jefe de puesto	922497448 062
Protección Civil	Jefatura	922486390
	Jefe de Agrupación	647104471
Bomberos del Parque de La Palma		Jefe de Guardia 080/1-1-2
CECOPIN		922 437650
Servicio de Urgencias	CECOES	1-1-2
Director de Carrera	Pablo Omar Hernández Concepción	922 48 51 30 672 47 33 11
Director de Logística	Organización	922 48 51 30
Director de Voluntariado	Organización	922 48 51 30
Director de Itinerarios	Organización	922 48 51 30
Director de Avituallamiento	Organización	922 48 51 30
CECOSEM	Oficina	928140850
	Coordinador	616197840
Cruz Roja	Coordinador	678 47 35 53



ANEXO II: REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Reglamento ReventÓN Trail El Paso 2025

CLÁUSULA DE GÉNERO ReventÓN El Paso garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

1 - ORGANIZACIÓN Y GENERALIDADES

El evento deportivo denominado REVENTÓN TRAIL EL PASO FRED OLSEN EXPRESS y que organiza el Ayto. de El Paso se celebrará entre los días 10 al 12 de Abril de 2025.

Esta Reglamentación está basada en el Reglamento de competiciones de Trail Running de la RFEA y en el Reglamento de competición y técnico de World Athletics. Todo lo no reflejado en el mismo se regirá por el mismo orden en los descritos anteriormente.

Cualquier incumplimiento sobre lo reflejado en este reglamento podrá llevar la descalificación en la competición, sanciones durante la competición, o la no participación en la misma.

2 - MODALIDADES

MODALIDAD	DISTANCIA KM	COTA MIN/MAX	ELEVACION + / -	DESNIVEL ACUMULADO	FECHA	HORA SALIDAS
SUBIDA A LAS ESTRELLAS	3.2	816m/1419m	+620m/-10m	610 m.	03/04/2025	21:30
STARTER	8	586m/929m	+385m/-385m	770 m.	05/04/2025	09:30
SPRINT	17.5	586m/1115m	+735m/-735m	1470 m.	05/04/2025	09:00
CLASSIC	31.8	587m/1479m	+1475m/-1475m	2950 m.	05/04/2025	08:30
MARATÓN	42.2	586m/1592m	+2487m/-2487m	4974 m.	05/04/2025	07:00



ULTRA TRAIL	70,5	586m/1925m	+4079m/-4079m	8158 m.	05/04/2025	07:00
-------------	------	------------	---------------	---------	------------	-------

3 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Todo participante deberá poseer una condición física adecuada para afrontar una prueba de estas características, y entregará en el momento de recoger el dorsal una DECLARACIÓN JURADA Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD firmado y cumplimentado, que podrán descargar previamente en la web oficial de la carrera: <https://www.reventonelpaso.com/pliegodescargos/> Sin la entrega de este documento el corredor no podrá participar en el evento.

3.1- Condiciones esenciales de cumplimiento

ULTRA TRAIL

- Haber nacido en el año 2002 o anterior (categoría a partir de senior).
- Haber finalizado una prueba atlética de al menos 30 kilómetros de distancia en los 12 meses anteriores al evento 2025, o en su defecto una Prueba de Esfuerzo realizada con seis meses de antelación al mismo, que acredite el perfecto estado de salud del deportista para la realización de tal esfuerzo, que adjuntará en el momento de su inscripción (estará disponible la opción de adjuntar documentos) o se podrá en su defecto remitir a secretariatecnica@reventonelpaso.com, un justificante que permita a la Organización comprobar alguna de estas dos opciones. De no disponer de alguna de estas dos opciones, antes del día 05 de abril a las 07:00h, la organización anulará la inscripción.

MARATÓN

- Tener 18 años cumplidos el día de la prueba, 05 de abril de 2025.
- Haber finalizado una prueba atlética de al menos 20 kilómetros de distancia en los 12 meses anteriores al evento 2025, o en su defecto una Prueba de Esfuerzo realizada con seis meses de antelación al mismo, que acredite el perfecto estado de salud del deportista para la realización de tal esfuerzo, que adjuntará en el momento de su inscripción (estará disponible la opción de adjuntar documentos) o se podrá en su defecto remitir a secretariatecnica@reventonelpaso.com, un justificante que permita a la Organización comprobar alguna de estas dos opciones. De no disponer de alguna de estas dos opciones, antes del día 05 de abril a las 07:00h, la organización anulará la inscripción.

CLASSIC

- Tener 18 años cumplidos el día de la prueba, 05 de abril de 2025.

SPRINT

- Tener 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.

Si el día de celebración de la prueba, 05 de abril de 2025, el atleta no tuviera cumplidos los 18 años, deberá presentar una Autorización firmada por su tutor legal que entregará durante la recogida de dorsales.

STARTER

- Tener 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.

Si el día de celebración de la prueba, 05 de abril de 2025, el atleta no tuviera cumplidos los 18 años, deberá presentar una Autorización firmada por su tutor legal que entregará durante la recogida de dorsales.

SUBIDA A LAS ESTRELLAS

- Tener 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.

Si el día de celebración de la prueba, 03 de abril de 2025, el atleta no tuviera cumplidos los 18 años, deberá presentar una Autorización firmada por su tutor legal, que entregará durante la recogida de dorsales.

4 - RECORRIDO

Todas las Modalidades de participación, exceptuando la SUBIDA A LAS ESTRELLAS, comenzarán en la Avenida Islas Canarias (El Paso), siendo el tipo de recorrido Circular.

La Modalidad denominada SUBIDA A LAS ESTRELLAS tendrá su salida a 0,8 km de la Ermita del Pino de La Virgen, siendo el tipo de recorrido Lineal. La línea de meta se situará al final del recorrido marcado, en el lugar denominado La Hilera de la Cumbre.

Todos los recorridos transcurrirán principalmente por caminos de tierra, pistas forestales y senderos, en entornos naturales en campo abierto, tales como montañas, llanos y bosques, y en algún caso podrá transcurrir por carretera como acceso a cambios de senderos.

Todos los recorridos, se encuentran anunciados en la página oficial.

Cualquier cambio o modificación se hará público en la web de la carrera.

5 – AVITUALLAMIENTOS

AVITUALLAMIENTOS	ULTRA	MARATÓN	CLASSIC	SPRINT	STARTER	SUBIDA ESTRELLAS
1. SALIDA Y META	X	X	X	X	X	X
2. CUMBRECITA	X	X				
3. PINO LA VIRGEN	X	X	X	X		
4. REVENTÓN	X	X	X			
5. REFUGIO EL PILAR	X	X	X			
6. LAS PERNADAS	X	X	X			
7. LAS DESEADAS	X					
8. SUR	X					
9. JEDEY	X					
10. MONUMENTO FATIMA	X					

Todos estos avituallamientos serán Líquidos y Sólidos. En la página www.reventonelpaso.com se informará de los alimentos ofrecidos en cada uno, así como su ubicación exacta en el recorrido.

Queda prohibido dar avituallamiento externo a cualquier corredor fuera del espacio permitido para este cometido: 50 metros anteriores y 50 metros posteriores de los avituallamientos oficiales dispuestos por la Organización de carrera, llamados Avituallamientos Personalizados, y **SOLO** en este podrá recibir dicha ayuda. Los avituallamientos Personalizados según cada modalidad serán los siguientes:

- **ULTRA TRAIL** en avituallamiento del **Refugio El Pilar** y en el avituallamiento del **Monumento a Fátima**
- **MARATÓN Y CLASSIC** en avituallamiento del **Refugio El Pilar**

El incumplimiento de este punto del Reglamento podrá acarrear la penalización y/o descalificación del corredor que reciba dicho avituallamiento externo.

6 - EQUIPAMIENTO

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsal y material obligatorio.

La Organización exige el equipamiento de seguridad obligatorio correspondiente a su modalidad.

Este equipamiento deberá portarse durante todo el recorrido.

Así mismo se prohíbe la utilización de auriculares que taponen o invadan el pabellón auditivo por motivos de seguridad, así como posibles indicaciones del personal de la Organización ante situaciones de emergencia o socorro.

6.1 Material obligatorio

Material obligatorio	Dorsal y chip	Manta termica min.100x200cm	silbato	Recipiente 1 l. min.	Recipiente 0,5 l. min.	Telf. móvil operativo	Luz frontal
Ultra Trail	X	X	X	X		X	X
Maratón	X	X	X		X	X	X
Classic	X				X	X	
Sprint	X						
Starter	X						
Subida las Estrellas	X	X				X	X



Equipamiento recomendado (pudiendo pasar a obligatorio si las condiciones meteorológicas lo aconsejan):

ULTRA TRAIL Y MARATÓN: Gorra, chaqueta o cortaviento, protección solar.

CLASSIC: Chaqueta o cortaviento, Protección solar.

SPRINT Y STARTER: Teléfono móvil operativo, suministro de agua, chaqueta o cortaviento, protección solar.

SUBIDA DE LAS ESTRELLAS: Suministro de agua, chaqueta o cortaviento.

6.2

Se autoriza el uso de bastones en el recorrido, quedando terminantemente **prohibido su uso en la zona del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente Km 7,7 del recorrido de la Maratón y Ultra Trail**, hasta el **Km 15,7**. (estará señalizado en el inicio y a su fin, en este tramo se portarán los bastones plegados completamente).

6.3

La Organización tiene puntos aleatorios de control de material obligatorio distribuidos en cualquier avituallamiento de carrera, así como en la Salida, en la línea de meta o durante el recorrido. El material obligatorio de cada modalidad debe llevarse durante toda la competición, desde la salida hasta la meta.

7 - CATEGORÍAS Y PREMIOS

7.1

Se establecen las siguientes categorías masculinas y femeninas para todas las modalidades de participación:

CATEGORÍAS	EDAD
SUB 18	Nacidos en 2008 y 2009 (Solo en Starter, Sprint y Subida a las Estrellas)
SUB 20	Nacidos en 2006 y 2007* <i><u>*Maratón y Classic con 18 años cumplidos el día de la prueba.</u></i>
SUB 23	Nacidos en 2003, 2004 y 2005
SENIOR	Nacidos desde el año 2005 hasta Master 35
MASTER 35 M/F	35 a 39 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 40 M/F	40 a 44 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 45 M/F	45 a 49 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 50 M/F	50 a 54 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 55 M/F	55 a 59 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 60 M/F	60 a 64 años cumplidos el día de la prueba

MASTER 65 M/F	65 a 69 años cumplidos el día de la prueba
MASTER 70 M/F	70 a 74 años cumplidos el día de la prueba

7.2

Se entregará Medalla a los 3 primeros corredores de cada categoría en cada una de las modalidades de competición tanto masculinos como femeninas, con la excepción de la modalidad SUBIDA A LAS ESTRELLAS, donde se entregará sólo a los ganadores de la clasificación GENERAL tanto masculinos como femeninas.

7.3

También se entregará un premio en metálico para los 3 primeros corredores en la clasificación general masculina y femenina de cada modalidad de participación.

Para obtener dichos premios será **obligatorio** que el corredor esté presente en la entrega de premios en el momento que sea llamado por la Organización de carrera para subir al podio.

En caso de empate en cualquiera de los puestos con derecho a premio económico, se dividirá de forma equitativa el montante económico.

7.4

CUADRO DE PREMIOS EN METÁLICO

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN ULTRA TRAIL

1º masc. (1000€)	-1ª fem. (1000€)
2º masc. (500€)	-2ª fem. (500€)
3º masc. (300€)	-3ª fem. (300€)

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN MARATÓN

1º masc. (500€)	-1ª fem. (500€)
2º masc. (250€)	-2ª fem. (250€)
3º masc. (150€)	-3ª fem. (150€)

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN CLASSIC

1º masc. (300€)	-1ª fem. (300€)
-----------------	-----------------

2º masc. (150€)	-2ª fem. (150€)
3º masc. (100€)	-3ª fem. (100€)

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN SPRINT

1º masc. (200€)	-1ª fem. (200€)
2º masc. (100€)	-2ª fem. (100€)
3º masc. (50€)	-3ª fem. (50€)

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN STARTER

1º masc. (100€)	-1ª fem. (100€)
2º masc. (50€)	-2ª fem. (50€)
3º masc. (30€)	-3ª fem. (30€)

CLASIFICACIÓN GENERAL DE REVENTÓN SUBIDA A LAS ESTRELLAS

1º masc. (100€)	-1ª fem. (100€)
2º masc. (50€)	-2ª fem. (50€)
3º masc. (30€)	-3ª fem. (30€)

7.5

Se establece en todas las distancias una dotación económica para el "TROFEO EUROPLATANO LA PALMA".

Para optar a dicha clasificación, los atletas deberán ser nacidos o residentes en La Palma, requisito que será comprobado mediante presentación de DNI o certificado de residencia en la entrega de dorsales.

Se entregará Trofeo y premio económico al mejor de la clasificación General, nacido o residente en La Palma, en cada una de las modalidades de competición.

CLASIFICACIÓN GENERAL "TROFEO EUROPLATANO LA PALMA" REVENTÓN TRAIL EL PASO

Mejor PALMERO/A ULTRA	masc. (300€) - fem. (300€)
Mejor PALMERO/A MARATÓN	masc. (150€) - fem. (150€)

Mejor PALMERO/A CLASSIC	masc. (100€) - fem. (100€)
Mejor PALMERO/A SPRINT	masc. (50€) - fem. (50€)
Mejor PALMERO/A STARTER	masc. (30€) - fem. (30€)
Mejor PALMERO/A SUBIDA DE LAS ESTRELLAS	masc. (30€) - fem. (30€)

8 - INSCRIPCIONES

8.1

Desde el día 23 de junio de 2024 a las 20:25 horas hasta el 20 de marzo de 2025 a las 20:00 horas o en su defecto, hasta que se agote el cupo.

PLAZAS:

- STARTER: 280 plazas.
- SPRINT: 700 plazas.
- CLASSIC: 600 plazas.
- MARATÓN: 150 plazas.
- ULTRA TRAIL: 130 plazas.
- SUBIDA A LAS ESTRELLAS: 100 plazas.
- UNIVERSAL ON STARTER: 20
- UNIVERSAL ON SPRINT: 20

8.2

La CUOTA DE INSCRIPCIÓN y los plazos de la misma serán los siguientes:

Prueba / Período	23/06 al 31/12/2024 o 1000 Primeras	01/01/2025 al 20/03/2025
ULTRA TRAIL	52 Euros	70 Euros
MARATÓN	42 Euros	60 Euros
CLASSIC	37 Euros	54 Euros
SPRINT	25 Euros	38 Euros
STARTER	15 Euros	25 Euros
SUBIDA A LAS ESTRELLAS	19 Euros	30 Euros

La inscripción incluye:

- Participación en la carrera.
- Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
- Asistencia médica en carrera y dispositivo de rescate y auxilio.
- Servicio de duchas al finalizar la prueba.
- Servicio de consigna para todas las modalidades.
- Dorsal y chip de participación.
- Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
- Camiseta oficial y otros artículos que conforman la bolsa del corredor/a.
- Premios en metálico para los tres primeros clasificados de la Clasificación General de cada modalidad.
- Fisioterapia y zona de recuperación en la llegada.
- Medalla Finisher al llegar a meta.

Las inscripciones se podrán realizar on-line a través de la página oficial de la carrera www.reventonelpaso.com o también en los puntos de inscripción dispuestos por la organización.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de las condiciones establecidas por la Organización de la carrera. No se realizarán cambios de modalidad, ni devoluciones de la inscripción a partir del 28 de febrero o una vez se complete el cupo de las mismas.

9 - JURADO DE LA PRUEBA

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o WORLD ATHLETICS (por este orden) y será resuelta por el juez árbitro.

Las reclamaciones relativas al resultado o desarrollo de la prueba deberán realizarse dentro de los treinta minutos tras la publicación de resultados oficiales. Toda reclamación deberá formularse verbalmente al Juez Árbitro.

Se nombrará un Jurado de Apelación formado por dos jueces designados en la prueba y el director técnico de carrera, que examinarán todas las apelaciones presentadas por escrito y tras el depósito de 60€.

10 - CONTROLES DE PASO

Para poder clasificarse, los participantes deberán realizar íntegramente el recorrido en su totalidad, así como haber pasado por todos los puestos de control establecidos por la Organización de la carrera. Es responsabilidad de cada participante seguir el trazado marcado y

no salirse del mismo. No respetarlo o no seguir las indicaciones del personal de la Organización será causa de penalización y/o descalificación.

11 - DORSALES

Los dorsales se entregarán en la Feria del corredor situada en el municipio del Paso.

Horarios:

03 de abril de 2025 - 10 a 21 horas

04 de abril de 2025 - 10 a 21 horas

Estos dorsales solo se entregarán a los corredores tras la presentación del Descargo de Responsabilidad debidamente firmado y cumplimentado, así como de un documento identificativo oficial, DNI o Pasaporte.

Para la entrega a otra persona diferente al titular, esta deberá aportar una autorización por escrito y fotocopia del documento DNI o Pasaporte del titular del dorsal, además del Descargo de Responsabilidad debidamente firmado y cumplimentado por el participante (descargable desde <https://reventonelpaso.com/pliegodescarga> . Solo se permite la recogida de un dorsal adicional por persona.

Los participantes deberán llevar de forma obligatoria el dorsal facilitado por la Organización en la parte frontal de la camiseta. Los dorsales no se podrán recortar, doblar ni modificar.

En el dorsal irá impreso el número de teléfono del Centro de Control y de Emergencias de la Organización de la prueba, para uso en caso de emergencia.

12 - LÍMITES HORARIOS

ULTRA TRAIL 14 horas

• MARATÓN 8 horas

• CLASSIC 6 horas

• SPRINT 4 horas

• STARTER 2 horas

• SUBIDA A LAS ESTRELLAS 1:30 horas

12.1

Controles y cierres de paso.

- ULTRA TRAIL:

Control a las 6 horas desde la salida, y cierre de paso en el avituallamiento del Refugio de El Pilar. Así como control a 11 horas desde la salida, y cierre de paso en el avituallamiento Monumento de Fátima.

- **MARATÓN:**

Control a las 6 horas desde la salida, y cierre de paso en el avituallamiento del Refugio de El Pilar.

- **CLASSIC:**

Control a las 4 horas desde la salida, y cierre de paso en el avituallamiento del Refugio de El Pilar.

Todo participante que supere estos horarios no podrá seguir en carrera, por lo que en el momento que se le notifique que está fuera de la misma por parte de algún miembro de la Organización, el corredor deberá entregar el chip y dejar de participar en la REVENTÓN TRAIL EL PASO en cualquiera de sus Modalidades de participación. No obstante, en los puntos de cierre de paso habrá personal de logística para regresarlos al punto de salida de la carrera. Igualmente, habrá personal sanitario de la organización, para valorar si el corredor por cuenta propia está en condiciones de continuar la marcha, que, en el caso de autorizarse, se entenderá que actúa bajo su responsabilidad, entregando el chip, dorsal y recogiendo la firma sobre su decisión de abandonar la carrera y descargo de responsabilidad a la prueba.

13 - CRONOMETRAJE

Todos los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido hasta la finalización de la carrera o hasta que les sea retirado por algún miembro de la Organización en caso de abandono. La Organización situará controles de paso a lo largo del recorrido de todas las modalidades para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y así poder registrar los tiempos de paso por dichos puntos de control.

14 - ABANDONOS

En caso de abandonar la prueba, el corredor deberá indicar **OBLIGATORIAMENTE** al personal de Organización dispuesto en el control más cercano o poniéndose en contacto con el Centro de Control a través del número de teléfono impreso en el dorsal, a la vez que deberá entregar obligatoriamente el chip de control al mismo personal de la Organización.

El competidor, una vez abandone la carrera, por cualquier motivo, dejará de ser corredor de la REVENTÓN TRAIL EL PASO, por lo que deberá volver al punto de Salida y Meta por sus propios medios. La Organización solo se compromete a retornar a cualquier corredor que haya abandonado en los puntos de control de cierre de carrera situados en el avituallamiento "Refugio de El Pilar" y "Monumento a Fátima" (*solo Ultra*), donde se dispondrá una zona de espera y un vehículo para retornar a dichos corredores/as que hayan abandonado y trasladarlos a la línea de Meta.

15 - MEDIOAMBIENTE

Todos los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener escrupulosamente limpio el entorno. En los distintos puntos de avituallamiento se encontrarán distribuidos recipientes donde depositar cualquier tipo de envase o residuo que se pueda generar durante el transcurso de la prueba. Arrojar cualquier tipo de residuo fuera de estos

recipientes supondrá la DESCALIFICACIÓN INMEDIATA y la correspondiente denuncia que se tramitará al órgano medioambiental correspondiente.

16 - SEGURIDAD

La Organización de la prueba garantizará la seguridad de los participantes, disponiendo para ello las medidas de emergencia y el personal necesario en una prueba de estas características. Se contempla la presencia de vehículos oficiales de la Organización de la carrera debidamente identificados. Además, se dispondrá de personal médico y de rescate en puntos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad.

El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que el corredor deberá respetar el código de circulación y extremar las precauciones al cruzar la carretera o al llegar a algún cruce. Los puntos exactos de estos cruces de carretera estarán cubiertos por personal de la Organización.

En los controles de paso habrá personal facultado para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, cambio de itinerario, accidente, abandono del corredor, etc. No hacer caso a esas indicaciones supondrá la DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.

Así mismo se prohíbe la utilización de auriculares que taponen o invadan el pabellón auditivo por motivos de seguridad, así como posibles indicaciones del personal de la Organización ante situaciones de emergencia o socorro, supondrá la DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.

17 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

En caso de malas condiciones meteorológicas, por razones de seguridad u otras causas de fuerza mayor, la Organización de carrera podrá tomar la decisión de interrumpir la misma, modificar el recorrido o variar los límites horarios, siempre teniendo en cuenta la seguridad y la salvaguarda de los participantes. En caso de neutralización o interrupción de la prueba, se clasificará según el orden y el tiempo de llegada en dicho punto de neutralización o, en su defecto, en el último control realizado antes de dicha neutralización.

En caso de suspensión o aplazamiento de la prueba antes de su inicio por razones técnicas achacables a la Organización, se procederá a la devolución del importe recibido por parte de los/as deportistas inscritos. En cambio, si las razones Sanitarias, meteorológicas, de Seguridad u otras causas de fuerza mayor comunicadas por las Autoridades Competentes obligasen a suspender o aplazar la prueba deportiva para garantizar la seguridad de los corredores, y habiendo recibido el comunicado oficial de la institución competente, la Organización quedará eximida de cualquier tipo de devolución de las cantidades económicas que hubiera satisfecho el corredor, o las que les pueda acarrear en concepto de estancias, transportes o cualquier otro concepto. No obstante, la organización dispondrá de una operativa para poder facilitar la búsqueda de apoyos entre las administraciones a efectos de poder satisfacer establecimientos municipales para su albergue temporal, siendo este último aspecto una opción facilitadora y que no obliga en ningún caso a la propia organización.

En los mismos términos, al encontrarse dentro de calendario federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional, la prueba deportiva podrá sufrir cambios de su calendario en fechas o recorridos para ajustarse al ámbito federativo.

18 – SANCIONES, PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado, Oficiales y comisarios le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

La aplicación de una penalización se realizará en forma de suma de tiempo extra a la marca obtenida por el atleta en la meta.

Si un deportista incurre en las siguientes acciones durante su participación en la REVENTÓN TRAIL EL PASO, podrá acarrear la penalización y/o descalificación por el Juez Arbitro, en cada caso.

- No pasar por todos los puntos de control de tiempo dispuestos por la Organización a lo largo del recorrido de las distintas Modalidades de participación supondrá la descalificación.
- No auxiliar durante la carrera a otro participante de cualquier Modalidad de participación que necesite de ayuda médica, o bien no comunicar al puesto de control de Seguridad y Emergencias de la Organización supondrá la descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria, supondrá la descalificación.
- Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización, supondrá la descalificación.
- Utilizar fuera de las zonas autorizadas del recorrido los bastones supondrá la descalificación.
- No depositar algún residuo originado por su participación en los recipientes destinados a tal uso en las inmediaciones de los avituallamientos reglamentarios, véase: envoltorios de algún tipo de comida, residuos orgánicos de los propios avituallamientos, vasos u otro recipiente de plástico o similares, material deportivo de cualquier tipo, etc, supondrá la descalificación.
- No portar todo el material obligatorio indicado en el presente Reglamento, desde la Salida hasta la finalización de su Modalidad de participación supondrá la descalificación.
- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización, y que se encontrará debidamente señalado y balizado podrá acarrear la penalización y/o descalificación.
- No llevar el dorsal en la parte visible delantera especificada por la Organización o llevarlo modificado. En este caso en concreto, los miembros de la Organización podrán advertir al corredor de esta incidencia, lo que le permitirá subsanarla. De no ser así y de demostrarse que dicho participante no hace caso de las indicaciones de los miembros de la Organización, supondrá la descalificación.
- Ser avituallado por algún miembro externo a la carrera fuera de los propios avituallamientos oficiales dispuestos por la Organización de la prueba supondrá la descalificación.

- Ser acompañado durante más de 50 metros por cualquier persona no inscrita como corredor o que estuviera ya fuera de carrera podrá acarrear la penalización y/o descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante podrá acarrear la penalización y/o descalificación.
- Utilizar durante la carrera auriculares que taponen o invadan el pabellón auditivo será inmediatamente descalificado.

19 - RESPONSABILIDADES

Los participantes de la REVENTÓN TRAIL EL PASO lo hacen siempre bajo su responsabilidad. Sobre ellos recae la decisión de tomar la salida y la realización de la carrera. Es responsabilidad de cada participante estar físicamente preparado para realizar una prueba física de estas características.

El personal médico de la Organización de la carrera tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor si considerase que su salud pudiese correr peligro al continuar en carrera, previa autorización de la dirección de carrera y el oficial Médico.

Los participantes eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o inacciones de los participantes u otros que actúen a su favor, así como de las demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a ellos o a sus materiales. De igual manera, el participante eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Los participantes deberán firmar los documentos que requiera la Organización para evidenciar más claramente este apartado del Reglamento.

20 - SEGURO DE ACCIDENTES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, se informa al participante que al realizar su inscripción, consiente y autoriza expresamente al organizador del evento para que los datos personales que constan en la inscripción sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que el participante conste como asegurado, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma y, en su caso, proceder al reparto o cesión del riesgo asegurado. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

Asimismo, los participantes autorizan a la compañía de Seguros para el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de la inscripción en el evento deportivo para las finalidades de realización de acciones comerciales, publicitarias y promocionales, así como de telemarketing, para la contratación de productos y servicios de la entidad, consintiendo expresamente que tales comunicaciones publicitarias o promocionales puedan ser realizadas por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalentes. Igualmente, los participantes aceptan la cesión o comunicación de los datos personales para las finalidades mencionadas en el apartado anterior a otras entidades del grupo de la aseguradora, extendiendo para ello a estas la autorización expresa para el uso del correo electrónico o medio equivalente.

En relación con la aseguradora, se informa expresamente a los participantes que pueden revocar en cualquier momento su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales o publicitarias dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico habilitada por la aseguradora que expida el seguro con la prueba deportiva previo al día 3 de Abril de 2025. Asimismo, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a la Secretaría Técnica de REVENTÓN EL PASO (secretariatecnica@reventonelpaso.com).

21 - DERECHOS DE IMAGEN

La Organización de la carrera se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, fotografías, vídeos e información de la prueba, en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar dicho material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico, de promoción del evento o compraventa del material para fines de promoción exterior. Igualmente, los participantes autorizan al organizador del evento o a sus patrocinadores para la toma de fotografías o la grabación de videos del evento deportivo, consintiendo que su nombre y apellidos, así como su imagen, incluida la voz, pueda ser publicitada en cualquier medio (prensa, televisión, internet, boletines, redes sociales o cualquier otro acto promocional), sin que dicho uso le confiera derecho a percibir compensación económica alguna.

Cualquier proyecto mediático o publicitario que se derive de la REVENTON EL PASO deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización de la misma.

22 - MODIFICACIONES

El presente Reglamento podrá sufrir cambios, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización de carrera, debido a necesidades sujetas al ámbito de las emergencias ambientales o al ámbito de calendario federativo de la competición, comunicando las modificaciones en los canales oficiales de la prueba. El hecho de realizar la inscripción a la REVENTÓN EL PASO FRED. OLSEN EXPRESS muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento.

ANEXO III: MODELO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

MODELO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Yo, _____ con DNI _____, como participante de la carrera por montaña que se llevará a cabo en el municipio de El Paso desde el día 3 al 5 de abril 2025, conocida como Reventón Trail El Paso 2025, afirmo y verifico que:

1. Conozco y acepto íntegramente el Reglamento, publicado en la web de la Carrera.
2. Participo voluntaria y únicamente bajo mi propia responsabilidad en esta prueba deportiva. Por ello eximo de cualquier responsabilidad a la Organización, a los colaboradores, a los patrocinadores o a otros participantes y convengo en no denunciarles en caso de cualquier daño físico o material. Así mismo, por razones de seguridad y sólo en el caso de que la Organización de la carrera lo estime oportuno, me comprometo a instalar en mi dispositivo móvil, una aplicación de geolocalización durante el transcurso de la carrera para conocer el lugar exacto de mi ubicación.
3. Estoy física, mental y suficientemente preparado para la realización de esta competición deportiva, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que impida mi participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia de la celebración de la misma.
4. Me comprometo a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica, por lo que si durante la prueba padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar mi salud, me pondré en contacto inmediatamente con la Organización de la carrera.
5. Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el Reglamento oficial de esta prueba.

6. Dispongo de todo el material deportivo exigido por la Organización, al tiempo que garantizo que se encuentra en buen estado. Sé utilizarlo adecuadamente y lo portaré durante la totalidad del recorrido, independientemente de la modalidad de competición en la que participe.

7. Igualmente, admito que soy el único responsable de mis posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba, así como de sus actividades paralelas.

8. Seguiré todas las instrucciones y acataré todas las decisiones de los responsables de la Organización (jueces, personal sanitario, etc.) relativas a la seguridad y a los aspectos organizativos de la carrera.

9. Autorizo a los servicios sanitarios de la carrera a que me realicen las pruebas diagnósticas que pudiera necesitar. De igual manera, me comprometo a abandonar la competición en el mismo momento en el que dichos servicios sanitarios lo estimen necesario por el bien de mi integridad física.

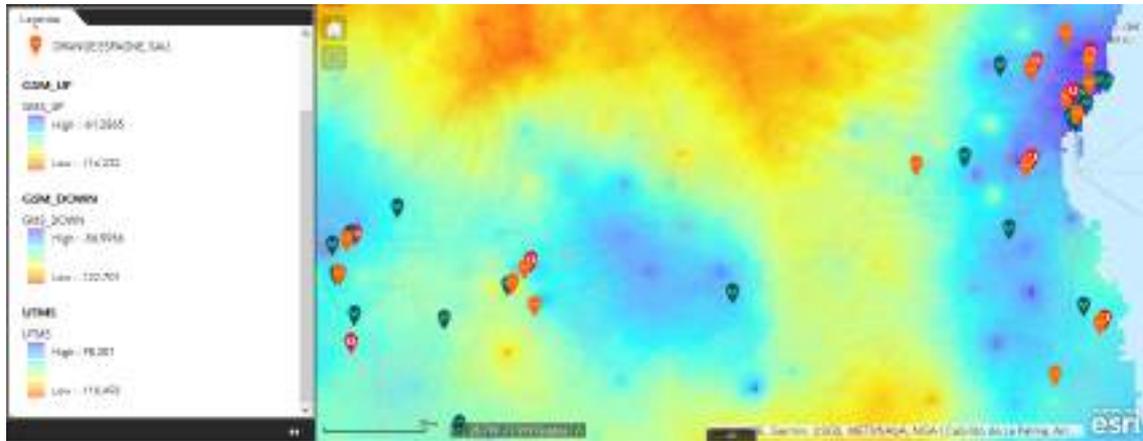
10. Por último, permito el libre uso de mis datos personales y cualquier imagen de mi persona por parte, tanto de la Organización de la carrera como de empresas patrocinadoras, obtenidas durante mi participación en la prueba, en cualquier soporte, para fines periodísticos o de promoción del evento, en medios de comunicación, páginas webs y redes sociales, así como reportajes gráficos.

En el municipio de El Paso, a de de 2025.

Nombre, apellidos y firma

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

MAPA DE COBERTURAS TETRA



PERFILES DE LAS PRUEBAS

Ultra Maratón



Maratón



Classic



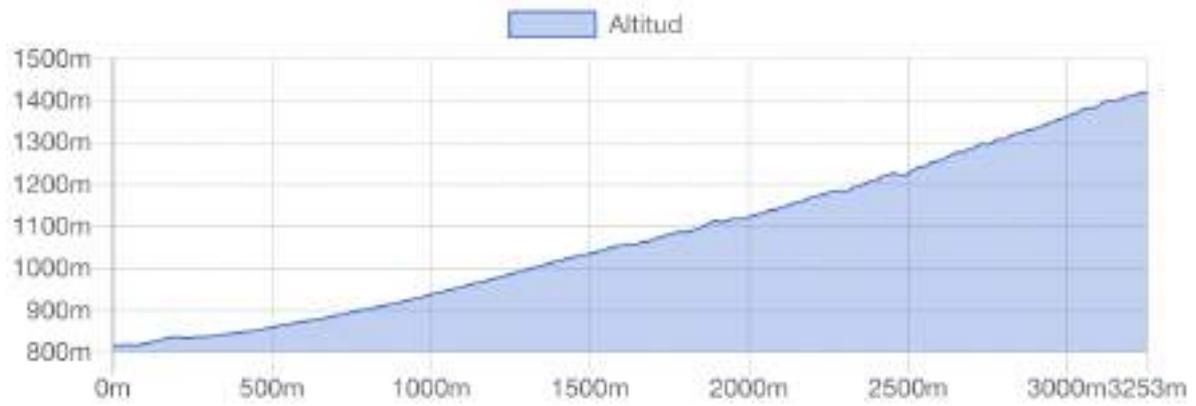
Sprint



Starter



Subida a las Estrellas



ANEXO V: DOCUMENTACIÓN: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES

Se Adjuntarán por la Administración al expediente administrativo de Autorización del Evento.



ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Se adjunta Anexa al presente documento.



ANEXO VI

ESTUDIO IMPACTO ACUSTICO EN LA ZONA DE META.

Valor de Emisión, Lo (dBA)	90
Distancia, D (metros)	15

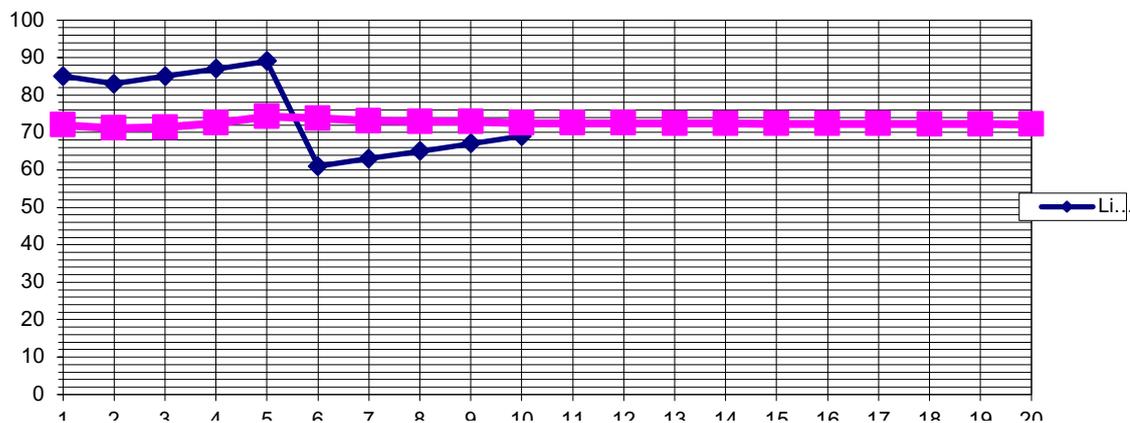
Fórmula empleada: $L=L_0-10*\log(2*\pi*D^2)$

Nivel de Recepción Interno con Origen Externo (dBA)				63,50
Estandares para Nivel de Recepción Interno con Origen Externo (art,13 O.M.P.M.A.C.R.y V.)				
Uso	Periodo			
	Día	Noche		
Residencial (Dormitorio)	45	35		
Residencial (Estancia)	45	35		
Comercial	55	50		
Estandares para Nivel de Emisión Externo (art,13 O.M.P.M.A.C.R.y V.)				
Zona Urbana	Periodo			
	Día	Noche		
	60	50		

Leq = 10 log ((Σ ti·10^{Li/10})/T) dBA

Donde ti es el tiempo de observación durante el cual el nivel sonoro es Li ± 2,5 dBA.

Muestras	Nivel	Intensidad	Suma	Media Int	Nivel Equiv
i	Li (dBA)	10 ^{Li/10}	Σ ti·10 ^{Li/10}	(Σ ti·10 ^{Li/10})/T	Leq (dBA)
20	85	316227766	316227766	15811388	72,0
40	83	199526231	515753998	12893850	71,1
60	85	316227766	831981764	13866363	71,4
75	87	501187234	1333168997	17775587	72,5
80	89	794328235	2127497232	26593715	74,2
90	61	1258925	2128756157	23652846	73,7
105	63	1995262	2130751420	20292871	73,1
108	65	3162278	2133913697	19758460	73,0
110	67	5011872	2138925570	19444778	72,9
120	69	7943282	2146868852	17890574	72,5



ANEXO VII

CERTIFICACIONES.

EL CONJUNTO DE CERTIFICACIONES DE IMPLANTACIÓN, ESTRUCTURAS EVENTUALES Y DIRECCIÓN SE ADJUNTARÁN AL PRESENTE EN EL MOMENTO DE SU EMISIÓN, UNA VEZ COMPROBADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE LAS MISMAS

NO PODRAN SER INSTALADOS ELEMENTOS EVENTUALES (TRUSS, CARPAS, ARCOS DE META, BADEROLAS, ETC) SIN QUE SEAN PRESENTADAS A VERIFICACIÓN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS MISMAS.

UN TECNICO DE SEGURIDAD DE LA PRUEBA DETERMINARÁ LA VALIDEZ Y ADECUACIÓN D ELA DOCUMENTACION PRESENTADA.

LA DOCUMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EVENTUAL A INSTALAR DEBE ESTAR PRESENTADA EN EL REGISTRO DEL AYTO AL MENOS CON 10 DIAS HABILES AL INICIO DE LAS PRUEBA.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL PERSONAL TECNICO DE SEGURIDAD ESTARÁ HABILITADO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENEN DE LAS INFRAESTRUCTURAS INSTALADAS.

ANEXO VIII: AVITUALLAMIENTOS

AVITUALLAMIENTOS	ULTRA	MARATÓN	CLASSIC	SPRINT	STARTER	SUBIDA ESTRELLAS
1. SALIDA Y META	X	X	X	X	X	X
2. CUMBRECITA	X	X				
3. PINO LA VIRGEN	X	X	X	X		
4. REVENTÓN	X	X	X			
5. REFUGIO EL PILAR	X	X	X			
6. LAS PERNADAS	X	X	X			
7. LAS DESEADAS	X					
8. SUR	X					
9. JEDEY	X					
10. MONUMENTO FATIMA	X					

Todos estos avituallamientos serán Líquidos y Sólidos. En la página www.reventonelpaso.com se informará de los alimentos ofrecidos en cada uno, así como su ubicación exacta en el recorrido.

Queda prohibido dar avituallamiento externo a cualquier corredor fuera del espacio permitido para este cometido: 50 metros anteriores y 50 metros posteriores de los avituallamientos oficiales dispuestos por la Organización de carrera, llamados Avituallamientos Personalizados, y **SOLO** en este podrá recibir dicha ayuda. Los avituallamientos Personalizados según cada modalidad serán los siguientes:

- **ULTRA TRAIL** en avituallamiento del **Refugio El Pilar** y en el avituallamiento del **Monumento a Fátima**
- **MARATÓN Y CLASSIC** en avituallamiento del **Refugio El Pilar**

El incumplimiento de este punto del Reglamento podrá acarrear la penalización y/o descalificación del corredor que reciba dicho avituallamiento externo.

ANEXO IX: MEMORIA DE LA PRUEBA

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de El Paso se ha propuesto llevar a cabo una nueva edición del evento deportivo denominado “**Reventón Trail El Paso 2025**” a celebrar del 3 al 5 de Abril de 2025, nos trasladará a un lugares insólitos, para los amantes de la montaña.

Las carreras con recorrido a pie y por montaña se desarrollan íntegramente en la Isla de La Palma, en el **municipio de El Paso** principalmente.

PRESENTACIÓN

Las carreras por montaña tienen como objetivo fomentar la técnica y la práctica de rutas o senderos y actividades de montaña en toda su diversidad, así como actividades culturales divulgativas y educativas dirigidas también a la mejora y conservación de la naturaleza. Pasa por dar respuesta a las demandas de nuestros deportistas, sobre todo a los más jóvenes y dar respuesta a sus inquietudes.

En la misma línea, se ha incrementado el interés por las competiciones realizadas al aire libre y, más concretamente, en el medio natural.

Desde el año 2000 no ha dejado de crecer el número de carreras por montaña celebradas en España. Este fenómeno es bien visto por la administración turística y de desarrollo rural y por los municipios y comarcas, ya que estas carreras han servido para poner en valor territorios antes olvidados que han recobrado, gracias a estas pruebas, un cierto dinamismo mediante una actividad deportiva que se convierte en un evento turístico singular, difunde el nombre del territorio y produce un redescubrimiento por parte de sus propios habitantes.

Es indudable que las carreras por montaña dinamizan el turismo rural, ya que además de movilizar a los organizadores y corredores, también atraen a un volumen significativo de espectadores (muchos son familiares), que se desplazan para seguir el desarrollo de la prueba.

Incluso, en ocasiones, se convierten en circuitos permanentes de entrenamiento.

Por tanto, nos proponemos llevar a cabo una carrera por montaña de ámbito nacional que nos trasladará a un lugar insólito, para los amantes de la montaña. Es una carrera con recorrido a pie y por montaña que se desarrolla íntegramente en la Isla de La Palma, en el municipio de El Paso.

Hay que tener en cuenta y con especial cuidado que estamos en la periferia de parajes muy protegidos que encierran en sus dominios una gran importancia a nivel paisajístico, geológico, medioambiental (flora y fauna autóctona) e incluso arqueológico.

ANTECEDENTES

Todas las ediciones anteriores, han resultado un rotundo éxito teniendo en cuenta coincidencias de calendarios deportivos con otras pruebas en otros municipios de mayor tradición en este tipo de eventos deportivos por toda la geografía canaria.

La idea es consolidarse en el calendario de carreras en esa época del año para incrementar la presencia de deportistas de países europeos y ofrecerles de lo que carecen en sus países de origen debido a sus condiciones climatológicas. Al mismo tiempo dar a conocer nuestro municipio entre la población de Canarias, después de haber estado tantos años aislados y con dificultades de comunicación.

OBJETIVOS

Señalizar, transitar, rescatar, conservar y dar a conocer nuestros caminos y senderos a la vez que disfrutar de la mezcla de la naturaleza y el deporte. No hay que olvidar que parte de los caminos transitados son legado de nuestros mayores, es por ello que estamos obligados a no perder de vista todos y cada uno de estos objetivos.

- Contribuir a la conservación y difusión de los objetivos y valores de los espacios protegidos.
- Sensibilizar a los organizadores, participantes, acompañantes, población local, y a la sociedad, en general, sobre la trascendencia de las áreas protegidas como lugares esenciales para nuestra salud y calidad de vida, al proporcionarnos toda una batería de servicios ambientales, culturales y espirituales.
- Minimizar los posibles impactos sobre los recursos naturales y culturales de los espacios protegidos donde se desarrollen este tipo de eventos. Incluso contemplando la posibilidad de no
- Autorizar una prueba, cuando se verifique que los impactos sean incompatibles con la conservación de los recursos (alternativa cero).
- Contribuir a que el hecho de que la práctica deportiva se realice en un escenario natural protegido aporte un valor añadido a su desarrollo, en términos de implicación en las políticas de economía rural, de conservación y de asociación a la imagen de un parque natural o nacional.
- Aprovechar este movimiento de personas y recursos para que repercuta positivamente en el desarrollo sostenible de las poblaciones locales vinculadas a estos territorios. Esto permitirá una mayor complicidad entre los practicantes de estos deportes y la población local.

LA ÉTICA

Todas las personas que participan en esta Carrera por Montaña comparten una serie de valores que hacen de esta carrera un evento ejemplar: Responsabilidad ambiental, favoreciendo en todo momento la conservación ambiental y el equilibrio social.

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL EVENTO DEPORTIVO

El evento deportivo contiene varias pruebas:

MODALIDAD	DISTANCIA KM	COTA MIN/MAX	ELEVACION + / -	DESNIVEL ACUMULADO	FECHA	HORA SALIDAS
SUBIDA A LAS ESTRELLAS	3.2	816m/1419m	+620m/-10m	610 m.	03/04/2025	21:30
STARTER	8	586m/929m	+385m/-385m	770 m.	05/04/2025	09:30
SPRINT	17.5	586m/1115m	+735m/-735m	1470 m.	05/04/2025	09:00
CLASSIC	31.8	587m/1479m	+1475m/-1475m	2950 m.	05/04/2025	08:30
MARATÓN	42.2	586m/1592m	+2487m/-2487m	4974 m.	05/04/2025	07:00
ULTRA TRAIL	70,5	586m/1925m	+4079m/-4079m	8158 m.	05/04/2025	07:00



ULTRA TRAIL 76 Km 7882 m

Una circular de 67.210 metros que comienza, termina en El Paso y solo 130 dorsales disponibles. Con un desnivel total acumulado de 7.882 metros, los corredores contarán con ocho puntos de avituallamientos durante el recorrido y otro adicional en meta. Esta Ultra Trail Cumbre Vieja transcurre en su primera mitad por el recorrido exacto de la maratón y, a partir del refugio del Pilar, se desvía hacia el sur, atravesando una barrera natural volcánica que busca su punto más elevado en la zona de Las Deseadas. A continuación descenderá hacia el oeste en dirección al barrio de Las Manchas, donde cambia completamente la imagen que se encontrarán los deportistas, para nuevamente comenzar a ascender por zona volcánica y seguidamente enlazar con el recorrido de las modalidades Maratón y Classic. Con una zona completamente volcánica que recorre la Ruta de los Volcanes .



MARATÓN 42,20 Km 4.974 m

Su perfil está caracterizado por un **doble ascenso**, que comienza inmediatamente después de la salida con un ataque de casi 1.000 metros de cota a las estribaciones del Bejenao. El trazado desciende a continuación hacia el Valle del Riachuelo y recupera altura de forma brusca, gracias a un tramo casi vertical de apenas 2 kilómetros de largo cuya dureza da nombre al evento.

Enfila entonces la Pista de la Hilerá, uno de sus tramos más corribles, hasta alcanzar el área recreativa de el Refugio del Pilar, donde conecta con el **inicio de la Ruta de los Volcanes** hasta alcanzar su cota máxima en las faldas occidentales del Birigoyo. Cruza los arenales del Llano de los Jables, rodea la erupción de Montaña Quemada (siglo XV) y se adentra en el angosto cauce del Barranco de La Pernada.

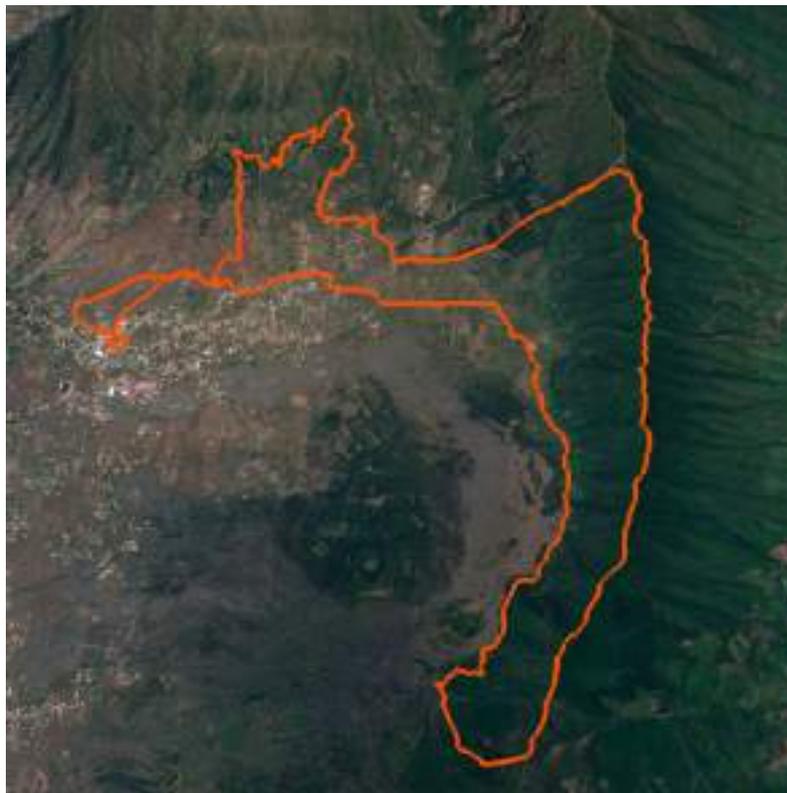
Un **túnel** le permite salvar la carretera general LP-3 y atravesar el apacible Llano de Las Cuevas, hasta coger de nuevo altura en la Pista de Taganana y superar la cota 1.000 antes de alcanzar la **Ermita de la Virgen del Pino**. Desde ahí y hasta la meta el tono del trazado es claramente descendente, aunque con un último repecho en la subida hacia La Montañita.



CLASSIC 31,80 Km 2.960 m

Es **la más popular y también la más veterana** de las modalidades de Reventón El Paso, ya que lleva celebrándose desde 2011. Su característica principal es que acumula todo su ascenso en el primer tramo de la carrera, ya que desde la salida hasta la **Pista de la Hilera** enfrenta a sus participantes a una subida continua de casi 800 metros de cota y 7,7 kilómetros de longitud, que en el tramo de **El Reventón** enfrenta rampas superiores al 35%. Tras situarse por encima de los 1.400 metros, encuentra su techo en la **Pista de la Hilera** y llega hasta el **Refugio del Pilar**, para luego descender por el sendero homologado PR LP 14 hasta el **Llano de los Jables**. Allí se solapa con el trazado de la Maratón, que discurre por el Barranco de la Pernada, y gira directamente hacia la meta al alcanzar el **Llano de las Cuevas**.

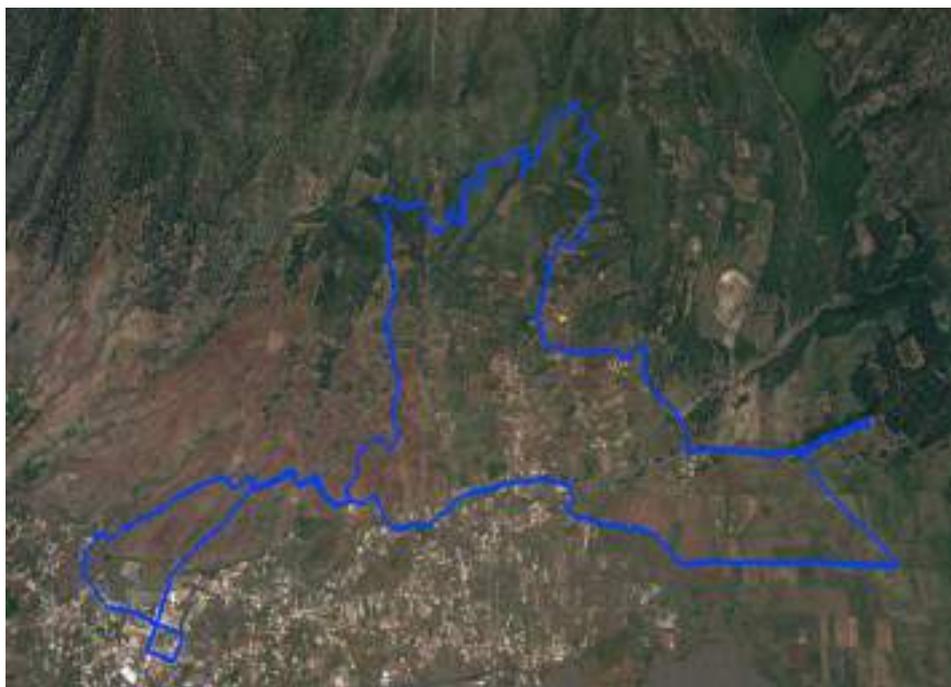
A lo largo de sus 31.670 metros, los corredores populares encontrarán un desnivel acumulado de 2.782 metros y seis puntos de avituallamiento.



SPRINT 17,6 Km 1.716 m

Es la **más rápida de las modalidades** de Reventón El Paso. Comparte con la Maratón parte del ascenso inicial al Bejenao, aunque se descuelga apenas rebasados los 1.100 metros de cota para aprovechar el trazado del sendero homologado **PR LP 13.3** y conectar con las inmediaciones de **la Ermita de la Virgen** por la zona de Valencia. Posteriormente regresará al sendero mencionado y lo tomará en sentido inverso para regresar a meta.

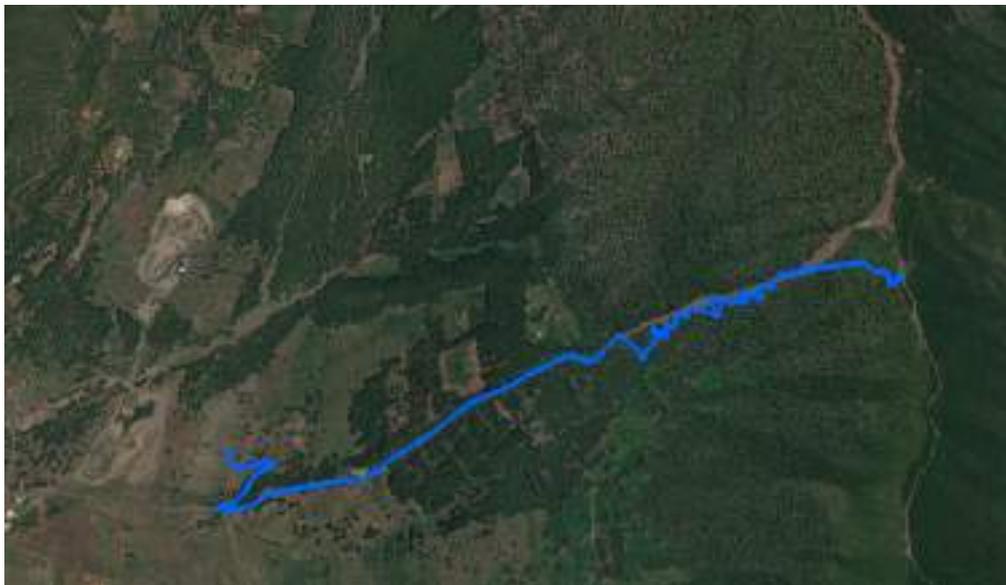
Con una distancia de 17.600 metros y con un desnivel acumulado de 1.716 metros, los corredores populares se enfrentan a la prueba más corta, pero igualmente intensa.



SUBIDA A LAS ESTRELLAS 3,14 Km 613 m

Es la **modalidad más joven de Reventón El Paso**, sin embargo en un corto espacio de tiempo se ha convertido en una de las más atractivas y desafiantes de la carrera palmera. Nació en 2018 y presenta unas características que la hacen única. Se desarrolla bajo el espectacular cielo nocturno de La Palma, uno de los más valorados del mundo, y bajo los preceptos de la Fundación Starlight. De hecho esta prueba fue la pionera en lograr el sello deportivo de dicha fundación, que acredita de la carrera de montaña palmera su compromiso con la protección del cielo estrellado, la difusión de la astronomía y la promoción del movimiento Starlight.

Esta modalidad discurre por un tramo casi vertical de poco más de dos kilómetros cuya dureza da nombre al evento. Se trata de la famosa y temida **subida de El Reventón**, un trazado netamente ascendente que arranca desde las proximidades de la **Ermита del Pino de la Virgen** y culmina en la **pista forestal de La Hilera**. El recorrido, totalmente lineal, será de 3.140 metros con un desnivel de 607 metros.



STARTER 8,00 Km 770m

La más corta de las pruebas de Reventón El Paso nace para la edición 2023 y da respuesta a una demanda consistente año tras año entre nuestros seguidores. Ofrece un recorrido que transcurrirá en sus primeros kilómetros por los mismos lugares emblemáticos que el resto de modalidades a su paso por el centro del municipio.

Estamos ante un recorrido espectacular para corredores y corredoras que se inician en el mundo del Trail Running, poniendo a prueba sus entrenamientos tanto en su subida como en el regreso de bajada. Se trata de una modalidad que consideramos de baja dificultad, de baja exigencia técnica y que, por tanto, podrás correr con facilidad y disfrutar.



KIDS 0,55- 1,5 Km

Modalidad **no competitiva dirigida a niños/as y adolescentes** con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años. Todos los circuitos son circulares, se desarrollan en la zona denominada como Hacienda de El Pino y, por tanto, con salida y llegada en el entorno forestal del municipio de El Paso. Su longitud oscila entre los 0,55 y los 4'5 kilómetros distribuidos, en algunas de los casos, en varias vueltas al circuito.



AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES Y EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Partes del recorrido de las pruebas descritas se realizan por el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (maratón) y el Parque Natural de Cumbre Vieja (maratón, classic y ultra trail).

Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (Fuente: IDE CANARIAS)



AFECCIÓN A VÍAS DE INTERÉS INSULAR Y URBANAS

Las vías de interés insular afectadas por las diferentes pruebas que componen el evento son la LP-3, LP-2 LP 301 , LP 302 y LP 3021 .

Las vías de interés del centro urbano del Municipio de El Paso son la Avda. Islas Canarias, C/Manuel Taño, C/Sagrado Corazón, C/Juan Fernández, C/ Tamanca, C/ Campanario, C/Jedey

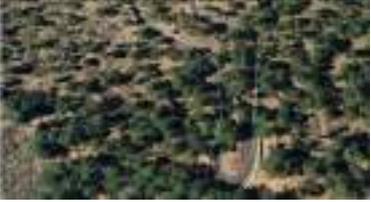


Las afecciones las podemos clasificar en función de la modalidad e influencia en dichas vías, que se producirán en las coordenadas geográficas, fecha indicados a continuación:

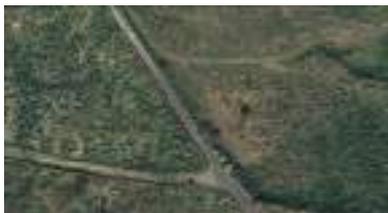
*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

Maratón, ULTRAMARATÓN

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
Carretera Cumbrecita	28°41'52.25" N 17°51'25.17" O		05/04/2025	07:00
Carretera Cumbrecita	28°41'49.05" N 17°51'08.30" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'52.72" N 17°50'04.01" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'50.70" N 17°50'11.34" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'57.58" N 17°50'58.03" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°37'02.68" N 17°50'54.10" O		05/04/2025	07:00

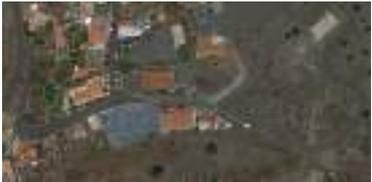


	<p>28°37'13.90" N 17°50'32.68" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°38'33.89" N 17°49'57.07" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'13.57" N 17°50'18.02" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'16.64" N 17°50'19.16" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'42.12" N 17°50'42.10" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'25.32" N 17°50'25.24" O</p>		05/04/2025	07:00



	<p>28°39'25.59" N 17°50'38.35" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'24.08" N 17°51'08.23" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'31.51" N 17°51'29.58" O</p>		05/04/2025	07:00
	<p>28°39'35.19" N 17°51'28.32" O</p>		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	<p>28°39'35.75" N 17°51'33.41" O</p>		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	<p>28°39'34.86" N 17°51'39.77" O</p>		05/04/2025	07:00



C/Virgen del Pino	28°39'27.75" N 17°51'54.55" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'27.57" N 17°52'02.83" O		05/04/2025	07:00
C/Tamanca	28°36'07,19" N 17°52'49,73" O		05/04/2025	07:00
C/ Jedey	28°35'07,14" N 17°52'47,18" O		05/04/2025	07:00
C/ Campanario	28°35'03,62" N 17°52'45,57" O		05/04/2025	07:00
LP-2	28°35'25,42" N 17°52'46,22" O		05/04/2025	07:00

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.



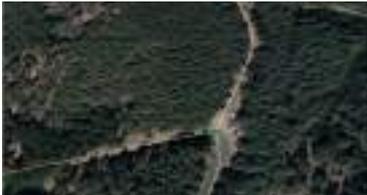
Vías urbanas de salida/meta.

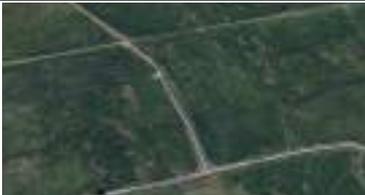
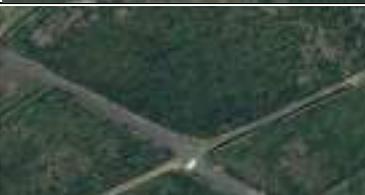


Sin cortes: en las pistas forestales, vías cerradas a lo largo de los diferentes recorridos y en los siguientes tramos.

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBAS	HORARIO
C/Virgen del Pino	28°39'42.12" N 17°50'42.10" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'35.40" N 17°50'37.07" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'28.23" N 17°50'27.82" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'25.32" N 17°50'25.24" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'25.59" N 17°50'38.35" O		05/04/2025	07:00



LP-301	28°36'52.72" N 17°50'04.01" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'51.47" N 17°50'15.35" O		05/04/2025	07:00
LP-3	28°38'33.89" N 17°49'57.07" O		05/04/2025	07:00
LP-2	28°35'25,42" N 17°52'46,22" O		05/04/2025	07:00

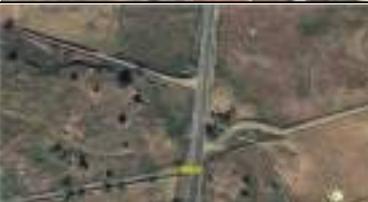
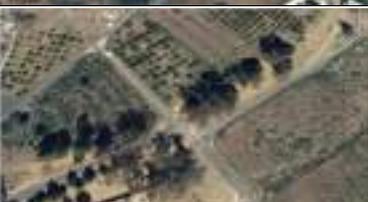
VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
C/Virgen del Pino LP 3021	28°39'13.57" N 17°50'18.02" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino LP 3021	28°39'16.64" N 17°50'19.16" O		05/04/2025	07:00
Carretera Cumbrecita	28°41'52.25" N 17°51'25.17" O		05/04/2025	07:00

Carretera Cumbrecita	28°41'49.05" N 17°51'08.30" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°37'02.68" N 17°50'54.10" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°37'13.90" N 17°50'32.68" O		05/04/2025	07:00

*El horario es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

Cortes puntuales: El personal propio del dispositivo señalará la aproximación de los corredores a estos puntos para que los efectivos existentes con competencias en la materia interrumpan el tráfico, si fuese necesario, reanudándose éste hasta que se aproxime el siguiente grupo de corredores.

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBAS	HORARIO
LP-302	28°39'57.05" N 17°51'34.94" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'56.10" N 17°51'18.60" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'57.22" N 17°51'14.81" O		05/04/2025	07:00

LP-302	28°39'47.51" N 17°51'07.77" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'40.60" N 17°51'05.19" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'24.08" N 17°51'08.23" O		05/04/2025	07:00
C/La Rosa	28°39'31.51" N 17°51'29.58" O		05/04/2025	07:00
C/La Rosa, C/Virgen del Pino	28°39'35.19" N 17°51'28.32" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'35.75" N 17°51'33.41" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'34.86" N 17°51'39.77" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'27.75" N 17°51'54.55" O		05/04/2025	07:00
C/Virgen del Pino	28°39'27.57" N 17°52'02.83" O		05/04/2025	07:00



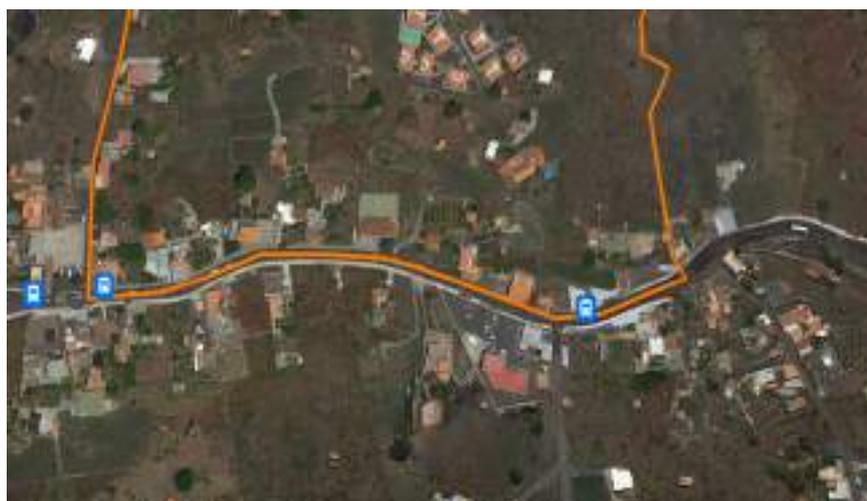
LP-301	28°37'12.85" N 17°50'33.05" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'50.70" N 17°50'11.34" O		05/04/2025	07:00

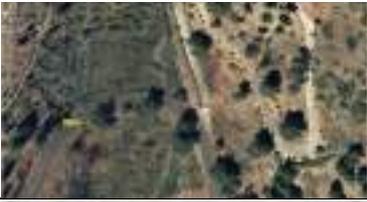
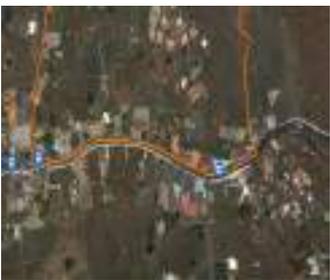
*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

El recorrido coincide con la vía insular puntualmente: en la **LP-302** a su paso por el Barrial del Medio, Barrial de Arriba, Ctra. Cumbrecita, C/ Virgen del Pino (1200 m) y C/ El Rosal (40 m).



También coincide con la vía insular **LP-2** a su paso por el Barrio de Las Manchas.

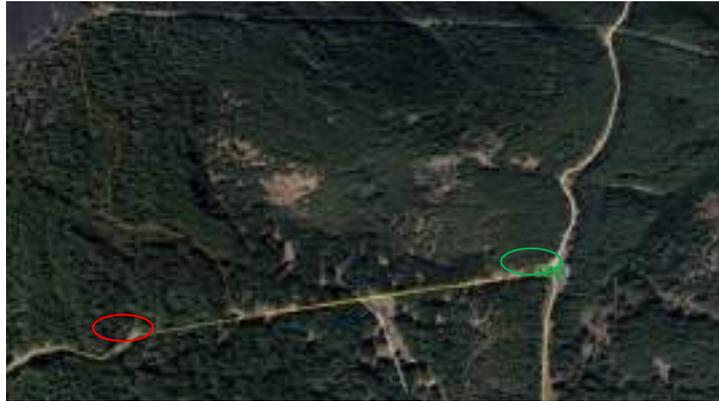


VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBAS	HORARIO
LP-302	28°39'57.05" N 17°51'34.94" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'56.10" N 17°51'18.60" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'57.22" N 17°51'14.81" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'47.51" N 17°51'07.77" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'40.60" N 17°51'05.19" O		05/04/2025	07:00
LP-302	28°39'24.08" N 17°51'08.23" O		05/04/2025	07:00
LP-2	28°35'25.42" N 17°52'46.22" O		05/04/2025	07:00

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.



En la **LP-301**, por la zona de Cumbre Vieja, Maratón (230 m y 634 m).



En la **LP-2**, por la zona del Barrio de Las Manchas, Ultra Maratón



VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
LP-301	28°36'52.72" N 17°50'04.01" O		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'51.47" N 17°50'15.35" O		05/04/2025	07:00
LP-2	28°35'27,96" N 17°52'48,26" O		05/04/2025	07:00
LP-2	28°35'00,49" N 17°52'50,06" O		05/04/2025	07:00

*El horario es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
LP-301	28°36'52.72" N 17°50'04.01" ○		05/04/2025	07:00
LP-301	28°36'50.70" N 17°50'11.34" ○		05/04/2025	07:00

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
LP-301	28°37'02.68" N 17°50'54.10" ○		05/04/2025	*
LP-301	28°37'13.90" N 17°50'32.68" ○		05/04/2025	*

*El horario es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

En la **LP-3**, por la zona de Cumbre Vieja, Maratón (10 m), pero sin necesidad de realizar cortes de tráfico, al atravesar la vía por las obras de paso, por lo que el tráfico no se verá afectado.



VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBAS	HORARIO
LP-3	28°38'33.89" N 17°49'57.07" ○		05/04/2025	*

*El horario es muy variable entre los participantes profesionales y el resto del pelotón.

En la **LP-2**, por la zona del Barrio de las Manchas (Ultra maratón) en zonas de afección a la vía, a tráfico cerrado:

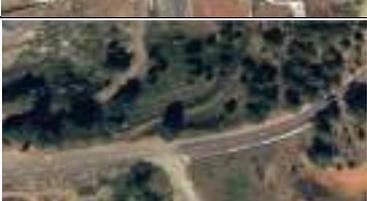
- Zona 1: 90 metros.
- Zona 2: 415 metros.

VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBAS	HORARIO
LP-2 (Zona 1)	28°38'327,96" N 17°49'48,26" ○		05/04/2025	08:00
LP-2 (Zona 2)	28°38'00,49" N 17°49'50,06" ○		05/04/2025	08:00

DIGITALIZACIÓN DEL RECORRIDO DE LA PRUEBA

Junto a este documento se adjunta, en formato digital kmz, los recorridos de las distintas pruebas para su visualización georeferenciada.

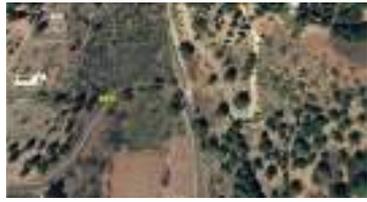


VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
LP-302	28°39'57.05" N 17°51'34.94" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'56.10" N 17°51'18.60" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'57.22" N 17°51'14.81" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'47.51" N 17°51'07.77" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'40.60" N 17°51'05.19" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'42.12" N 17°50'42.10" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'35.40" N 17°50'37.07" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'28.23" N 17°50'27.82" O		05/04/2025	*

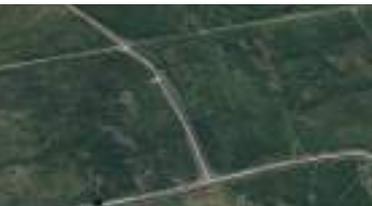
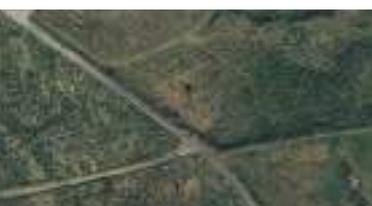


C/Virgen del Pino	28°39'25.32" N 17°50'25.24" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'25.59" N 17°50'38.35" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'24.08" N 17°51'08.23" O		05/04/2025	*
C/La Rosa	28°39'31.51" N 17°51'29.58" O		05/04/2025	*
C/La Rosa, C/Virgen del Pino	28°39'35.19" N 17°51'28.32" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'35.75" N 17°51'33.41" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'34.86" N 17°51'39.77" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'27.75" N 17°51'54.55" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'27.57" N 17°52'02.83" O		05/04/2025	*



VÍA	TRAMO ZONA	IMAGEN/PLANO	FECHA PRUEBA	HORARIO
LP-302	28°39'57.05" N 17°51'34.94" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'56.10" N 17°51'18.60" O		05/04/2025	*
LP-202	28°39'57.22" N 17°51'14.81" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'47.51" N 17°51'07.77" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'40.60" N 17°51'05.19" O		05/04/2025	*
LP-301	28°36'52.72" N 17°50'04.01" O		05/04/2025	*



LP-301	28°36'51.47" N 17°50'15.35" O		05/04/2025	*
LP-301	28°37'12.85" N 17°50'33.05" O		05/04/2025	*
LP-3	28°38'33.89" N 17°49'57.07" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino LP 3021	28°39'13.57" N 17°50'18.02" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino LP 3021	28°39'25.32" N 17°50'25.24" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino LP 3021	28°39'25.59" N 17°50'38.35" O		05/04/2025	*
LP-302	28°39'24.08" N 17°51'08.23" O		05/04/2025	*



C/La Rosa	28°39'31.51" N 17°51'29.58" O		05/04/2025	*
C/La Rosa, C/Virgen del Pino	28°39'35.19" N 17°51'28.32" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'35.75" N 17°51'33.41" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'34.86" N 17°51'39.77" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'27.75" N 17°51'54.55" O		05/04/2025	*
C/Virgen del Pino	28°39'27.57" N 17°52'02.83" O		05/04/2025	*

*El horario de los cortes es muy variable entre los participantes profesionales y e



ANEXO X PLAN SANITARIO DE LA PRUEBA



Se adjunto Anexo al presente documento.



ANEXO XII SEGURIDAD VIAL CORTES CRTAS INSULARES



INFORMACION A DIRECCION PROVINCIAL DE TRAFICO DE S/C DE TENERIFE

SEGURIDAD VIAL

PRUEBA DEPORTIVA: TRAIL EL PASO 2025 (05/04/2025).

CARRETERA	PK INICIO	PK FINAL	PARCIAL DE LA CARRETERA	HORARIO PRIMER CORREDOR	HORARIO ÚLTIMO CORREDOR	OBSERVACIONES
LP 302	KM 1,35	KM 1,38		09,45	21,30	CRUCE
LP 3021	KM 0,747	KM 0,740		09,50	12,30	CRUCE
LP 301	KM 6,770	KM 7,100		11,30	14,00	CRUCE
LP 301	KM 4,133	KM 4,900		19,15	20,15	CRUCE
LP 301	KM 3,220	KM 3,400		19,20	20,10	CRUCE
LP 301	KM 2,400	KM 2,600		19,30	20,30	CRUCE
LP2	Km 38,800	Km 39,050		16,00	18.00	CRUCE
LP2	Km 40,300	Km 40,750		16,20	18,25	CRUCE



ANEXO XII SEGURIDAD AEREA (VUELOS TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS)

A.- El espacio aéreo de la prueba quedará como espacio Aéreo Cerrado comunicando y solicitando este aspecto a AESA desde la Dirección de Emergencias del Plan al organismo competente en seguridad aérea.

B.- El espacio quedará reservado para los vuelos de las aeronaves de seguridad y emergencias que por razón de sus operaciones habituales usen el espacio.

C.- No se autoriza el uso de DRONES en el ámbito territorial , ni espacial de la prueba, salvo autorización expresa de aesa y autorizaciones sectoriales que se emitan y que deben ser aportadas antes de la celebración de las pruebas a los responsables de emergencias por registro del Ayuntamiento al menos diez días hábiles antes de la prueba.

D.- Quedan totalmente prohibidos (aun mediando autorizaciones sectoriales) el vuelo de drones sobre personas en los espacios de producción, salida, metas, avituallamientos, zonas de atletas.

ANEXO XIII PROTOCOLO EVACUACIÓN POR GASES

El presente Anexo se redacta como consecuencia del paso de la prueba deportiva por una zona de posible afección de gases de origen volcánico, debido a la erupción acontecida en la isla de La Palma el año 2021. El documento tiene como objetivo establecer un protocolo de actuación para, que en el caso que en la zona de afección se den altos niveles de gases, poder dar una respuesta rápida y adecuada para todos los participantes y público en general, minimizando así posibles efectos adversos para la salud.

A continuación, se establecen las normas a seguir:

1. En caso de detectarse unos niveles de gases incompatibles para el desarrollo de la prueba de manera segura, desde el PMA el Director del Plan dará aviso a las diferentes unidades de seguridad y emergencias que se encuentren en la zona de afección.
2. Desde la dirección de carrera se dará la orden de suspender aquellas modalidades que discurran por la zona de afección.
3. Los integrantes del dispositivo de seguridad y emergencias darán conocimientos a los espectadores que se encuentran en la zona para que procedan a abandonarla.
4. Las Fuerzas y cuerpos de Seguridad procederán al cierre del espacio, para evitar colapsar los accesos.
5. La Organización deberá disponer de 4 guaguas para proceder a la evacuación de los participantes de las diferentes modalidades de las pruebas que pasan por la zona de afección.
6. La Organización deberá disponer de comunicaciones entre los diferentes puntos de avituallamiento para informar a los corredores de la situación y evitar que sigan desplazándose hasta la zona.
7. La Organización deberá disponer de una persona responsable de dirigir la evacuación, comprobando éstas los dorsales y numero de corredor en el momento de subir a las guaguas.

8. Se establece como Punto de Reunión, la **Plaza Francisca de Gazmira** en el casco urbano del municipio de El Paso.



9. Rutas de evacuación:

Evacuación Refugio de El Pilar

- A través de la LP-301: En dirección Este hacia Breña Alta.
- A través de la LP-302 en dirección Oeste hacia El Paso.

Evacuación Mirador Llano del Jable

- A través de la LP-301 en dirección Este hacia Breña Alta.
- A través de la LP-301 en dirección Oeste hacia El Paso.





El presente Plan de Seguridad y Atención a las Emergencias del **Reventón Trail El Paso 2025** es redactado en El Paso a Diciembre de 2024, a petición del *Ayuntamiento de El Paso*, por el Técnico Redactor que suscribe y que tiene asignado el número **TR000004** en el censo autonómico de técnicos redactores competentes, (habilitado en todos los epígrafes y actividades del Anexo II conforme al DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias).

El presente documento solo podrá ser modificado por el autor del mismo a solicitud del promotor/organizador del evento, quedando además prohibida su reproducción parcial o total, así como su uso por terceros sin mediar autorización del técnico redactor y del organizador del evento.

Fdo JJPerera

Técnico Redactor.

TR000004